BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Lúnes 30 y Mártes 31 de Julio de 1883 — AÑO III—Número 843

SUMARIO

E. Editorial—El Registro Civil.
Telegramas—Exterior—Interior.
El ejército en Patagonia.
Lágrima clerical.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Noticias.
Parlamentos—Diputados Nacionales: Sesion de ayer—Diputados Provinciales: Sesion de ayer.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Congreso Nacional—Sesiones del Senado.
Avisos.

El Registro Civil

La sociedad moderna necesita rodearse de garantías para todos los actos de la vida civil.

Las leyes de la humanidad que son el vínculo eterno de su continuidad, requieren una filiacion que deslinde la tradicion y la existencia de la familia y de la patria.

El estado civil de cada hombre es su historia.

No puede confundirse su orígen, su nacionalidad:—los derechos que tiene adquiridos al nacer y al morir.

El hombre que muere, deja constatados bajo el amparo de la ley y el custodio de la sociedad, los derechos de su descendencia.

El niño que nace sabe quien es y lo que le pertenece.

Se disipan muchos misterios:—se previenen ó se conjuran muchos delitos:—se simplifica en su caso la accion jurídica.

La justicia se ejercita con mas seguridad, y el derecho, la moral, la verdad, tienen casi siempre un testigo legal é irrecusable.

El acta del registro civil es un gran baluarte en la defensa del buen derecho; y una fuente clara é inductiva cuando menos para gestionarlo.

La institucion comprende el órden en la familia y en la sociedad.

No puede haber un acto trascendental de la vida, que no conste, que no esté consignado como una garantía y como un testimonio.

El nacimiento, su condicion con todas las circunstancias que lo rodean:—el matrimonio, á los objetos civiles:—la muerte, constatando claramente la causa, son actos todos de una inmensa trascendencia, que la irregularidad deja pasar y habrá dejado pasar años y siglos, envolviendo entre sombras millares de iniquidades y de infortunios.

—

Bajo la potestad canónica ha permanecido esta facultad jurídica de carácter municipal.

La parroquia ha llenado esa funcion solemne y prestado á las generaciones evidentes servicios.

Están ahí las tradiciones de varias generaciones; y su testimonio ha estado y está haciendo fé en lo que se relaciona con el nacimiento y el matrimonio.

Todo eso es irregular. Es como una especie de transicion á un órden de cosas mas perfecto en las necesidades de la sociedad, organizada tambien sobre principios mas conformes con sus necesidades de conservacion y de progreso.

El estado civil es un sistema que comprende toda una estadística ilustrada con todas las circunstancias de cada caso.

No es una simple anotacion de hechos, sino una acta del estado civil de cada uno, que sirve muchas veces como instrumento muy principal en los espedientes formados en los tribunales.

Así, pues, mientras el recien nacido recibe el bautismo en la pila de su parroquia, ó el matrimonio se realiza con la bendicion del párroco, en la oficina competente están consignados esos actos para sus efectos civiles.

Nuestro país se desarrolla moral y materialmente con asombro.

Sus intereses son ya muy considerables; y por consiguiente su lejislacion tiene que irse completando en armonía con sus necesidades.

La poblacion que afluye y se vincula en el país, tiene que garantir su familia y su posteridad, estableciéndole su estado civil para no esterilizar las aspiraciones de su destino moral.

El Estado necesita tener conocimiento exacto del crecimiento de la poblacion y de la condicion civil de ese desarrollo que afecta tambien la condicion política.

Existe en toda la República un lamentable desórden.

Las campañas no tienen parroquias. Los pueblos pequeños en las Provincias no tienen constancias de gran parte de los nacimientos, de las defunciones ó de los matrimonios.

Pasan de cuando en cuando sacerdotes que casan y que bautizan; actos aislados sin formalidad civil por constantemente repetidos.

Todo eso es lamentable; todo eso debe producir deplorables consecuencias en el destino de las familias, y en la legitimidad de los derechos y de los intereses.

—

Ha llegado por fin el tiempo de que, nuestro Gobierno y nuestros legisladores se preocupen de un punto tan esencial y tan importante en el interés de la sociabilidad argentina.

Una ley de esta naturaleza es una especie de Código por las materias que alcanza á comprender.

Es una ley preceptiva, tanto como reglamentaria.

Esta última faz reclama un grande estudio por las condiciones de poblacion en nuestro país, en donde preponderan los núcleos aislados en las campañas de las Provincias, en las colonias y territorios nacionales.

Al ilustrado Ministro de Justicia, no pueden ocultársele esas circunstancias; y teniendo que presentar ya un proyecto, ha de ser muy meditado y laborioso.

Tendrá que superar las consideraciones de la despoblacion y el aislamiento. Lo hará con acierto.

Por que al fin, cuando una necesidad moral surge, el pensamiento sabe encontrar remedios compatibles.

Una ley que cree el Registro Civil, puede ser parcial. Puede irse completando con leyes sucesivas, segun los puntos que se comprendan en el estado civil.

Puede someterse un proyecto á un estudio prévio y detenido del Congreso, madurando en una discusion ilustrada y serena.

No es fuerza que se ande de carrera en materias de trascendencia en el bien público, y de trascendencia en los tiempos; ni es nuestro ánimo ser exigentes con nuestras observaciones.

Por el contrario, damos toda nuestra atencion á una buena ley ante todo.

Una ley que abraza obligaciones tan universales, tiene que ser sábia en su parte reglamentaria especialmente.

Ha de facilitar los medios de ser llenada sin las sustracciones de la ignorancia y sin la remora de las costumbres.

Mas que del talento doctrinario necesita la confeccion de esta ley del talento práctico.

No conocemos el proyecto del Dr. Wilde, pero no dudamos que ha de ser bien pensado y bien organizado.

El objeto lo requiere así; y por nuestra parte hemos de acompañar con interés y con gusto la discusion á que dé lugar.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(*Agencia Havas*)

Muerte del almirante Persano

TURIN, Julio 28—Ha fallecido ayer el ex-almirante Persano, que vivia retirado del servicio desde 1866, en que fué destituido por su comportamiento en la batalla de Lissa.

El cólera

SUEZ, Julio 28—La epidemia está causando grandes estragos en todo el Canal.

Varios transportes ingleses con tropas de la India, han regresado aquí y á Ismailía por habérsele declarado el cólera á bordo—Las autoridades de ambos puntos protestan enérgicamente contra este regreso, que viene á aumentar el peligro de contagio de que están amenazadas las poblaciones respectivas. El calor es intenso.

La reforma judicial

PARIS, Julio 28—El Senado ha adoptado el proyecto de ley sobre la reforma judicial—anteriormente votado por la Cámara de Diputados.

Temblor de tierra—1000 víctimas

NAPOLES, Julio 28—Se ha sentido en esta ciudad y en los alrededores un fuerte temblor de tierra—Las víctimas pasan de mil—Los estragos materiales son de consideracion.

Un barrio entero se ha desplomado—Se teme la repeticion del fenómeno.

Otro combate en Tonkin

PARIS, Julio 29—Un despacho de Tonkin recibido por el Ministerio de la Guerra, comunica que las tropas francesas han atacado con éxito las posiciones enemigas en Nam-Dinh.

Los annamitas han perdido cerca de mil hombres.

Los franceses han tenido 11 bajas solamente.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

MONTEVIDEO—No. 98—*Julio 30*—Espléndida estuvo la fiesta italiana, celebrada ayer, aquí, en conmemoracion de su fundacion por la sociedad de Socorros Mútuos. Tuvo lugar primero la conferencia literaria, presidida por el Ministro italiano, aquí residente, duque de Jucciniano. El Teniente Bove, esplorador, que habia llegado en el vapor *Sud América*, tomó parte en esa fiesta, pronunciando un brillante discurso. En la noche gran banquete en la Confitería Oriental para 250 cubiertos; tambien habló el Teniente Bove.

La Compañía de Ópera Tartini alcanzó éxito en *Favorita*.

El vapor *Claris*, que fué remolcado á Rio, entró al dique. Cobran por su salvataje diez mil libras esterlinas.

El *Sud-América*, entrado ayer, trae fechas hasta el 3, que nada adelantan.

Llegó el vapor *Tevere*, mañana sale el *Equateur*.

Mackay alcanzó éxito anoche con su drama «Elena».

Causaron profunda impresion los telegramas dados en boletin, sobre el terremoto en Cassamicciola, en el que perecieron 1200 almas.

Muchas muertes repentinas aquí. Hoy han corrido rumores de que en ésa se hacen trabajos subversivos contra el gobierno uruguayo. Háblase de un manifiesto firmado por Latorre, Salvañach, Arrue, Galeano y Gandencio. El orígen de esta noticia se dice ser un telegrama enviado por una persona de esa al Presidente Santos. La actitud de la prensa ha conseguido que los Asilos maternales no sean cerrados y que el gobierno ordene el pago de los presupuestos devengados, pasando además un mensaje al P. E. para abrir un rubro especial destinado al sosten de los asilos, porque la renta de la lotería no alcanza.

ROSARIO—Nº 9,599—*Julio 30*—El Gobierno santafecino ha acusado criminalmente á «El Mensajero» por publicaciones que este ha hecho sobre la colonia Candelaria.

SAN NICOLAS—N. 9,612—*Julio 30*—Ayer llegaron á ésta varios miembros del Directorio del ferro carril del Oeste y regresaron ese mismo dia, sin arribar á arreglo alguno con los propietarios de terrenos atravesados por la vía, á causa de disentir en el precio. Hace falta un punto donde efectuen sus descargas con celeridad los buques cargados de materiales para el ferro-carril. Esa falta le ocasiona perjuicios de consideracion al ferro carril Oeste. Actualmente descarga el *Talabot* y esa operacion durará como doce dias, cobrando estadía de 150 fuertes pasados siete. Dos buques más espéranse por momentos y probablemente originarán mayores dificultades. El Directorio rehusó pagar sesenta pesos moneda corriente á cada peon para descargar de noche. Tiempo fresco.

SANTA FÉ—N. 9445—*Julio 29*—Regresó hoy el Ministro Gral. de Gobierno del Rosario. Ayer se embanderaron las oficinas nacionales y los buques en homenaje á la Independencia del Perú. El Vice-Gobernador Dr. Pujato, mandó imprimir en folleto las composiciones del acto literario que tuvo lugar con motivo del centenario de Bolivar el 24.

Es completamente inexacto que haya habido alarmas y acuartelamiento en esta ciudad; solo hubo parada del batallon de Gendarmes y salvas de cañon en festejo del centenario de Bolivar.

Dentro de breves dias se inaugurará el ferro-carril á las Colonias. Sigue la bajante del rio y los escollos sin destruirse.

Tiempo bueno.

Termómetro 12 grados.

URUGUAY—N. 9,748—*Julio 30*—Se ha decretado el pago para toda la administracion por el mes de Julio.

El doctor Gigena ha sido repuesto en el empleo de Agente Fiscal del Paraná del que habia sido injustamente separado. Es un acto de reparacion que ha sido recibido satisfactoriamente.

Tiempo variable y frio.

URUGUAY—Nº 8,642—*Julio 30*—El Ejecutivo nombró ya los jueces de 1ra. Instancia: Uruguay, Marciano Torres,—Gualeguaychú, José B. de la Vega—Gualeguay, José Marco—Concordia, Pedro A. Calderon—Paraná, Honorio Quiroga y Gonzalez.

La Municipalidad de esta ciudad, ha publicado un acuerdo en el que sostiene que ella es el único poder que tiene facultad para aprobar ó desaprobar la mensura de su ejido, operacion en que segun ella nada tiene que hacer el Ejecutivo por mas que la ley determina lo contrario.

El Poder Ejecutivo ha nombrado secretarios de los juzgados de 1.ª Instancia: en Gualeguay á D. Eliseo Mantero. En Gualeguaichú á D. Juan Giménez. En el Uruguay á D. Eduardo Cofa, y en Concordia á D. Luis Costas.

Tiempo frio y amenaza lluvia.

CÓRDOBA—Nº 9389—*Julio 29*—Ayer partió el Dr. Juarez Celman para ésa. Su despedida convirtióse en una manifestacion espléndida. La Estacion del Central estaba materialmente atestada de selecta concurrencia. Por más de veinte minutos ocupóse el Dr. Juarez de corresponder á los apretones de manos sin terminar de despedirse, pues efectuábase ante él un desfile interminable de amigos: todos deseaban despedirse particularmente. Vivóse repetidas veces y el tren partió en medio de aclamaciones entusiastas que apagaban las voces de las bandas de música. Mas de ochenta personas acompañáronlo hasta Rio 2º regresando en tren de carga. La concurrencia era muy numerosa para que podamos dar nombres. Sin exajerar, no habia ménos de cuatro mil personas en la estacion.

CÓRDOBA—Nº 9,618—*Julio 30*—El Poder Ejecutivo dió hoy un decreto nombrando los empleados que conducirán á las colonias de Carlota los inmigrantes que la poblarán. D. Casimiro Altamira recibirá los inmigrantes en Villa Maria, y los trasladará á Carlota, donde los recibirá Don Tomás Funes Diaz, que les dará posesion de sus respectivos lotes en las colonias denominadas «Chacabuco» y «Maipú».

En esta semana el ingeniero Casaffousth emprenderá los estudios de la obra de irrigacion, de los altos que se terminará en seis meses.

Hoy trataráse en la Cámara de Diputados el proyecto de creacion de un instituto musical, confeccionado por el profesor Van Mark y enviado por el Ejecutivo.

A fines de la presente semana se inaugura el alumbrado á gas.

La Facultad de Derecho en la Universidad, proyecta establecer un impuesto de cien patacones al conferir grados.

JUJUY—N. 9,338—*Julio 29*—Han hecho dias muy frios: ha nevado mucho.

Reina gran entusiasmo para edificar en la parte de la tablada donde se formará la plaza General Roca.

El 6 del entrante, dia del patrono, se colocará la piedra fundamental de la torre que debe edificarse en la Matriz, siendo padrino el Sr. Perez, Gobernador delegado.

MENDOZA—Nº 9,647—*Julio 30*—Han comenzado los trabajos políticos en favor de la candidatura del Coronel Ortega, para el Gobierno de la Provincia.

En los pocos dias corridos desde su iniciacion, han recojídose numerosas adhesiones de personas altamente colocadas en nuestra sociedad. El Coronel Ortega es un ciudadano muy bien apreciado aquí. Su candidatura tendrá sin duda mucho éco.

Llegó á esta el Diputado nacional Dr. Bustamante; viene por motivos de salud.

La proximidad del ferro-carril á la Villa de la Paz desarrolla en este mercado un movimiento comercial notable, que dá márgen á la suba de los fletes por cargas; los troperos obtendrán provechos considerables.

Colócanse en estos instantes las cañerias de fierro para las aguas corrientes del Challao. Con esta reforma mejorará su servicio.

Líneas telegráficas

CENTRAL—*Julio 30*—5 p. m.—Línea Norte funciona hasta Tupiza.—Entre-Rios hasta Colon—Sud hasta Puan. Demas bien.

Oficial

TUCUMAN—Nº 1,037—*Julio 28*—AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA—Es valioso el presente que V. E. dedica á esta Provincia. La estátua del Gral. Belgrano colocada en la Ciudadela, servirá para recordar constantemente á las presentes y venideras generaciones, que en ese lugar el ejército argentino bajo las órdenes de aquel virtuoso Gral. que ha dejado aquí tan gratos recuerdos, se cubrió de gloria alcanzando uno de los triunfos que mayor influencia ejercieron en favor de la gran causa de la independencia nacional. Aplaudiendo la patriótica idea de V. E., tengo el gusto de repetirle las seguridades de mi mayor consideracion.—*B. Paz.*

Comerciales y Marítimos

MONTEVIDEO—*Julio 30*—Llegó el vapor italiano *María*, procedente de Génova y escalas.

MONTEVIDEO—*Julio 30*—Génova *Sud América María*, Janeiro *Rio Janeiro*, Lóndres *Tholes*. Billetes del Tesoro á 57 5/8. Deuda amortizable á 22 1/8. Empréstito estraordinario 1ª série á 48 1/2. Pacificacion 1ª á 47. Nada en frutos. El vapor *Nescho* remolcó al *Claris* hasta Rio Janeiro. El *Rio de la Plata* suspendió su salida.

El ejército en Patagonia

El domingo llegó el *Villarino* trayendo á su bordo, desde el puerto Deseado, los indios dispersos de Inacayal, de la última espedicion del comandante Palacios.

Damos, con este motivo, algunos documentos que esplican la actividad del ejército en los vastos territorios de la Patagonia, que no tienen ya para el rincon desconocido; y una carta del gobernador Winter al Presidente de la República, con datos llenos de interés para cuantos siguen de alguna manera aquellos movimientos.

Callamos por ahora detalles de una espedicion próxima que coronará las anteriores, limpiando por completo la Patagonia de los restos de indios que al mando de diversos caudillos de poca importancia, se guarecen aún en ella, entregados al comercio ilícito con el Chubut y con Chile. Esperamos poder noticiar muy en breve su resultado final, sin el peligro que habria en este momento de entorpecer la operacion.

Hé aquí los documentos:

Gobernador de la Patagonia.

Puerto Deseado, 21 de Julio de 1883.

Exmo. Señor Presidente de la República, GENERAL DON JULIO A. ROCA.

Estimado General y amigo:

Desde estas latitudes, y bajo una temperatura de 5 grados bajo cero, tengo el gusto de saludar al amigo, deseándole felicidad.

El 18, despues de una travesía feliz, llegué á este punto á bordo del transporte *Villarino*, é inmediatamente traté de inquirir que indios habia por estos parajes, y donde se encontraban.

Tan luego como supe que solo una tribu tehuelche se hallaba por estas regiones, asentada su toldería á unas 15 ó 17 leguas de este puerto, tierra adentro, despaché al Comandante Roca con dos oficiales y 20 individuos de tropa, con la órden de intimar á esa tribu su reconcentracion á Deseado, debiendo traerla toda consigo.

A la caida de la tarde del 19, llegó el Comandante Roa con 52 indios incluso la chusma, y mas de 200 animales yeguarizos.

Esto es todo el elemento indio de que se tenga conocimiento exista por estos parajes.

Me propongo mas tarde, esplorar, reconocer y batir en cuanto pueda, la estensa region patagónica comprendida entre el Chubut, Deseado, y rios Senger y Chubut, y Océano Atalántico.

Esta inmensa region desconocida hasta hoy por completo, nos permitirá abrir un juicio cierto sobre ella, despues de esa esploracion, que dará entre otros resultados, el inmediato de una ruta cierta y practicable de comunicacion entre el Chubut, Deseado, y establecimientos intermedios que se funden en lo sucesivo en la costa del mar ó próximos á ella.

Creo bastante difícil esa espedicion, no por los peligros, sino por las privaciones que son inherentes á las esploraciones de regiones estensísimas como éstas, despobladas en absoluto, y en latitudes tan bajas como estas.

Sin embargo, abrigo la esperanza de un éxito feliz, y sin mayores desgracias que las privaciones y sufrimientos que á ella son consiguientes.

Terminada, felizmente como lo espero, la espedicion proyectada, se hará la esploracion de la zona estensa de tierras comprendidas entre el Rio Negro y el Chubut, reconocimiento del rio Valcheta, estudio de las diferencias de nivel entre el Valle de éste y el puerto de San Antonio, para averiguar si existe la posibilidad de llevar las aguas de su rio al fondo del puerto referido.

Esta seria una obra de alta importancia y de grandes intereses nacionales.

Mas despacio y con mayores fundamentos escribiré á V. E. sobre ello.

Cuando regrese el *Villarino* de esa, escribiré á V. E. estensamente.

Le saluda afectuosamente como siempre su amigo y compañero, que le desea felicidad.

LORENZO WINTTER.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Junio 30 de 1883.

Sr. Coronel D. Lorenzo Winter, Gobernador de la Patagonia.

El Sr. Presidente ha creido conveniente que V. S., aprovechando el viaje del *Villarino* que suba hasta Santa Cruz, visite los puntos de la costa que dicho paquete nacional va á recorrer.

Uno de los objetos principales que debe V. S. llevar, es el de tomar las medidas convenientes respecto de los indios que se han presentado en Deseado, y de las tribus que segun se tiene conocimiento se encuentran en la proximidad de la colonia del Chubut.

Se afirma que Saihueque mismo é Inacayal, despues de la persecucion que han sufrido, se encuentran decididos á someterse.

Puede V. S., pues, entrar en relacion con ellos, é imponerles bases de sometimiento, de manera que su presencia en los puntos de residencia que se les designe, no pueda nunca ser un peligro á las poblaciones inmediatas.

Es de creerse que la residencia en Deseado de los indios allí presentados, ofrece inconvenientes, y podria ser oportuno reconcentrarlos á Patagones, para lo que V. S. debe considerarse suficientemente autorizado, así como respecto de los Tehuelches y Saihueque mismo, en cuanto V. S. juzgue conveniente para someterlos y reducirlos á la jurisdiccion nacional bajo condiciones que ofrezcan completa garantia.

Este Ministerio se abstiene de instrucciones precisas, dejando el procedimiento todo, á la oportunidad y circunstancias en que V.S. encuentre esos puntos, informes y conocimientos que tome en ellos, y á los que V. S. tiene por su larga práctica en la frontera, su inteligencia y buen criterio.

Atribuyo importancia á la comision que V. S. va á desempeñar. El éxito favorable puede servir para rematar la empresa de recojer bajo absoluto sometimiento los restos de las tribus dispersadas por la última campaña de los Andes, y de imponer convenientes condiciones de sumision á los de las costas del Atlántico.

Puede V. S. embarcar una escolta de 25 ó mas hombres montados, á cuyo efecto el Comandante del *Villarino* ha recibido las órdenes y elementos necesarios.

He dado de todo, conocimiento al señor Ministro del Interior, quien dará á V. S. las instrucciones que correspondan á su Departamento respecto de la visita que el Gobernador de la Patagonia, vá á practicar á los puntos mas importantes del territorio.

Saludo á V. S. atentamente.

BENJAMIN VICTORICA.

Lágrima clerical

«La Union» hace suyo y pone por los cuernos de la luna, un artículo de la «Voz de la Iglesia», del que gotea la siguiente lágrima:

«El único dolor es pensar lo que va á ser de esa «juventud escolar en adelante, entregada á ENTES «que serán un fiel trasunto del Ministro ateo, y que «tratarán de apartarla de la Religion y DE PROSTITUIR SUS ALMAS».

Uno de los *entes* nombrados por el Ministro, para llenar la vacante del señor Estrada y destinado á *prostituir las almas* de los niños, es el Dr. D. Amancio Alcorta, ex-Juez de lo Civil, ex-Ministro de Gobierno de la Provincia, catedrático de Derecho de gentes en la Universidad de la Capital, publicista sesudo, hombre de sólidos estudios y de relevantes virtudes públicas y privadas.

La vida del nuevo Rector es un ejemplo por sí sola para la juventud; su carácter, su bondad, su ilustracion y su tino no los discute nadie. En la genuina espresion del evangelio es un varon justo y sabio. Su nombramiento es una prueba de moderacion: una ducha en la mollera incendiada de los Saint Priest que esperaban un *ente* como Calvino ó Lutero.

El otro *ente* nombrado para ocupar la cátedra de Instruccion Cívica, es el Dr. D. Mariano Felipe Paz Soldan, emigrado peruano y virtuosísimo anciano; un modelo de prendas morales é intelectuales, magistrado y Ministro por muchos años en su pátria, historiador y fecundo publicista, autor del *Perú Independiente*, el libro de historia sud americana mas argentino que se ha escrito en el Continente.

El Gobierno Nacional, hace en ese peruano la distincion que Chile, el Perú, Ecuador y Colombia hicieron en otros tiempos en Gutierrez, en Bello, en Alberdi y Sarmiento y otros sud americanos emigrados.

O Magendie habria sido mas digno por ser jesuita?

La lágrima de la iglesia ha sido inmotivada. Comprendemos bien que le habria gustado mas como Rector un clérigo y algun jesuita europeo y monárquico absoluto para dar *Instruccion Cívica Argentina*, pero no es posible complacer á todo el mundo y puede estar persuadida que los dos nombrados son mozos virtuosos.

(*El Nacional*).

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El 1º de Agosto á las 2 p. m. empezarán los exámenes de tésis, en la siguiente forma:

1º D. AGUSTIN E. LANDO disertará sobre los *libros de comercio* y sostendrá, además, las siguientes proposiciones:

«El contrato de sociedad registrado fuera del término señalado por el Código de Comercio, en el artículo 52 es nulo.

«El sistema electoral vijente en la República, es completamente defectuoso.

«El verdadero origen del valor es la demanda.»

Replicará la tésis D. José M. Ahumada, y las proposiciones accesorias D. Eugenio F. Abella.

2º D. JOSÉ M. AHUMADA disertará sobre la *condicion civil de la mujer argentina*; y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

—«El *Municipio*, como anterior que es á la ley positiva, no puede ser suprimido por ella: su funcion se limita á reglamentario y organizar el gobierno municipal.

—«La *Libertad testamentaria*, como que desconoce los vínculos familiares y exagera el derecho de la personalidad, no debe ser admitida.

—«La provision de los puestos por concurso, la inamovilidad de los empleados y un buen sistema de ascensos, aseguran un buen *servicio civil*.

Replicará su tésis D. Eugenio F. Abella, y las proposiciones accesorias D. Enrique Navarro Viola.

3º D. EUGENIO F. ABELLA disertará sobre las *Comisiones ó consignaciones*; y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El sistema de la libertad testamentaria es más compatible con el espíritu de nuestra Constitucion, que el de la lejítima ó sea establecido por el Código Civil.

«La ley que impusiera la enseñanza obligatoria de cualquier religion en las escuelas públicas del Estado, seria una ley inconstitucional.

«Son infundadas las restricciones que el Código Civil impone á las convenciones matrimoniales.

Replicará la tésis D. Enrique Navarro Viola, y las proposiciones accesorias D. Miguel Romero.

4º D. ENRIQUE NAVARRO VIOLA, disertará sobre el *infanticidio*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«Es errónea la diferencia que establece el Código Civil entre los derechos del hijo natural y los del hijo sacrílego.

«No es necesaria la matrícula para ser declarado comerciante.

«La Suprema Corte de Justicia no es un tribunal de tercera instancia.»

Replicará la tésis D. Miguel Romero, y las proposiciones accesorias D. Ernesto Colombres.

5º D. MIGUEL ROMERO disertará sobre el *derecho sucesorio*; y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El monometalismo es el mejor sistema metálico.

«El nombramiento de los empleados inferiores del poder judicial, corresponde al Ejecutivo.

«Las penas deben ser inprescriptibles.»

Replicará la tésis Don Ernesto Colombres, y las proposiciones accesorias D. Ricardo Ruiz.

6º D. ERNESTO COLOMBRES, disertará sobre los *locos interdictos*; y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«En las disposiciones testamentarias, toda condicion ó carga físicamente imposible, debe anular la disposicion á que se halle impuesta. En cuanto á las condiciones inposibles solo por una prohibicion legal, conviene dejar á la apreciacion judicial, si han de anular el acto ó tenerse meramente por no escritas; (En contra de lo que dispone el Código Civil en el Art. 3º Tít. *De la sucesion testamentaria*).

«Los corredores pueden quebrar sin adquirir la calidad de comerciantes.

«Conviene que el Presidente de la Contaduría y los Contadores Mayores de la Nacion, sean nombrados en la misma forma y con el mismo carácter de inamovibles que los jueces.

«El argentino que se naturaliza en país estranjero y toma las armas en contra de su antigua pátria, es traidor, segun nuestras leyes; pero no debiera serlo, segun los principios modernos acerca de la nacionalidad.

«La base de la penalidad es el interés social.»

Replicará la tésis, D. Ricardo Ruiz, y las proposiciones accesorias, D. Agustin E. Landó.

7º D. RICARDO RUIZ disertará sobre los *principios que rigen la organizacion de las sociedades comerciales*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El método inductivo es aplicable á la economía política.

«Las guerras justas y patrióticas elevan moralmente á los pueblos.

«El sistema representativo argentino no es adecuado al principio del gobierno republicano.»

Replicará la tésis D. Agustin E. Landó, y las proposiciones accesorias D. José M. Ahumada.

Buenos Aires, Julio 29 de 1883.

El Secretario.

NOTICIAS

Temblor de tierra en Nápoles—Terribles son los reposos del Vesubio. Cuando parece que ha agotado sus fuerzas, que la fatiga le postra, es cuando mas hay que temer al coloso.—No descansa, no; reconcentra su vigor, y de súbito despierta esparciendo catástrofes y horrores. Es lo que acaba de ocurrir en Nápoles, segun el telegrama que publicamos de la Agencia Havas.

1000 víctimas, innumerables perjuicios, son los puntos culminantes del pavoroso cuadro que nos hace entreveer con su laconismo el telégrafo.

Desde «Avellaneda» á «Reconquista»—Por el decreto que trascribimos á continuacion, se dispone verificar los estudios necesarios para la construccion de un camino que conduzca desde la colonia Avellaneda al puerto de Reconquista:

Departamento del Interior—Buenos Aires, Julio 23 de 1883—A mérito de lo espuesto en nota del Gobernador del Territorio del Chaco, y siendo urgente hacer los estudios para la construccion de un camino que conduzca desde la colonia Presidente Avellaneda al puerto de Reconquista, á fin de evitar los perjuicios que actualmente sufren los habitantes de aquella por la falta de una vía que permita el tránsito fácil y permanente de las personas y vehículos, se dispone que el Departamento de Ingenieros Civiles envíe uno de los de su dependencia á practicar los estudios mencionados, debiendo formular á su terminacion el proyecto correspondiente con el cálculo del costo de la obra.

Autorízase al citado Departamento para contratar un ingeniero que haga los estudios ordenados por este decreto si actualmente no tuviese ninguno disponible de los que componen el personal de la oficina.

Comuníquese, anótese en Secretaría y archívese—ROCA—B. DE IRIGOYEN.

De los puertos del Sud—La nota que sigue es del comandante del transporte nacional *Villarino*, dando cuenta al Ministerio de la Guerra, de las operaciones verificadas por el buque de su mando desde su salida del puerto, el 1º del corriente, hasta su regreso, que tuvo lugar ayer:

Boca del Riachuelo, Julio 29 de 1883—*A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica*—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que á las 10 h. a. m. del dia de hoy, he fondeado en este puerto con el buque de mi mando, de regreso del viaje á los puertos del Sud, para donde zarpé el 1º del corriente en cumplimiento á las órdenes recibidas de V. E.

El 14 del corriente, habiendo concluido la operacion de carga en el puerto de Patagones, di aviso á S. S. el Sr. Gobernador de la Patagonia, coronel D. Lorenzo Winter, que estaba pronto para recibir la carga etc., que tuviere que mandar. En virtud de mi aviso dispuso embarcar al dia siguiente los caballos y forraje, lo que se hizo completando el número de *cuarenta y un caballos*, concluyendo el embarco á las 4 p. m. En seguida ordenó se embarcara el comandante Roa, con la fuerza á sus órdenes, haciendo un total de *dos gefes, dos oficiales y treinta y un individuos de tropa*, del Regimiento 7º de caballeria de línea.

El 16, estando listos para zarpar, se embarcó el señor Gobernador y nos pusimos en marcha á las 6 y 30 a. m., cruzando la barra á las 8 y 40, haciendo rumbo al Chubut, navegamos con felicidad hasta las 8 a. m. del 17 que dí fondo en aquel puerto; comuniqué con tierra para entregar la correspondencia del Gobernador para el Comisario de la Colonia, y seguimos viage á las 10 a. m. navegando sin ningun accidente hasta las 11 y 30 del 18 que fondeamos en Puerto Deseado.

Ese mismo dia desembarcó el señor Gobernador é hizo desembarcar parte de la tropa, la que al mando del comandante Roa marchó sobre unos toldos de indios distantes 15 leguas del Deseado. El 19 regresaron trayendo *17 individuos de lanza, 37 de chusma y 198 caballos y yeguas*.

El 21 se desembarcó el resto de la fuerza así como la caballada, para la espedicion que dispuso el Sr. Gobernador mandar por tierra hasta el Chubut. El 22 embarcamos los indios y recibí órden para zarpar el 23, una vez despachada la fuerza espedicionaria, que se puso en marcha á las 9 a. m. Habiéndose embarcado el Sr. Gobernador zarpamos á las 10 y 20 a. m. haciendo rumbo al Chubut, donde dí fondo el 24 á las 8 a. m.; no fué posible comunicar con tierra por estar algo picada la mar en la barra; hasta el 25 que bajé á tierra acompañando al señor Gobernador que iba á permanecer en ese puerto.

Consultando la brevedad del tiempo y conveniencia para la operacion que dirije el señor Gobernador, me ordenó zarpar del Chubut en viage directo á este puerto el dia 26, y en cumplimiento de dicha órden zarpé á las 9 40 a. m. de ese dia.

La carga y correspondencia para Santa Cruz fué entregada en "Deseado" para que la remitan en primera oportunidad.

El personal de las Sub-Prefecturas del Sud se encontró sin novedad, así como el del cúter *Patagones* que se encuentra fondeado en "Puerto Deseado".

Creyendo haber cumplido con las órdenes recibidas, felicito á V. E. por esta nueva esploracion.

Dios guarde á V. E.—*Federico Spurr.*—Buenos Aires, Julio 30 de 1883.—Lo acordado y publíquese.—VICTORICA.

Enviado Estraordinario—D. Ramon Rosa, es el nombre del Ministro de Relaciones Esteriores de Honduras, que dijimos va á cumplir un encargo diplomático del Gobierno de aquella República, cerca del de los E. U. de Norte-América y España.

El Ministro de Fomento, D. Enrique Gutierrez, se hace cargo interinamente de la cartera de Relaciones Esteriores.

600,000 pesos mic.—La "Union Clerical" afirma que aprovechando la escitacion de los animos producida por las últimas cuestiones, se han recolectado en Córdoba treinta mil bolivianos para establecer un Colegio católico de estudios superiores (*latin y catecismo*).

Si la escitacion sigue, los escitadores van á sacar el vientre de mal año y los creyentes ingénuos van á vaciar sus bolsillos.

Estas cuestiones de piedad parece que se reducen finalmente á cuestion de pesos.

Con razon tienen *leaders* tan entusiastas; con el ejemplo de Córdoba (si fuera cierto), los de Buenos Aires van á estimularse en su santa y estruendosa propaganda, en cuyo horizonte se dibuja ya la nube dorada de la suscricion.

Hay quien dice que el tiraje de sus diarios ha subido estos últimos dias á ochocientos ejemplares. Famoso tiraje que denota el alcance de la propaganda.

Buques barados—Publicamos á continuacion un parte oficial que dá cuenta del resultado de una comision enviada por la Prefectura en auxilio de unos buques barados.

Buenos Aires, Julio 30 de 1883.—*Señor Prefecto Marítimo*—Elevo á V. S. el parte pasado por el teniente D. José R. Torres, dando cuenta de la comision que con fecha de ayer se le confió, referente á los tres buques barados á inmediaciones de Martin García.—Dios guarde á V. E.—firmado, *José de la Serna*.

Buenos Aires, Julio 30 de 1883.—*Señor Gefe de la Ayudantía.*—Pongo en conocimiento de V. que en cumplimiento de lo ordenado por esa Ayudantía, me constituí en el dia de ayer abordo del vaporcito *Feliz Esperanza*, con un patron y ocho marineros, llevando una bomba de desagotar, á efecto de trasladarme hácia Martin García, á prestar los auxilios necesarios á tres buques que se encuentra barados en esas inmediaciones.

A las 2 y 35 p. m. zarpamos de este puerto, siguiendo rumbo al N. 1/4 N. E. y al enfrentar los cerros de San Juan (E. O.) avistamos una barca que demoraba frente á «Punta Pereira» y como á media milla, á cuyo buque atracamos á las 5 y 55 p. m., resultando ser la barca italiana *Chechina*, con doce hombres de tripulacion, incluso capitan; cargada con 580 toneladas de trigo, procedente de Santa-Fé, con destino á Inglaterra, á órdenes; y barada en el paraje indicado, desde el dia domingo 22 del corriente, encontrándose en el centro del canal, entre la primera boyas (negra) y la colorada, calando actualmente 16 1/2 piés y no habiendo sino de 14 1/2 á 15 piés de agua en marea ordinaria. Esta barca (cuyo capitan no se encontraba á bordo, por haberse embarcado hácia dos dias en un vapor de la carrera, á efecto de venir en busca de auxilio), se encuentra actualmente haciendo *dos pulgadas* de agua por hora, siendo, segun el piloto don Pedro Ferraro, y baqueano del rio Paraná, don Juan Sidria, suficientes las bombas de á bordo para desagotar el agua que hace.

La misma barca tiene el timon completamente inutilizado por haber saltado los machos á consecuencia de los golpes de la marejada, en dias anteriores.

Además el molinete, se encuentra sentido, á causa de los esfuerzos que se hicieron para sacar el buque con las anclas.

En atencion á las circunstancias antes apuntadas, creo que seria conveniente proceder sin pérdida de tiempo al alige de este buque y remolcarlo hasta un punto en donde pueda reparar sus averias y es por esta razon que no fueron útiles los elementos que yo disponia, y ofrecí al piloto y baqueano como lo comprueba el certificado adjunto (A).

En este buque me informaron que mas al S. E. de Punta Pereira habian otros dos buques barados.

A las 6-50 p. m nos largamos del costado de la *Chechina* y pusimos proa hácia el buque mas próximo, que era la barca italiana *Itala* de Génova con 12 hombres de tripulacion incluso su capitan Don Sebastian Badaracco, procedente de San Pedro con 689 toneladas maiz destino á Guistwm (Inglaterra) siendo su baqueano D. Andrés Piaggio, cuyo buque se encuentra barado en el centro del canal, en la misma cantidad de agua que el primero, calando 17 1/4 pies, y que varó el mismo dia que la anterior.

A este buque ofrecí tambien los auxilios de que yo disponia, los que fueron agradecidos por el capitan, que me contestó que solo esperaba agua y viento favorable para seguir viaje á su destino; no habiendo novedad abordo, como lo espresa el certificado que acompaño (B).

A las 8-05 p. m. dejamos el costado de esta y atracamos á la fragata inglesa *County of Lancaster* á las 8 p. m.

Este buque, cuyo capitan D. James Biard y 23 hombres de tripulacion (999 toneladas de registro) viene del Rosario con 22 mulas en pié con destino á las islas Mauricio, se encuentra barado tambien en el centro de la canal al S. E. de Punta Pereira, desde el sábado (ayer) á las 12 y 30 de la noche calando 20 y 1/2 piés siendo su baqueano D. Santiago Costa.

Ofrecí tambien al capitan Biard los elementos que llevaba, me contestó no necesitar absolutamente nada y solo espera tambien agua y viento favorable (certificado letra C).

A las 9 p. m. y con fresco viento del N. O. largamos del costado de la fragata haciendo rumbo á este puerto donde llegamos á las 12 y 35 p. m. desembarcando con la gente en la falúa de servicio.

Al terminar, creo deber hacer nuevamente presente al señor Gefe, la conveniencia de atender á la barca italiana *Chechina*, pues se encuentra en una posicion algo crítica á causa de la falta de gobierno.

Creyendo haber llenado satisfactoriamente la comision que se tuvo á bien confiarme, me es grato saludar al señor Gefe.—Firmado *José R. Torres*

El Dr. Juarez Celman—Desde ayer se encuentra entre nosotros el ex-Gobernador de Córdoba y Senador electo por aquella Provincia, Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Viene á ocupar su banca en el Senado y se ha alojado en casa del señor Presidente de la República.

Fué recibido en la Estacion y acompañado hasta su alojamiento por numerosos amigos, entre los cuales se encontraban los señores Senador Moyano, Diputados Cáceres y Jofré, Cárlos Artesga, Bernardino Acosta, Emiliano García Washington, Mariano Marcó y muchos otros.

Saludamos al Dr. Juarez y dámosle la bienvenida, deseándole en su puesto de Senador el acierto y las simpatías que han acompañado su gobierno progresista y liberal en la Provincia que nuevamente deposita en él su alta confianza, dándole su representacion en el Congreso Nacional.

El nuevo Rector—Ayer á las 4 p. m. fué puesto el doctor Amancio Alcorta, en posesion de su cargo de Rector del Colegio Nacional, por el señor Ministro de Instruccion Pública, que acompañado del Sub Secretario Ojeda, fué con él hasta ese establecimiento.

Recibieron la mas desagradable impresion del estado en que se encuentra en el Colegio, todo aquello de que mas debiera cuidar un Rector celoso.

Los gabinetes de física y química en el estado mas deplorable de abandono y desaseo, las bibliotecas exhaustas, y todo en el desórden mas absoluto.

El Vice-Rector señor Oro, hizo entrega del establecimiento al nuevo Rector, á quien el Ministro presentó algunos de los catedráticos que se encontraban presentes.

Hospital Buenos-Aires—El documento oficial que sigue, confirma nuestra noticia del sábado, referente á que seria comisionado el oficial Mayor del Ministerio de J. C. é I. P. para recibirse, en representacion del Gobierno, de las existencias del Hospital Buenos Aires.

Buenos-Aires Julio 30 de 1883.

Atento lo manifestado en nota por el Sr. Intendente Municipal, comisiónase al Oficial Mayor del Ministerio, D. Pascual Costa, para que proceda á recibir las existencias del Hospital Buenos Aires, con sujecion al inventario de ellas mandado levantar por la Municipalidad.

Una vez que esta comision haya sido llenada, se dictarán las medidas que correspondan para que el Ministerio tome posesion de ese establecimiento, que la ley de 4 del corriente ha puesto bajo su dependencia como "Hospital de Clínicas", consagrado á la enseñanza del arte de curar.

Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, y archívese—E. WILDE.

Despues de ésta resolucion, solo se espera nota del Intendente, determinando el dia en que ha de darse cumplimiento á la disposicion del Gobierno.

Sobre un ferro-carril trasandino—Harán unos ocho dias, más ó ménos, que dimos noticia de insinuaciones hechas á nuestro Ministro Plenipotenciario, residente en Washington, D. Luis L. Dominguez, para la construccion de un ferro-carril y telégrafo, desde el golfo de San Matías hasta Valdivia.

Un colega de la tarde reproduce ayer la misma noticia, manifestando que el Ministro de Relaciones Esteriores pasó al del Interior la comunicacion del Ministro Argentino en los E. U., para que resuelva lo que crea conveniente.

Nuestros informes son de que al respecto no hay mas que lo que reza la siguiente nota.

Washington, 5 de Junio de 1883.—Sr. Ministro:—He recibido la nota circular de V. E. fecha 10 de Abril, con interesantes datos sobre los trabajos de los Ferro Carriles nacionales, y próxima inauguracion de los del Ferro-carril al Pacífico.

Apropósito de esto, diré á V. E., que hace pocos dias cuando llegó aquí la noticia de haberse encontrado por las fuerzas de nuestro ejército el paso de Bariloche, en los Andes, un señor A. H. Cañedo, que se anuncia como Presidente de la compañía "New-York & Southern Railwad & Telegraph construction Company", me escribió haciéndome indicaciones para encargarse de la construccion de un ferro carril y telégrafo desde el golfo de San Martin á Valdivia, entendiéndose con el Gobierno Argentino y el de Chile. Me limité á contestar que no tenia instrucciones á este respecto, y que puede dirigirse al Ministro del Interior. Me consta que igual insinuacion ha dirigido el mismo Sr. Cañedo al señor Ministro de Chile acreditado en este país.»

Consejo Nacional de Educacion—El Consejo Nacional de Educacion ha pasado á informe de la C. Escolar de la 6ª Seccion de la Capital (Monserrat y San Cristóbal), una nota de la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, referente al abono de los sueldos que reclama doña Palmira Paso, como preceptora, correspondientes á Diciembre de 1877 y Enero de 1878.

Se ha pasado nota al Sub-inspector nacional de Catamarca, don José Castro, manifestándole que el importe de sus haberes puede cobrarlos en la Sucursal del Banco Nacional, en aquella Provincia, toda vez que aquí se deposita mes á mes, en la Oficina Central.

La propietaria de la casa, que ocupa la Escuela nº 3 del Socorro (5ª Seccion), ha pedido aumento de alquiler de dicha casa, elevando el actual á la suma de 3,000 $ mensuales. El Consejo de Educacion, despues de tomar los informes correspondientes, ha resuelto aumentar aquél, á 2,500 $ mensuales, con la condicion, por parte de la propietaria, de hacer las refacciones que necesita la casa.

Por exijirlo así el mejor servicio, ha sido pasada á la Escuela nº 9 de la Piedad, la Ayudante de la nº 12, doña M. Hardin.

Con fecha 27 del corriente se han mandado abonar, por Tesorería, las planillas de los sueldos de maestros y alquileres de las Escuelas, por el mes de la fecha. Es muy probable que el 1º del entrante Agosto, empiecen á cobrar los señores preceptores su asignacion mensual.

Mañana, á la una p. m., tendrá lugar en el salon de sesiones del Consejo Nacional, el exámen pericial del preceptor propuesto por la C. de E. de la 5ª Seccion, D. Pastor Robredo, ante una comision especial, compuesta de los señores Otamendi, Bonifacio y Maldonado, Secretarios, respectivamente, de la 5ª, 6ª y 8ª Comision Escolar de la Capital.

Se ha resuelto comprar un terreno, situado en la calle de Libertad, esquina á Calle Larga, avaluado en la suma de 85,000 $ mjc., incluso un edificio, que fué ofrecido en venta por los Sres. Billinghurst é hijos.

El Gobierno de Corrientes acusa recibo de los 32 cajones de útiles remitidos con destino á las escuelas de aquella Provincia, y pide 900 ejemplares más del libro 3º de Manderil.

Ha pasado á informe de la Biblioteca Nacional, una nota del Departamento Nacional de Higiene, en que pide algunos ejemplares de las publicaciones disponibles referentes á ciencias naturales.

La siguiente nota ha sido pasada á todos los representantes del país, ante los Gobiernos estrangeros:

Buenos Aires, Julio 25 de 1883.

Señor Ministro:

Me es agradable remitirle diez ejemplares del informe presentado al señor Ministro, sobre la instruccion primaria de la República, á fin de que pueda V. E. cangear algunos con publicaciones análogas de ese país, que seria muy conveniente recibir en esta reparticion, y por cuyo envío doy desde luego á V. E. las gracias anticipadas.

Con toda consideracion y aprecio, me honro en saludar al señor Ministro.—BENJAMIN ZORRILLA—*Victor M. Molina.*

Al fuerte General Acha—D. Adalberto Rivadavia, Ayudante Mayor del batallon 1º de infantería, parte hoy al fuerte "General Acha", llevando los fondos necesarios para pagar á dicho Cuerpo los sueldos por los meses de Junio y Julio.

El mismo oficial es portador de los pliegos que ordenan al Comandante del 1º bajar á esta Capital con el batallon de su mando.

Por falta de fondos—El Dr. Pedro Mallo, autor del libro que lleva por título «Lecciones de Higiene Militar» habia solicitado del Ministerio de Instruccion Pública, que se suscribiese á un número de ejemplares de dicha obra.

El Ministro, bien á pesar suyo, no pudo acceder á la solicitud por carecer absolutamente de fondos para el objeto.

Encuadernacion de 5,000 volúmenes—El Inspector de Armas de la República, General Viejobueno, ha pedido en nota al Director de la Penitenciaria, se sirva mandar formular un presupuesto de todas las materias primas que necesiten emplearse en la encuadernacion de 5,000 volúmenes á la rústica que ya posée la Biblioteca, para obtener de este modo una encuadernacion fuerte y económica, mandando ejecutar el trabajo en el taller de dicho establecimiento.

A Viena—El señor Ministro residente de Austria Hungría, Baron Von Gravenegg, ha hecho ayer su visita de despedida á varios de los miembros del Gabinete Nacional.

Como ya lo hemos significado, el Sr. Ministro va á su patria disfrutando de una licencia que le fué concedida por su Gobierno.

El Comandante Belisle—Tenemos entre nosotros al Comandante Belisle, que ha venido por tierra desde el Nanquen.

El Comandante Belisle es uno de los gefes mas distinguidos del ejército, y en la última campaña del desierto ha tenido una parte muy importante.

Le saludamos.

«El periódico del Estanciero»—Apareció hoy el número 40 de este colega, con un variado texto.

Empleado de Policía—De acuerdo con lo propuesto por el Gefe del Departamento de Policía de la Capital, se ha nombrado escribiente en reemplazo de D. Alberto V. Corralan ascendido á oficial Inspector del mismo Departamento, al meritorio D. Edelmiro M. Miran.

Movimiento militar—Con procedencia del fuerte General Roca, ha llegado á esta capital el gefe del Regimiento 3º de caballería, Teniente Coronel D. Pablo Belisle, acompañado del Teniente 2º D. Belisario Suspisiche.

—Del Rosario, el Sargento Mayor D. Lázaro Hernandez, de regreso de su licencia.

—A Villa Mercedes, de San Luis, marcha el gefe de la frontera, Coronel D. Ernesto Rodriguez, de regreso de su comision, acompañado del Ayudante Mayor D. Miguel Guevara, y dos soldados.

Ministerio del Interior—Hallándose vacante el empleo de Secretario de la Comision de Inmigracion de Córdoba, por fallecimiento de D. Ramon Gil Navarro, que lo desempeñaba, se ha nombrado á D. Junin Ocampo.

—Habiendo renunciado D. P. L. Rueda, el empleo de enfermero higiénico del Hotel de Inmigrantes, se nombra en su reemplazo á D. Ignacio Allende.

Señora Da. Fortunata Games de Obligado—Anteayer falleció esta respetabilísima señora, viuda del Dr. D. Pastor Obligado, á la avanzada edad de 80 años.

Acompañamos á su familia en el pesar de esta pérdida.

La destitucion del Rector del Colegio Nacional—LA PRENSA ESTRANGERA—Completamos las transcripciones que hicimos el domingo, para que se conocieran las opiniones de la prensa sobre el decreto de destitucion del señor Estrada, agregando las siguientes de los diarios estrangeros aparecidos anteayer:

. . . .

«El asunto del dia es la destitucion del señor Estrada, Rector del Colegio Nacional, que habia conseguido indisponer contra él al Ministro de Instruccion Pública y á los alumnos del Colegio.

Creía ser un Mesías cuando no era mas que un agente del arzobispado; fiel á sus principios y á las instrucciones que recibia de Monseñor Aneiros, se mostraba de tal manera intolerante, que tarde ó temprano debia ser destituido. Los incidentes se multiplicaban, y esta situacion hubiera podido prolongarse por mucho tiempo, gracias á la longanimidad de que el Gobierno ha dado pruebas, si el señor Estrada no hubiera creido de su deber sublevarse.

. . . .

Esta medida severa ha sido tomada por la actitud hostil que el señor Estrada habia tomado desde hacia algun tiempo contra el Ministro de Instruccion Pública.

(*Le Courrier de la Plata.*)

La destitucion del Rector del Colegio Nacional, señor Estrada, decretada con fecha de anteayer por el Presidente de la República, era reclamada de mucho tiempo atrás por la opinion, por la prensa y por los intereses de la juventud que concurre á las aulas.

Por fin se ha puesto remedio al mal con esa medida de alta y provechosa trascendencia para la sociedad argentina, siempre que quien venga á sustituir al empleado depuesto eche manos de medios lícitos y cumpla mejor con sus deberes que lo hizo aquel hasta ahora.

El ex-Rector del Colegio Nacional, señor Estrada, ha abusado notoriamente de su delicado puesto en casi toda la época que estuvo al frente del establecimiento. Imbuido de las añejas y rutinarias doctrinas del dogma y del escolasticismo de los conventos, todos sus esfuerzos y aspiraciones fueron derechos á lograr el predominio de sus ideas en el seno de la generacion nueva, que actualmente se prepara para cumplir mas tarde los grandes destinos que le están reservados.

No hay mal que cien años dure, *si las prácticas* abusivas que imperaban en el recinto del Colegio Nacional, autorizadas por la autoridad superior de este centro de enseñanza, podian prolongarse mucho mas tiempo.

(*El Correo Español*)

. . . . "Pero la marea liberal que subió desde la victoria de la causa justa en la Cámara de Diputados, destruyó repentinamente el poder moral de Monseñor Mattera en el ánimo del general Roca; y de aquí que las disposiciones del Ministerio hácia el reaccionario Rector del primer Colegio Nacional de la República Argentina, que eran de benigna tolerancia, se cambiaron, y el doctor Wilde comenzó á mostrarse poco dispuesto á soportar las impertinencias y los actos de insubordinacion de aquel subalterno.

(Narra el orígen de la destitucion).

"Fué entónces cuando el doctor Wilde puso al Presidente de la República este dilema: ó yo soy Ministro de Instruccion Pública y debo ser obedecido por los que de mi dependen; ó el señor Estrada, subalterno mio, es superior al Ministro, y yo me retiro.

«El Presidente no podia desconocer las razones del honorable Wilde y establecer con nuevos actos de tolerancia un malísimo precedente en los Colegios Nacionales. De aquí fué que inmediatamente se estendió el decreto,—decreto que cayó como un rayo en cielo sereno en el campo de la reaccion clerical.

«El hecho es que toda la gente juiciosa aplaude la medida estrema tomada por el Ejecutivo.»

(Publica un largo artículo titulado «Un decreto plausible», en el cual hace grandes elogios al Gobierno, por la medida adoptada).

(*La Patria Italiana*).

«La noticia de la destitucion del señor Estrada, ha sido acogida con placer por los estudiantes y los profesores del Colegio Nacional.»

(*L'Union Française*).

Que les indemnicen el pelo—Dice *La Tribuna Popular* de Montevideo, que, en virtud de haber resultado argentinos algunos *voluntarios* conducidos al cuartel del 5º, se les puso en libertad.

Parece que allí se cultiva con gran empeño el arte peluqueril, pues dichos prójimos entraron con pelo y salieron rapados.

Así lo refiere el citado colega.

Es notable lo frecuente de las equivocaciones que allí se cometen, en perjuicio de nuestros compatriotas.

El «Villarino»—Este vapor que entró anteayer á la Boca del Riachuelo, ha efectuado su viage en 68 horas. Es un viage rapidísimo.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Exterior .... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.80	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.54
Exterior	» 3.64	» 6.88	» 13.76

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 % de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ.
Administrador, Bolivar 38.

Licitacion de piedra—Ayer tuvo lugar en la Secretaría de la Intendencia Municipal, la licitacion para la provision de 8000 toneladas de piedra que estaba anunciada en los avisos respectivos.

Fueron abiertas dos propuestas.

Una de los señores Gregorini y Zanino que proponen hacer la entrega de la piedra por mitades de granito argentino y oriental, por la suma de $ 101 mjc. la tonelada.

Otra de D. Adolfo Büttner que propone hacer la entrega de las ocho mil toneladas á 99 $ mjc. cada una y reservándose el derecho de entregar tambien granito argentino.

La licitacion se cerró con estas dos únicas propuestas presentadas.

Concejo Municipal—Anoche se reunió en sesion ordinaria el Concejo Municipal.

Despues de darse lectura al acta de la anterior, se dió cuenta de una nota de la Seccion de Higiene, que manifiesta al Concejo que pueda tomar en consideracion el acuerdo pedido por el Intendente para nombrar Director de la asistencia pública, y hacer la designacion del personal que debe componer esa reparticion, manifestando dicha Seccion que ha estudiado el Reglamento propuesto para la misma.—De esta manera se comprende lo infundado de los cargos hechos por algunos colegas á los miembros de esa Comision.

El Presidente dice entonces que con ese objeto se citará á sesion secreta para el miércoles 1º de Agosto á las 8 p. m. y pide á la Comision encargada de dictaminar, si el Intendente está ó no obligado á dar esplicaciones sobre el acuerdo pedido para el de administrador del matadero, se espida para esa noche, á fin de tomarlo tambien en consideracion.

Se dá cuenta y se destina á la Seccion de Obras Públicas la nota del Intendente, que publicamos en nuestro número anterior, en que pide autorizacion para demoler el arco de la Victoria.

A la de Seguridad se destina otra del mismo en que pide el pronto despacho de la ordenanza reglamentando los establecimientos en que se hace uso de motores y calderas.

En seguida y despues de una corta discusion, es sancionado el siguiente proyecto de ordenanza suscrito por varios Sres. Municipales proyecto que anunciamos en nuestro número anterior:

Art. 1º. Créase una oficina de Inspeccion de teatros y demás diversiones públicas, con el siguiente personal: *un gefe de inspeccion y un Inspector*.

Art. 2º. Mientras el Concejo Deliberante no dicte el Reglamento de Teatros y demás diversiones públicas, quedan en vigencia todas las demás disposiciones dictadas hasta la fecha sobre el particular y que no hubiesen sido derogadas por ordenanzas especiales.

Art. 3º. La reparticion creada estará á cargo del gefe de la misma, quien deberá vigilar por el cumplimiento de las ordenanzas respectivas, proponiendo las mejoras ó enmiendas que la práctica hiciese indispensables.

Art. 4º. El gefe de inspeccion será nombrado por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.

Art. 5º Mientras no se dicte el presupuesto para el año entrante, los empleados creados por esta ley, gozarán durante el corriente año del sueldo siguiente: Gefe de inspeccion, 3,500 pesos mjc.; Inspector, 2,500 pesos mjc.

Art. 6º Los gastos que ocasione la presente ordenanza, durante el corriente año, se imputarán á eventuales.

En seguida se dió cuenta de otro proyecto presentado por varios Municipales, proponiendo el cambio de nombre á la Avenida Santa Lucía por el de M. A. Montes de Oca, y es destinado á la Seccion de Obras Públicas;—de una solicitud presentada por D. Angel Ferrari en que manifiesta que debiendo partir para Europa y no habiendo obtenido solucion la solicitud que con anterioridad presentó sobre el teatro de Colon, propone que se adopte una resolucion provisoria que le garanta su posesion para la temporada de 1884, en la forma que la Municipalidad designe.

La urgencia del caso impuso á la Seccion de Hacienda espedirse inmediatamente, y la Corporacion aprobó su dictámen, sancionando en la forma que aquella le dió el proyecto de Ordenanza que sigue:

ORDENANZA

Art. 1º Concédese al señor don Angel Ferrari, el Teatro Colon, con el espacio de que actualmente dispone en arrendamiento, para la temporada lírica de 1884.

Art. 2º Cuando la Municipalidad esté en posesion del teatro, resolverá las condiciones de esta concesion.

Art. 3º El señor Ferrari como aceptacion de la presente concesion y á efecto de aceptar oportunamente las condiciones bajo las que se le conceda el Teatro Colon, presentará á la Municipalidad dentro de tercero dia, un apoderado con poder bastante.

Art. 4º Esta concesion no producirá efecto si antes de comenzar la temporada lírica de 1884, la Municipalidad no hubiere sido puesta en posesion del referido Coliseo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

En seguida es aprobado el dictámen de la Seccion de Seguridad en la solicitud del gremio de carreteros que ya conoce el lector.

Reconsiderando despues, á indicacion del Presidente, una resolucion de la sesion anterior, se dispuso suprimir el art. 52 del Reglamento del Concejo que se discute, el cual disponia la designacion de una Comision que obraria en representacion del Concejo durante el receso de sus sesiones, manifestando el mismo señor, que durante estos periodos y como en todas las autoridades, queda el Ejecutivo con las atribuciones del Concejo y es ante él mismo responsable de sus actos, debiendo en oportunidad dar cuenta de ellos al mismo Cuerpo.

Continuóse despues la discusion del proyecto de reglamento interno del Concejo, que habia quedado pendiente en su artículo 97 y fué sancionado por completo.

El Dr. Tamini pidió que ántes de levantarse la sesion se tratara sobre tablas el proyecto presentado por varios Municipales, y despues de una votacion quedó sancionado cambiar á la «Avenida Sta. Lucía» su nombre por el de «Manuel A. Montes de Oca».

Acto contínuo se levantó la sesion.

Policía de la Provincia—En el rio Quequen, que se ha desbordado á consecuencia de las últimas lluvias, se han ahogado los vecinos del partido de Necochea, Ventura Caro y N. Artalerty, en momentos que intentaban atravesarlo conduciendo 1200 cabezas de ganado lanar.

La fuerza de la corriente se los llevó en su marcha, apareciendo mas tarde sus cadáveres en la orilla, á dos leguas de distancia de aquel punto.

—Anteayer, en la Ensenada, fué asaltada la chacra del vecino D. Andrés Malatesta por los individuos Antonio Mafei y Bartolo Pessi, quienes le robaron la suma de 1050 pesos mjc. y varias ropas y alhajas.

Los ladrones no han sido capturados.

—En el Tandil han sido anteayer reducidos á prision los individuos Claudio Montenegro y Blas Gallo por haberse tomado en pelea, de la que resultaron ambos heridos.

El Lord-Mayor—Continuaba ayer indispuesto el Sr. Alvear, no habiendo asistido á su despacho por esa causa.

Cónsul argentino en Montevideo—El señor Guido, Cónsul General de la República Argentina en Montevideo, ha solicitado del Gobierno de la Provincia, varios ejemplares de la Memoria de Hacienda del año pasado, para distribuirlos entre los vice-cónsules establecidos en el interior.

Variolosos—Durante el de ayer se ha dado cuenta á la Municipalidad de los cuatro casos nuevos de viruela siguientes:

Méjico 35, Manuel Lopez, 1 año.
Alsina 337, Juan Farela 8 años.
Alsina 482, Daniel Godi, 16 años.
Salta 551, Rosa Delgado.

Defunciones han ocurrido solo tres ocasionadas por esta enfermedad.

Subvenciones—Por el Ministerio de Instruccion Pública le ha sido concedida á la Sociedad Damas de Caridad del Pergamino, una subvencion de 150 pesos fuertes.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Cecilia Jansen, pleuresía; Servando García, bronquitis; Julio Carucain, derrame cerebral; Benita P. de Gigliani, tísis; Serafina Mario, neumonía; Rosa Delgado, viruela; Pedro Sambani, derrame cerebral; Bautista Francosi, derrame cerebral; Martin Alejandro Cremona, bronquitis; Juan Tenete, viruela; Angel Basanti, viruela; María Goldria, tísis; Serafina Isare, neumonía, Elpidio Nico, fiebre tifoidea; Victoria Falco, neumonía; Angela de Peirelli, neumonía; Adela Pitto, tísis; Alfredo Ronco, tétano; Dolores Astudillo, tísis; Cárlos Pandoni, consuncion. Uno nació muerto.

Oficial auxiliar—La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, comunica al Ministerio del Interior, haber nombrado auxiliar de la Secretaría á D. Manuel Dantas (hijo.)

Falta el cúmplase—La Cámara de Diputados de la Nacion, ha pasado al P. E., el proyecto de Ley que fué sancionado, autorizando la construccion de un canal y diques en el puerto «Atalaya», partido de la Magdalena en la Provincia de Buenos Aires.

160—FLORIDA—160
PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS
Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para composiciones, metrónomos, taburetes, aisladores, cuerdas y demás para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
Bossano Ensinck y Ca.
160—FLORIDA—160 N916 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N[illegible] perm.

FABRICA Y CASA INTRODUCTORA DE PIANOS
373-RIVADAVIA-373
de JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSELOT—RAUVAIS EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL N 419 perm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

CASTELLS Y Ca
BAZAR-FERIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderias generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
967 vOct.13

ALFREDO MEABE
COMISIONES EN GENERAL
Descuento en los Bancos y descuentos de letras del Gobierno Nacional.
ESCRITORIO: PIEDAD No. 164
Casa del Dr. J. M. Moreno
1067 vAg20

Falta ahora que el Gobierno promulgue dicha Ley.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 104.965-38 pesos nacionales.
En los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas alcanzan á 1.320,558.
En la oficina de Contribucion Directa y Patentes, se recaudaron, 1943 56.
Por el impuesto de papel sellado, 2893-33.

Continúa el servicio—El gefe del batallon Infantería de Marina, comunica al Ministerio respectivo, por intermedio del Estado Mayor de la Armada que en virtud de solicitar el enganche un sargento 1° y otro 2°, un cabo 1° y otro 2°, y un soldado, que han cumplido su servicio, necesita 300 pesos fuertes para satisfacerles la cuota de enganche que les corresponde.

En el Riachuelo—D. José Rendon, se ha presentado al Ministerio de Marina, comprometiéndose á hacer por su cuenta la limpieza del Riachuelo, durante el término de 5 años, siempre que se le autorice para cobrar un impuesto diario á los buques que fondeen en él, en la siguiente forma:
A cada vapor, sea con carga ó pasageros, 6 centavos nacionales; á cada buque de ultramar 6 id; á cada buque de cabotaje, mayores 4, y á los menores 2.

Por error de cópia—En el decreto sobre ascensos que hemos publicado en nuestro número anterior, se omitió por un error de cópia el nombre del Teniente 2° del Regimiento 2 de caballería, don Vicente Grimau, que fué ascendido á Teniente 1°.

Los paquetes—Los señores Portalis fréres, han solicitado patente de privilegios de paquete, para los vapores franceses *Loire* y *Escambrera*.

En venta—D. Salvador Mendy, ofrece en venta al Gobierno, un aserradero á vapor situado frente al dique de San Fernando, por la cantidad de 4800 pesos nacionales.

Profesores interinos—Con este carácter han sido nombrados: en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, D. Juan A. Gargon, y D. Absalon Arias, y en el de La Rioja D. Ramon I. Agüero.

Reclamo justo—La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de Córdoba, hizo reclamo al Ministerio de Instruccion Pública por la falta de uno de los cajones en que se le devolvia la coleccion de maderas que habia remitido para la Esposicion Continental.
Despues de las averiguaciones del caso, se vino á comprobar que el bulto reclamado se encuentra en el Departamento Nacional de Agricultura, á cuyo Director se encargó la remision de él á Córdoba.

Escuela de telegrafía—El Gobierno de Mendoza, en el deseo de establecer una Escuela especial para la enseñanza de la telegrafía, habia solicitado del Gobierno de la Nacion lo ayudase proporcionando los aparatos necesarios, y contribuyendo á pagar el sueldo del profesor.
Despues de oir el parecer de la Comision Nacional de Educacion, se ha resuelto contribuir con la mitad del valor que representa el sueldo del profesor, pasando la solicitud al Departamento del Interior para que el Ministro resuelva respecto del pedido de aparatos.

Gracia merecida—El portero Rogelio Rodriguez, que lleva 30 años de servicio en el Colegio Nacional de Córdoba, solicitó del Gobierno de la Nacion la venta ó cesion de un terreno del Estado sobre el cual ha edificado una humilde vivienda.
El Gobierno teniendo en cuenta los buenos servicios de este ciudadano, lo ha autorizado para que siga ocupando el terreno gratuitamente por todo el resto de su vida.

Ocurra al Congreso—El profesor D. Joaquin Alarcon, se ha presentado solicitando su jubilacion, en mérito de haber servido á la educacion primaria durante 27 años.
Como el Ministerio de Instruccion Pública no tiene asignada partida alguna en su presupuesto para erogaciones de esta clase, indica al peticionante que ocurra al H. Congreso.

Robos—Fué sorprendido anteanoche en momentos que salia de casa de D. Bernardo Angueira, sita en la Avenida Santa Lucia núm. 23, el individuo Leandro Sisto que llevaba consigo unas cuantas aves muertas que habia sustraido del gallinero de la mencionada casa.
Visto por el vijilante de faccion en la esquina, fué capturado y remitido preso al Departamento, restituyéndosele las aves á su dueño.
—A D. Tomás Golian domiciliado en la calle Tucuman núm. 321, le sustrageron anteanoche mientras dormia, su reloj remontoir de oro que estima en la suma de 2500 $ m|c.
El damnificado espuso este hecho ante el comisario del distrito.

Heridos—Tomáronse anteanoche á las 12 p. m. en peleas, los individuos Manuel Alonso é Isidoro Saez, en el almacen situado en la calle de Caseros esquina á la de Zeballos.
De la refriega resultó herido de una puñalada en el costado izquierdo, Alonso.
El heridor Saenz fué preso al pretender fugar, por un vigilante al servicio de la Seccion 18a. de Policía.
—Un rebenazo en la cabeza le asestó anteanoche á las 10 p. m., el individuo Francisco Sueldo á Antonio Cáceres, ocasionándole una contusion.
Este hecho tuvo lugar en la calle de Catamarca esquina á la de Caseros.
El herido fué remitido al Hospital y el malhechor al Departamento de Policía donde se hospeda.

Un párvulo—En el zaguan de la casa calle de Venezuela nro. 935, fué hallado ayer por la mañana, un párvulo envuelto en algunas ropas.
Fué recojido por la autoridad y enviado á la casa de Espósitos.

Compostura de Cárceles—El Departamento de Ingenieros de la Provincia, ha elevado al Gobierno las cuentas de los gastos causados por las refacciones que se han practicado en las cárceles de San Nicolás de los Arroyos y Dolores.
Las de la primera importan la suma de 693.148 $ m|c. y las de la segunda 893.104 pesos.

En la sociedad Cosmopolita—Hacen cinco años se fundó en Buenos Aires la Sociedad Cosmopolita de Proteccion Mútua, bajo los mas brillantes auspicios, pues el mismo dia de su fundacion se adhirieron á la idea de crearla, mas de ciento cincuenta miembros.
Esta Sociedad ha adelantado en cinco años lo que no han adelantado otras en veinte, pues actualmente cuenta con mas de seiscientos sócios, socorre á los enfermos, dá á trabajo á los que quedan cesantes con honor é instruccion estensa y práctica en sus salones á sus miembros.
Anteayer celebraba el 5° aniversario de su fundacion, esa benéfica Sociedad, y á celebrar esa fiesta concurrieron mas de trescientas personas.
El local, que está situado en los altos de la calle Chacabuco y Alsina, habia sido arreglado con buen gusto.
En el frente se habian cruzado de acera á acera, infinidad de banderas de distintas nacionalidades.
Frente á la puerta se veia un arco de gas, y la escalera, así como los salones, estaban adornados con esquisita elegancia.
Para festejar ese aniversario se habia organizado una conferencia literaria y un lunch.
Abrió el acto de la primera el señor Mariano Larsen y habló de la utilidad de las asociaciones populares.
Despues de esto D. Carlos Francisco Scotti, leyó un trabajo en prosa que llevaba por título «El pensamiento poético argentino». Scotti, tiene el talento de saber hacer aplaudir y lo consiguió varias veces de su numeroso auditorio.
D. Francisco Canale tomó tambien parte en la fiesta, leyendo un estenso trabajo sobre el comercio y su influencia en el desenvolvimiento de las sociedades.
El señor D. Juan A. Argerich leyó un bonito y entusiasta discurso, que fué bastante bien recibido.
La poesía "Ideal" de D. Domingo Martinto, fué declamada por un niño de corta edad con bastante fuego y buena entonacion. El niño se llama Eduardo Ronco.
Cerró la primera parte de la conferencia el señor Angel Menchaca, con un trabajo titulado "La Cosmopolita."
En la segunda parte, el señor Abella leyó un trabajo titulado "Causas y efectos" que gustó mucho á los asistentes y que fué bastante aplaudido.
Hablaron despues de él D. Emilio Dallier y el Dr. D. Enrique Parodi.
«Las horas eternas» fué el trabajo que cerró la conferencia, y éste fué escrito y leido por D. Juan Landó, Gerente de esta simpática sociedad.
Despues de esto, se pasó á la mesa del lunch, donde á los pocos instantes se inició una série de Brindis á cual mas entusiasta, sobre el porvenir de la Sociedad Cosmopolita.
A las cinco de la tarde se dió por terminada aquella agradable fiesta.

Colon—La funcion anunciada para el mártes, la Empresa la ha suspendido para ocuparse de los ensayos de la ópera *Gualtiero*, que debe entrar á la escena próximamente.

"L' Etrangere"—Vuelve á darse hoy en el teatro de la Opera, esta preciosa pieza de Alejandro Dumas, hijo.

Despues de una larga enfermedad, vuelven á trabajar la Renard y la Durergé, que tantos aplausos supieron merecer en las primeras representaciones de esa Compañía.
Creemos que el teatro estará hoy completamente lleno, por ser ésta la última vez que se representa *L'Etrangère*.

Venta de propiedades—La Administracion de Contribucion Directa ha intervenido ayer en las siguientes ventas de propiedades.
Solis 131, de 7 por 14 en $ mn. 3513.
Junin 549, de 7 por 45 en $ 186.
Juarez 79 al 95, de 15 por 34, en 3,100.
Venezuela 1060, de 12 por 25 en 3513.

Maderas de Monte Caseros—El Sub Prefecto de Monte Caseros ha comunicado á la Prefectura Marítima, que las maderas que se encuentran embargadas en aquel punto y que proceden de los bosques nacionales, reclaman una pronta resolucion, pues se están echando á perder por el largo tiempo que se hallan apiladas allí.

Movimiento escolar de la Provincia—Don Cárlos Pardo, preceptor de la Escuela Elemental de varones del Distrito de Moron, se ha presentado al Consejo de Educacion remitiendo un modelo de banco inventado por él, que subsana todos los inconvenientes que hasta hoy se han tocado en materia de bancos.
El inventor no pide remuneracion de ninguna clase por su invencion, lo dona al Consejo de Educacion para que si lo crée conveniente, lo acepte como tipo para las escuelas comunes.
La sencillez, solidez, elegancia y baratura del banco nada dejan que desear, á nuestro juicio, por cuyos motivos creemos que el Consejo de Educacion lo aceptará para las escuelas de su dependencia.
⊕ Ha sido depositado en el dia de ayer, por la Direccion General de Rentas de la Provincia, á favor del Consejo de Educacion, por el dos por mil de Contribucion Directa y Patentes, recaudada en esa fecha, la suma de 40.056 pesos moneda corriente.
⊕ Mañana á las 2 p. m. se reune el Consejo General de Educacion de la Provincia, para ocuparse del despacho de varios asuntos de órden administrativo.
⊕ Mañana se trasladará el Arquitecto de la Direccion de Escuelas, D. Cárlos Altgelt, al distrito de Ranchos á inspeccionar los edificios públicos ocupados por escuelas, para aconsejar las reparaciones que fueran necesarias practicar, por el mal estado de ellos.
⊕ El dia 3 del próximo mes de Agosto, se empezarán á abonar los sueldos á los preceptores de las escuelas públicas de la Provincia, por el mes de Julio.
⊕ La Municipalidad de Olavarria ha entregado al Consejo General de Educacion de la Provincia, por cuenta del 15 o|o de la subvencion municipal del año pasado y primer semestre del corriente, la suma de 99,092 pesos moneda corriente.

Traslacion de las autoridades provinciales—La Comision de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia, se espedirá el próximo viérnes, á mas tardar, en el proyecto ordenando la traslacion de las autoridades á La Plata. Su dictámen será favorable.

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Nombramiento de Comisiones—Proyecto autorizando al P. E. á invertir 2.000,000 de pesos nacionales con destino á los ferro carriles en construccion—Despachos de Comisiones—Proyecto de ley acordando haberes devengados á doña Dolores y Antonia Rodriguez—Pension al Teniente Cipriano Miró—Rechazo de un proyecto creando en Paris una Esposicion permanente de productos naturales y agrícolas de la República.

A las 2 1|2 de la tarde entró á sesion esta Cámara, con asistencia de 44 señores Diputados.
El Secretario dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:
—El P. E. pide el pronto despacho de un convenio de estradicion con la República Oriental del Uruguay y remitido á la Cámara el año 1879.
—El mismo remite una solicitud de D. Adrian Prat, solicitando exoneracion de patente para una fábrica de tejidos de lana que piensa establecer en esta Capital. (A la Comision de Peticiones.)
—El mismo remite una solicitud de D. A. Bilbao La Vieja, solicitando jubilacion; ha sido administrador de los Mercados Plata, Comercio y Centro.—(A la misma Comision.)
—El mismo pide el pronto despacho de un tratado de comercio y estradicion celebrado en 1879 con el Vizconde de San Januario.
—El mismo remite una solicitud de D. Pedro Saenz Zumarán sobre colonizacion.
—La Cámara de Senadores remite en revision el proyecto de ley sobre un ferro-carril á Bolivia.
—D.ª Tomasa E. de Torres solicita pension en mérito á los servicios prestados por su esposo en el ejército de Lavalle y por su hijo en la oficina de Aguas Corrientes. (A la C. de Peticiones)
Antes de pasar á la órden del dia el Diputado Gilbert hace mocion para que el proyecto de espropiacion del Ferro-carril Argentino del Este remitido por el P. E. sea destinado á las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, por haber sido destinado á esta última y existir en la obra antecedentes que pueden servir para su estudio.
No haciéndose observacion se resuelve de conformidad al pedido.
—El Diputado Centeno hace presente á la Cámara que existe hace tiempo en la cartera de la Comision correspondiente un proyecto del Diputado Dávila sobre perforacion de pozos artesianos en La Rioja y Catamarca.
Dada la importancia de él, no duda que la Comision le dedicará en adelante su atencion y lo presentará á la consideracion de la Cámara.
Un miembro de la Comision contesta que ésta no se habia espedido porque esperaba pasara á la Cámara un proyecto análogo que se habia presentado á la de Senadores y esperaba que ésta lo pasara en revision para estudiarlos conjuntamente.
Por esta razon no se ha despachado.
El Diputado Centeno se dá por satisfecho y formula otra pregunta á la Comision de Negocios Constitucionales.
¿Por qué no se ha espedido en un proyecto suyo, sobre organizacion y reglamentacion del Cuerpo Diplomático Argentino?
Este proyecto fué remitido á la Cámara el año 1879, bajo la administracion del Dr. Avellaneda, por la cual le fué encargado, y tiene por objeto reglamentar nuestro Cuerpo Diplomático, tan descuidado actualmente, como ha tenido ocasion de observarlo durante su viaje á Europa.
Su importancia es indiscutible, como lo ha reconocido un miembro de la Comision con quien ha hablado al respecto, y no se esplica las razones que hayan mediado para no haberse despachado.
El Dr. Gallo, miembro de la Comision, contesta, que la importancia es indudablemente reconocida, pero que si la Comision no lo ha despachado es á causa de no considerarlos tan importantes como otros que le han sido especialmente recomendados por la Cámara.
Si ésta decide que lo trate con preferencia á cualquier otro, no tiene inconveniente en despacharlo al dia siguiente.
El Sr. Centeno contesta que quiere que la Comision se tome el tiempo que desee y que de ninguna manera, mucho mas por ser su autor, hará mocion en el sentido indicado.
—El Diputado Gilbert pide se integre la Comision de Obras Públicas por encontrarse ausentes uno de sus miembros: el Sr. Absalon Rojas.
Se nombra en su reemplazo al Diputado Luis Leguizamon.
—El Sr. Lahitte pide se integre tambien la de Negocios Constitucionales; falta el Diputado Peña. Se nombra al señor Angel Rojas.
Se pasa á la órden del dia, que la forma el siguiente despacho:
Comision de Hacienda.—*A la Honorable Cámara de Diputados*—La Comision de Hacienda ha estudiado detenidamente el proyecto de ley pasado en revision por el H. Senado, autorizando al P. E. para hacer uso del crédito hasta la suma de $ 2 000,000 m|n. con destino á la continuacion de ferro-carriles en construccion; y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros su sancion con las modificaciones contenidas en el siguiente—

PROYECTO DE LEY:
El Senado y Cámara de Diputados.
Art. 1° Abrese un crédito especial al Departamento del Interior, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, para atender á los gastos que demanden las obras de los ferro-carriles nacionales en construccion.
Art. 2° Los dos millones espresados, serán tomados de rentas generales, para ser reembolsados con los fondos que el Congreso destine á las obras mencionadas en el artículo anterior.
Art. 3° Comuníquese, etc.
Sala de la Comision, 27 de Julio de 1883.
T. Garcia.—U. Bouquet.—P. L. Funes.
Entra á sesion el Sr. Ministro del Interior.
El Sr. Bouquet pide la palabra.
Cree que la modificacion introducida por la Comision al proyecto del Senado es conveniente.
El artículo sustituido decia así:

PROYECTO DE LEY
El Senado y Cámara de Diputados, etc.
Art. 1°—Abrese un crédito suplementario á la ley de 2 de Octubre de 1880, por la suma de *dos millones de pesos moneda nacional* con destino á la continuacion de los ferro-carriles nacionales en construccion, *quedando autorizado el P. E. para hacer uso de las rentas generales ó del crédito en caso necesario.*
No debe conferirse, á su juicio, esta autorizacion. Las rentas generales tienen su objeto especial y no pueden distraerse en obras como ésta y autorizar al P. E. á hacer uso del crédito, sin fijarle límite, es incorrecto. El artículo presentado en sustitucion carece de estos defectos. El Ministro del Interior se opone á esta modificacion. Dice haber tenido una conferencia con el señor Ministro de Hacienda, y éste le significó que el gasto podia hacerse de rentas generales, siempre que se devolviera la suma empleada, en la oportunidad debida. En cuanto á la segunda observacion se podia estar seguro que el Gobierno no hubiera gastado un peso mas del necesario; pero que era conveniente fijar la autorizacion porque el Gobierno podria querer emitir un empréstito y en este caso no podria hacerlo.
Se vota con la modificacion propuesta por la Comision y es aprobado.
—Se vota un proyecto de ley y es aprobado tambien, prévio informe del Diputado Balza, acordando pension de sueldo íntegro á Da. Francisca Alvarez de Alvarez, viuda del Coronel Juan Crisóstomo Alvarez.
—Se aprueban en seguida los siguientes decretos con escepcion del que se refiere al Teniente Muñiz que se cambia por este: "Ocurra donde corresponda."
Comision de Peticiones y Poderes.—*A la Honorable Cámara de Diputados*—La Comision de Peticiones ha estudiado las solicitudes de pension graciable que en seguida se detallan, y en cada una de ellas os aconseja el decreto de "No ha lugar" por los fundamentos que espondrá el miembro informante:
1° De doña Rosa M. de Puigdemasa, viuda del doctor en medicina D. Francisco Javier de Puigdemasa.
2° De las señoras Martina y Tomasa Bruné, como hijas viudas del Sargento Mayor D. Francisco J. Bruné.
3° De doña Amalia Danel, como hermana del Sargento Mayor D. Alfredo Danel.
4° Del Teniente de inválidos D. Florentino Muñoz, solicitando aumento de la pension de retiro.
5° De Salvador Negrotto, por 30 años como educacionista.
Sala de la Comision, Julio 3 de 1883.
J. Arigós—F. J. Figueroa—F. J. Araujo.
Comision de Peticiones y Poderes—*A la Honorable Cámara de Diputados*—La Comision de Peticiones ha estudiado las dos solicitudes siguientes, y por las razones que dará el miembro informante tiene el honor de aconsejaros la aprobacion de los decretos que en ellas se proyectan.
1° Doña Juana Dorr de Martinez solicita pension graciable en mérito de los servicios de su finado esposo D. Benito Martinez.—*Ocurra donde corresponda.*
2° Don Manuel Gentile solicita subvencion para la primera fábrica de tejidos de seda.—*No ha lugar.*
Sala de la Comision, Julio 3 de 1883.
J. Arigós.—F. J. Figueroa—F. J. Araujo.
Comision de Guerra y Marina.—*A la Honorable Cámara de Diputados*—La Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion la solicitud de pension presentada por las Sras. Maria, Susana y Cármen Gutierrez; y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente—
DECRETO
"Ocurra donde corresponde."
Sala de la Comision, Julio 3 de 1883.
Pedro C. Reina—E. J. Balsa—Eulogio Enciso—Justino Solari.
Comision de Guerra y Marina.—*A la Honorable Cámara de Diputados.*—La Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion las siguientes solicitudes y tiene el honor de aconsejar á V. H. el decreto de "No ha lugar" en cada una de ellas. El miembro informante os dará las razones de este despacho.
1. Doña Manuela Casal solicita pension como hija del ex-Cirujano de los ejércitos de la Independencia, Dr. D. Manuel Antonio Casal.
2. Doña Lucila Perez por los menores hijos del finado Coronel D. Estéban Garcia solicita pension.
3. Doña Isidora Garcia solicita pension graciable por los servicios prestados por su finado hermano, Coronel D. Estéban Garcia.
4. Las Sras. Juana y Elvira Sullivan solicitan aumento de la pension que les corresponde, como hijas del Cirujano del Ejército de la Independencia, Dr. D. Juan Sullivan.
5. Don Pablo Peiró solicita el pago de 74 animales, suministrados en 1875 á las fuerzas de la frontera de Santiago del Estero.
Sala de la Comision, Julio 3 de 1883.
Pedro C. Reina—Justino Solari—D. A. Soler.
Se dá lectura del siguiente:

PROYECTO DE LEY
Art. 1° Declárase con goce de la pension militar de que actualmente disfrutan á las señoras Dolores y Antonia Rodriguez, hijas del General don Martin Rodriguez, por los haberes devengados durante el tiempo trascurrido desde que solicitaron hasta que les fué acordado por el H. Congreso, el permiso que pidieron para ausentarse del país, á la ciudad de Montevideo.
Art. 2° Comuníquese al P. E.—Madero.—*D. Ocampo*, Secretario.
Lo funda el Diputado Balsa: se trata del abono de tres ó cuatro meses de sueldo que no cobraron las señoras nombradas, porque se trasladaron á Montevideo, á causa de no conocer el trámite de estos asuntos, cuando solo el Senado les habia acordado permiso para trasladarse al punto indicado, faltándoles la vénia de la Cámara de Diputados. Cuando se presentó el apoderado á cobrar, la Contaduría se negó naturalmente á pagarles.
Votado en general y particular, fué aprobado.
—Prévio informe del Diputado Balsa, miembro informante de la Comision de Guerra, se declara comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 24 de Setiembre de 1868, al Teniente 1° D. Cipriano Miró. Este señor ha tomado parte en la guerra de la Independencia y se encuentra actualmente en la República Oriental.
—Se rechaza por pedido del Sr. Figueroa, un artículo por el cual se le concede licencia por el término de dos años, que pasará en ese punto. El Diputado nombrado cree que se trata de burlar la ley y que al cabo de los dos años pedirá nuevamente licencia y así sucesivamente.
Cree que no debiera habérsele concedido la pension por ser oriental, y prevee puedan venir con este precedente á hacer igual pedido Gefes de la Independencia, Chilenos, Brasileros ó Peruanos.
Comision de Inmigracion.—*A la Honorable Cámara de Diputados*—La Comision de Inmigracion, Colonizacion, Agricultura y Tierras Públicas, ha estudiado con detencion el proyecto del P. E. remitido en su mensaje del año próximo pasado, relativo á la instalacion en la Comisaria General de Inmigracion en Europa, de una esposicion permanente de productos naturales y agrícolas de la República, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion.
Sala de la Comision, Julio 3 de 1883.
N. A. Calvo—Dámaso Centeno—F. S. Cária.

PROYECTO DE LEY
El Senado y Cámara de Diputados, etc.
Art. 1° Autorízase al P. E. para instalar en la Comisaria General de Inmigracion en Europa, una esposicion permanente y muestrario de productos naturales y agrícolas de la República Argentina.
Art. 2° Destínase á este objeto la suma de cinco mil pesos nacionales ($ m|n 5,000), debiendo incluirse en el Presupuesto General una partida de doscientos pesos moneda nacional, mensuales, para alquiler del local en que debe instalarse el muestrario, conservacion y aumento de éste.
Art. 3° Comuníquese, etc.—Irigoyen.
Informa el Diputado Calvo indicando la conveniencia para nuestro país de una Esposicion como la que se proyecta.
El Diputado Bouquet se opone á su sancion; cree que el inmigrante no se costeará á Paris con el objeto de ver las colecciones mineralógicas, de maderas, etc., y que por consecuencia no resultará ventaja alguna para nuestro país.
Votado fué rechazado.
Por mocion del Diputado Demaria se levanta la sesion, siendo las 6 1|2 de la tarde.

Diputados Provinciales

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Se acuerda licencia por un mes al Diputado Ardiles y Roche. Se suspende la discusion del proyecto sobre construccion de un puente en la Ensenada.

Ayer se reunió esta Cámara á la hora de costumbre, bajo la presidencia del Dr. Ugarte, con asistencia de treinta de sus miembros.
Llenadas que fueron las formalidades de estilo, se pasó á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:
—El diputado Ardiles y Roche solicita se le conceda licencia por mes, para faltar á las sesiones.
Se trató esta solicitud sobre tablas y fué aprobada.
—El P. E. envia, para su resolucion, el espediente iniciado por la comision municipal del partido Nueve de Julio, pidiendo autorizacion para efectuar algunas alteraciones en su presupuesto.
—El P. E. dá cuenta del decreto espedido sobre la presion que pueden dar los directores á las locomotoras. (Al Archivo).
En seguida se pasó á la órden del dia. Se continuó la discusion en particular del proyecto del P. E. sobre construccion de un puente en la Ensenada.
Despues de un larguísimo debate en que tomaron parte los diputados Luro y Botet; se suspendió la discusion hasta la sesion próxima.
Eran las seis de la tarde.

COMERCIO

Bolsa

Julio 30.

Cédulas—Série A al contado—6600 á 100 1|2. Id id E id id—14.400 á 83 1|4. Id id Fin de mes—30.000 á 83 1|4, 170.000 á 1|8, 190.000 á 83. Total 390.000. Agosto 31—25,000 á 83 1|8, 80.000 á 1|4. Total 105.000. Setiembre 30—10.000 á 83 1|2.
Resúmen—Cédulas Série A al contado—6600. Id id E id id—14.400.—Fin de mes 39,000. Id id id Agosto 31—105.000. Id id id Setiembre 30—10,000.
Acciones—No se ha hecho ninguna operacion en el dia de ayer. Se sospecha que hay muchas compras en descubierto que tendrán que venderse mañana.
Cédulas—Ha sido ayer, como víspera de fin de mes, objeto de fuertísimas operaciones que han ocasionado una considerable baja.
Habian durante la hora oficial muchísimos vendedores, provenientes de los fuertes descubiertos que hay.
Si, como se espera, hoy tienen que seguir vendiendo los que han comprado fuertes cantidades, es muy probable que sufran una baja tan fuerte como la de ayer.
A última hora se hacian operaciones á 82 3|4 al contado, habiendo mas vendedores que compradores.
Ventas—El corredor D. J. Maria Martinez ha vendido al Dr. D. Faustino Jorge, la propiedad calle Bolivar núm. 142 al 146, perteneciente á la testamentaria de Marin en la suma de 680.000 pesos moneda corriente.
El Sr. Sandford ha comprado 1500 vacas al corte del Partido de Rojas á 100 $ cada una.
Los martilleros Nazar y Gonzalez Catan remataron anteayer la finca que tenian anunciada, Chacabuco 340, en la cantidad de 308,000 $ %, siendo compradora la señora Dª Constancia Puch de Wergel.
Transaccion—Conocemos de una hecha entre los señores Juan Lopez de Lincol y Manuel Aguirre, condicionalmente, reservándose este último el derecho de comprar 2 ó 3000 vacas al corte puestas en su campo, si la hacienda no conviniera al Sr. Aguirre el Sr. Juan Lopez, podrá arrendarle el campo por unos meses.
Paralizacion—Las inundaciones tienen paralizadas muchas transacciones. Ellas no han de efectuarse hasta que hayan pasado las inundaciones secádose los campos y caminos para posibilitar las comunicaciones y los arreos de hacienda que hoy estan casi interrumpidos.

Frutos del país

Buenos Aires, Julio 30 de 1883.

NUESTROS MERCADOS

Mañana muy fria y nublada,—la concurrencia ha sido escasa,—los negocios sin importancia ni mejora en precios.

Dice un parte oficial esta mañana.
«Nuestros mercados muy flojos, y con tendencia á declinar».

De «La Campaña» tomamos los siguientes telegramas:
No todos son adversos respecto á los daños é inundaciones de nuestros campos.
Hé aquí algunos de opuestos puntos:
Cármen 28—Los campos están buenos, el ganado mayor algo atrasado principia parir.
Muñiz vendió 3000 capones á cincuenta pesos; mucho frio.
Apeadero 28—Desde que recibí órden de esa nada mas que tristes sucesos pasan por estos parages.
Cerca de las dos terceras partes de los corderos mueren, vacas siguen igual camino.
Hay puestos adonde han perecido majadas enteras. Puedo garantirle que muchos hacendados ni tendrán la mitad de ganados con vida.
Azul 28—Mucho frio hay. Dícenme que ha nevado sobre Queno-Queno. Aquí siguen bajando las aguas y los ganados se conservan.
Rojas 28—Pasó un ganado de dos mil vacas para esta provincia desde Santa-Fé.
Intenso frio. Las haciendas delgadas pero nada muere en vacuno.
Ajó 28—Mucha agua todos parecemos isleños, por los campos pasamos en botes. La mortandad aumenta con el frio.
Estacion Parravicini 28—De las 18 leguas de campo que denominan 'Parravicini', 15 están inundadas. El Vecino en una estension de 3 leguas parece un mar. Se calcula que de 10,000 animales vacunos que hay, se han perdido 5,000; en ovejas se calcula una pérdida de 15 á 20 mil.
Los peones ocupados en cuerear, no dan abasto. El hacendado vende sus ovejas por el cuero y sebo. El frio ayuda para la mortandad.
Chacabuco 28—Los campos en regular estado mejoran las haciendas lanares. Las cueroneras este año son muy pocas.
Castelli 28—Las aguas crecen sensiblemente. Los estancieros venden las ovejas por el cuero. Muchos perderán la 1|4 parte y otros la media de la que tienen, ventas anormales. Hay mucho frio.
25 de Mayo, 28—Los campos en buen estado aunque hay talados. Se efectuaron las ventas de mil vacas al corte á 180 pesos y dos mil ovejas á 30 de buena clase.
Dolores 28—Desde la orilla del pueblo á la chacra de Bonifacio que hay legua y media, ha hecho ese señor un viaje en bote llevando cinco amigos, 14 quintales de alambre y otros útiles. La embarcacion pasó por encima de los alambrados sin tocar ni las puntas de los palos.
Será nombrado padrino de la esposicion rural que tendrá lugar el 1° de Setiembre, el Dr. D'Amico.
La comision conferenció con el Gobernador y Ministro de Gobierno. Este contribuirá con el duplo de capital con que se cuenta para aquel torneo.
San Nicolás 28—Campos en buen estado, los ganados pasarán los meses que faltan del invierno, ventas de capones á 49 pesos.

HACIENDAS

Las operaciones efectuadas ayer en los corrales de abasto han sido las siguientes:
Ventas de novillos y vacas de primer aparte de 660 á 750; de segundo aparte de 390 á 450; flacos de 250 á 330 y terneros de 170 á 250.
Cueros de novillos á 150 y 170 y de vaca de 110.
La hacienda introducida en un mismo dia alcanzó á 714 animales, número bien reducido pero que á esplicar por el estado de los caminos.
Conocemos la de 3000 vacas al corte á 180 $, y 700 á 150, y 300 mestizas á 250 $, 1600 vacas elegidas á 270, y varias ventas de capones desde 48 hasta 66 $.
Pérdidas considerables—Se calcula en 40,000 ovejas muertas las que ha perdido el Sr. Martinez de Hoz, con motivo de las inundaciones.
Las pérdidas en general se consideran muy nutridas.

Lanas en Europa—Telegramas avisan de Amberes que los remates de lanas allí, abrieron con mucha flojedad.
Que la mayor parte de la ofrecida, es inferior, y los precios sin variacion.

Esportacion de trigo—El Sr. José A. Thealy está embarcando en el Rosario, como 5000 bolsas de trigo que serán exportadas á Europa. El bergantin italiano *Paolina*, las está cargando.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 30 de 1883.

150 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 300 @ lana. El mercado en lanares, cerda y potros firmes, vacunos animados, corderitos algo flojos, así como maiz y trigo.
Ventas de hoy:
Vacunos—400 cueros campo superior por Raffo á $ 160; 220 id id id Chillado id 160 y 158; 150 id id id id M. y Rodriguez id 160; 200 id id buenos id Unzué id 155; 60 id id id id Giraldo y M. id 155; 50 id id id id Balleto id 165; 40 id id regulares id Robbio 150.
Potros—15 cueros campo superiores por Ojea $ 43; 20 id id buenos id Unzué id 40. 20 id id id id M. y Rodriguez id 40.
Lanares—150 doc. matadero superiores por Robbio 27 lls lb. 50 id id buenos id Tezainechi 24 1|2 id; 150 id regulares id Ojea 22 id; 250 id id de temporal id Elorri 21 id; 800 id estacion superiores, regulares y desechos id Giraldo y M. 25 1|2, 23, 18 1|2, y 16 id; 100 id id id id id Landera 25 y 17 id; 150 id id de temporal id id el mismo 21 y 13 id; 150 id id buenos id id id Chillado 24 1|2 y 17 id; 300 id id id regulares id Unzué 24, 23, 17 y 16 id; 160 id id de temporal id id id Legainechi 21 1|2 y 15 id; 120 id id buenos id id id Robbio 21 y 17 id; 100 id id regulares id id Balleto 22 1|2 y 16.
Corderitos—1800 doc. corderitos buenos por Chillado á $ 21; 700 id id id regulares id Landera id 20 y 17; 300 id id id id Raffo id 20; 500 id id id id Balleto id 19 1|2 y 17; 100 id id id id M. y Rodriguez id 19 1|2; 400 id id id id Fernandez 19; 300 id id id id Unzué id 19, 100 id id id id Legainechi id 19.
Cerda—30 @ cerda buena por Landi á $ 165; 30 id id regulares id Unzué 160.
Vacas—20 doc baldaza buenas por Mendez y Rodriguez $ 70.
Nutria—100 @ nutria regular por Mendez y R. á $ 6.
Sebo—200 @ sebo pisado bueno por Ojea á $ 50.
Trigo—150 fanegas trigo salado superior, bueno y regular por Perez á $ 122, 118, 105 y 100, 100 id id de costa superior id Elorri id 118, 500 id id frances bueno id Unzué id 115; 200 id id barleta regular id el mismo 100; 120 id id salado id id Robbio id 100.
Maiz—200 fanegas maiz morocho desgranado en espiga, bueno por Perazzo $ 74, 600 id id id id id Bamvilbaso id 68, 150 id id id id regular id Ojea id 60, 110 id id id id Robbio id 60.
Afrecho—300 qq afrecho bueno por Landera á 31 $.
Alfalfa—20 fardos alfalfa buena por Coullet á $ 600 tonelada; 60 id id id regular id Santa Maria id 560

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 30 DE JULIO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
Juan C. Borr	M. Ruiz	Tuyú	134
Id id	F. Quintana	Tordillo (Ajó)	[illegible]
Id id	P. Sosa	Chascomús	185
Id id	N. Quirno	Moron	73
Juan Davison	Chaverri	Pergamino	99
Mariano Alvarez	P. Roberto	Quilmes	7
Id id	E. Roberto	Saladillo	21
A. Ceballos	A. Galindez	Las Flores	52
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	30
S. A. Gomez y Ca.	F. Gaitan	Gral. Rodriguez	60
J. Vazquez	F. Berro	Las Conchas	30
L. Lynch y Ca.	A. Parrado	Lobos	[illegible]
S. y Mansilla	P. Berro	Chascomús	[illegible]
Id id	R. Falcon	Castelli	72
		Total........	1400

PRECIOS

Cilindreros, carne y sebo, 690.
Primer aparte novillo y vaca, 500, 450, 440, 400, 360, 320.
Segundo id 320, 300.
Matanza general, 270, 280, 260, 250, 220, 200.
Cueros de buey, 210.
Cueros de novillo, 170, 160, 155, 150, 140.
Id vaca, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 240, 170.
Id chicos, 150.
Capones, 45 á 58.
Matanza de reses, 490 cabezas.
Id terneros, 51 id.

Tesorería Nacional

	Letras	Al contado
	21571 75	79972 31

Total hasta la fecha 1.325,536 94.

Despacho de Aduana

Mercería y librería—A. Capdevile, 2 cjs corsets para señora y abanicos, 2 id encajes; M. Gutierrez, 2 cjs hilo francés para coser, botones de porcelana surtidos, seda para coser, hebillas para pantalon y perchas ordinarias; Chayla, 1 cj cuchillos para mesa, tenedores, cortaplumas y navajas de barba; Jacobsen, 5 cjs papel para escribir y libros impresos; Bombasi, 3 cjs varilla para molduras, id doradas; Gunandok y Chalot, 4 cjs etiquetas, imágenes, cajitas para dibujo, rosarios y cajitas para altares, lápices, lapiceras, compases, goma líquida, lava-plumas, esponjas para pizarra, etc. etc.
Tejidos y confecciones—Tornquist, 1 cajon género algodon; Echeverria, 1 cj vestiditos piqué; Arijon, 1 cj medias algodon; Sommer, 1 cj corbatas de seda, 1 id pañuelos id; Ashworth, 3 cjs pañuelos algodon; Seré, 17 fds arpillera; Mallmann, 1 cajon género lana; Ambrossetti, 4 cjs zaraza; Lagos y M., 1 fdo lona de pila, 2 id zaraza, 2 id arpillera, 7 id bramante, 1 id mantas algodon, 7 id lienzo, 5 id camisetas punto, 1 id coleta; Hoppman, 2 cjs género lana; Olasso y Aldazabal, 1 cj género algodon; 2 cjs casimir lana, 3 id raso floreado, 2 id jergas, 1 cajon franela, 1 id pañuelos espumilla, 1 id pellones, 2 cjs chalones rebozo, 1 cj loneta, 1 id estila de hilo, 1 id cambray hilo, etc; Hard y R., 17 cjs casimir lana; Brownell, 1 cj lienzo asargado, 1 id brin de hilo, 3 cjs mantas imitacion vicuña, 1 cj zarazas; Drable, 1 fdo lienzo algodon, 3 id casimir lana; Gifford, 5 cjs ponchos lana, 3 id uso doméstico, 2 id género lana, 1 cj [illegible] negra, 1 id damasco de lana, 2 cjs lona blanca, 2 id género algodon, 1 cj muselina blanca, 1 cj medias algodon, 1 idem brillantina, 3 cjs género algodon; Snell, 1 cj guingans; Artaza y L., 1 cj sacos de seda, 1 id fajas lana, 1 id medias algodon; Monsegur, 1 cj chaquetones lana, 7 cjs camisetas punto; Walls, 1 cj reps lana; Cabanius, 2 cjs casimir lana, 2 id percalina algodon; Forgues y A., 1 cj colchas borra de seda; Naveira y L., 4 cjs camisas algodon; Borra, 1 cj baberos bombasí, 4 cjs género algodon, 2 fds lienzo; Pellerano, 3 cjs percalina algodon, 6 id zarazas, 1 cj randas algodon; Zuberbühler, 2 fardos lienzo algodon; Ruiz, 3 cjs zaraza; Carlisle, 1 cj bramante; Barclay y C., 1 cj género algodon; Bossi, 3 fds loneta; Rosseau, cj brin de hilo; Menet, 4 cjs casimir lana, 2 id género algodon, 1 cj piqué de hilo, 1 id molton lana; Cayol, 1 cj muestras; Thompson, 4 cjs raso algodon, 3 id jergas lana; Verazzi y L., 1 cj género seda, 3 cjs franela lana, 1 cj medias largas algodon, 1 id chalones lana, 1 id pañuelos algodon, 4 cjs vestiditos para niño; Bemberg, 8 cjs brin de hilo, 4 id hilo en carretel, 5 id coleta; Menet, 4 cjs colchas blancas; Gifford, 5 fds lienzo gris; Cableron, 1 cj casimir lana.
Comestibles—Viale, 20 cjs tabaco, Tornquist, 11 cjs conservas; M. Tudor, 7 cjs jamones, 1 cj tortas, 1 cj tabaco negro; V. O. Alves, 7 cjs dulce guayaba; Moreira y D., 10 cjs tabaco negro; Berho, 2 cjs jamon; H. y Saralegui, 20 cjs higos; Sequeira y R., 10 cjs tabaco negro, Artagabeytia, 400 bolsas yerba; Pereyra de F., 6 cjs jamon; Profumo, 30 cjs aceite olivo, 60 id conservas pescado, 14 id id tomate; Merlo y D., 40 cjs hongos, conservas pescado, 25 id bacalao; Monsegur, 150 cjs velas estearina, 70 id aceite olivo; Cayol, 170 barricas azúcar refinada; Torrente, 55 bultos frutas en aguardiente; Rigal, 23 cjs conserva pescado; Borra, 195 bolsas arroz glacé, 270 barricas azúcar refinada; Mathey, 31 cjs queso patagras; Azzarri, 3 cjs ciruelas en aguardiente; Barrozzo, 21 bolsas arroz glacé; Möller, 4 cjs jamon, 12 bolsas café en grano; Bejando, 4768 kilos maní.
Bebidas—Barroso, 20 cjs coñac Martell; Mallmann, 1 cj vino del Rhin; Möller, 6 cascos cerveza alemana; Cayol, 13 cascos vino blanco; Gialup, 23 cuarterolas vino tinto; Mathey, 8 bordalesas vino tinto; Rigal, 50 bocoyes aguardiente; Torrents, 15 barriles vino Jerez, 15 cjs id id; Cibils, 265 pipas, 23 medias pipas y 34 cuarterolas vino tinto comun; Peters, 3077 damajuanas anisado; Capdevile, 20 bordalesas Banleos; Azzarri, 15 cascos cerveza alemana; Lassalle, 100 bordalesas vino Burdeos, 6484 pipas vino tinto; Lodero, 100 cjs coñac; Puy, 2 pipas vino tinto; Möller, 501 damajuanas aguardiente; Monsegur, 25 cjs coñac, 6 id rooms, 10 id vino blanco.
Lozas y vidrios—Azzarri, 15 cascos loza ordinaria; B. y Peruchi, 9 cascos tiza; Monsegur, 12 cascos porcelana; Chas, 94 cascos vidrio fundido.
Ferretería—Dilleman, 4 cjs escoplos, 3 id martillos, 100 cuñetes puntas paris; Dependale, 1570 rollos alambre acero, 80 blts fierro, 85 id valdes zinck; Durelli, 75,000 adoquines; F. C. del Sud, 150 bits rieles acero, 950 bolsas pernos fierro; Mohn y Bell, 80 cuñetes puntas paris, 80 bits pernos fierro; Hardy, 5 cjs cubiertos metal, 12 id cuchillos, 1 cju vainas de suela; H. Saralegui, 2 cjs cerraduras, 1 cju fallebas y visagras fierro; J. J. Bell, 26 bits planchuelas fierro, 170 atados fierro en barras, 715 cuñetes puntas paris, 100 id pernos y tuercas fierro, 30 cjs palanganas fierro, 1 id tenedores 25 cjs cacerolas, 2 id platos; T. Fernandez, 6 cascos bolas; F. Jorge, 190 bits fierro en barras, 200 atados planchuelas fierro; Cayol, 5 bits ferretería surtidos; Moore y T., 2 cjs estribos metal; Berho, 305 bsns tierra romana.

Marítima

Hoy se espera en nuestro puerto, *Diana* de Santa-Fé.
—Anuncian salida para hoy: *Proveedor, Pingo* y *Tridente*, del Rosario.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Giuseppe Mazzoni, barca italiana de 494 tons, capitan E. Merello, de Cardiff el 15 de Mayo á la órden, con: 812 toneladas carbon.

SALIDAS

Júpiter, para Montevideo.
Elbe, para Southampton.
Villa de Buenos Aires, para el Havre.

ENTRADA DE LOS RIOS—DIA 29 á 30

Tridente, vapor inglés, del Rosario, á P. Christophersen, con: J. Leon, 151 fds tabaco; B. y Marini, 1 cj meres; C. Costa, 815 bolsas cereales; A. Barran, 209 bolsas trigo, 82 bolsas lino; J. A. Jaccard, 1 cj alhajas; V. Ferrari, 1 id id; Mareneo, 60 bordalesas vino; Moreno y Ca., 11 id id.
Toro, vapor belga, de Bahia Blanca, á E. Mihanovich, con: en lastre.
Proveedor, vapor nacional, del Rosario, á D. Bruce, con: Krable y Ca., 10 bolsas semilla; J. Jáuregui, 127 cjs pasas; Brinckman y Ca., 70 fds tabaco; V. Naon, 200 bolsas harina; Simon y Ca., 160 bolsas pasas; Hammer y Ca., 11 bordalesas miel.
Siler, vapor inglés, de Montevideo, á P. Risso, con: S. Streck, 1 cj meres; A. Estrada, 1 cabra en pié; á varios, 18 bultos encomiendas.
Pingo, vapor nacional, del Rosario, á P. Risso, con: Spineto y Ca., 200 bolsas harina, 274 bolsas afrecho; Halgelin, 300 bolsas higos; á varios, 10 bultos encomiendas.
Júpiter, vapor francés, del Uruguay, á P. Risso, con: á varios, 124 bultos encomiendas.

CABOTAJE

Antonio Copoleta, paylebot nacional, del Uruguay, á E. Gagliardo, con 600 hectólitros carbon, 24,000 astillas leña.
Angelito 2do., paylebot nacional, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, con 45,000 astillas leña fuerte.
Concepcion, barca italiana, de Santa-Fé, á Bemberg Helmendahl y Ca., 7425 bolsas trigo.
República Argentina, balandra nacional, del Rosario, á N. Barrios, con 325 bolsas lino con 20651 kilos.
Jóven Diego, balandra nacional, de las Islas de San Fernando, á N. Barrios, con 20000 astillas leña sauce.
Umberto 1ro., balandra nacional, del Rosario, á J. Belando, con 37000 kilos papas.
Acris, balandra nacional, de Santa-Fé, á Alqueí Hnos., con 4216 kilos trigo.
Sauce, balandra nacional, de San Fernando, á N. Barrios, con 2300 kilos maiz en espiga, 400 zapallos.
Cuatro hermanos, balandra nacional, de Villa del Pilar, á J. Belando, con 3000 almudes ó sean 150000 naranjas.
Jóven Luisa, balandra nacional, de las Islas de San Fernando, á J. Belando, con 20000 astillas leña de sauce.
Riza, balandra nacional, de San Fernando, á J. Belando, en lastre.
Nuevo Petrarca, paylebot nacional, del Rosario, á Maldonado é hijo, con 2300 kilos trigo, 60 carradas algarrobo labrado.

PUERTO DEL RIACHUELO

Hé aquí los buques de ultramar que efectúan operaciones de cargar y descargar en el puerto del Riachuelo:
Barca inglesa, *R. W. Merhara*; brik español, *N. Vigilante*; barca italiana, *Galileo Galilei*; id id *Origene*; id noruega, *Heleepont*; lugre americano, *H. Hawthorne*; lugre inglés, *Brazilo*; patacho austriaco, *Nada*; barca inglesa, *Royal Harck*; barca italiana, *Rolando 2°*; id id *Pietro*; id id *N. Alfonsito*; id id *Ezio*; id id *Industria*; lugre italiano, *San Dominico*; barca inglesa, *Violet*; id id *Meryton*; id id *Cibad*; id id *Mercrey*; id id; *Ocean Express*; patacho español, *Paquito*; id id *Onlilae*; brik aleman, *Emmo*; id id *Clara*; barca alemana, *Peter y Sophi*; barca inglesa, *Haere*; brik nacional, *Concepcion*; barca alemana, *Fritz Schmidt*; id id *Semiramis*; barca italiana, *Adaira*; barca americana, *L. R. Legnora*; brik holandés, *Bark Worth*; brik inglés, *Zaraza*; patacho aleman, *Adolpho*; barca española, *Dos Hermanos*.

TEATROS

TEATRO NACIONAL.—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Mártes 31 de Julio. La zarzuela de gran aparato: PEPE HILLO.
THEATRE DE L'OPERA—Compagnie Dramatique Française—Administrateur de la scène: M. A. Ricquier. Mardi 31 Juillet—18me representation de l'abonnement. L'ETRANGERE, piece en 5 actes.
VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Mártes 31 de Julio. LA FILLE DU TAMBOUR MAJOR.
SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.
POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra aquella corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos espedientes á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Alea* Secretario.
N. 595v. Ago. 8.

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Miércoles 25 de Julio de 1883

	Acciones [illegible] y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del Lunes 23 del corriente		
Id en la Caja Municipal	12.400.021	83.513.550
ENTRADA		
Recibido por el producto, en el dia de ayer, de la venta de sepulturas y conduccion de cadáveres		49.600
Id del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en los dias 23 y 24 del corriente		1.464.445
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de usar escalera en los carros, derechos de oficina, [illegible] de corral, delineaciones, locales para carruajes, impuesto general, tendos, abasto.		6.001.103
	[illegible]	[illegible]

SALIDA

Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en los dias de ayer y hoy		1.277.272
Existencia de hoy Miércoles 25....	12,400.024	90.751.431
	12,400.024	92.028.703

Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*José I. Gallardo*—Interventor *Bladen*.—Publíquese, Alvear—*M. Obarrio*, Secretario.
N. 1083 1v

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 3° del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos trámites á la par.
7 S. Departamento núm. 3025. Las sepulturas 31, 32 número 3, y 31, 32, núm. 4 de la Seccion 9, (en arreglo en la antigua traza) están vencidas. Del núm. 3. La sepultura 31 fué comprada por D. Pedro Biecheca en 18 de Marzo de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por D. José Lescoure en 9 de Marzo de 1869, por cinco años. Del 4, La sepultura 31 fué comprada por D. Juan Bautista Corazon de Jesús, el 27 de Junio de 1869, por cinco años; y la 32 lo fué por Dn. Mario Manzatti, el 8 de Marzo de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* N. 937 v Ag. 11.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.
R. U. N°. 2,731. Las sepulturas 19, 20, 21, del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Otton en 1869 por cinco años. La 20 lo fué por D. Maximiliano Pillat en 6 de Octubre de 1865 por 18 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Demartin, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 4a. categoría.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.* N.862 v.Agto.2.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

28 SESION ORDINARIA DE JUNIO 21 DE 1883

Publicacion Oficial sin correccion por parte de los señores Senadores

Presidencia del señor Madero

(CONCLUSION)

Es muy posible que, siendo aquellos campos buenos y teniendo un arroyo más ó ménos considerable, la estacion que se proyecta venga á constituir más tarde un centro de poblacion, que servirá tal vez de alimento para el mismo tráfico del ferro-carril.
Por estas razones la Comision cree que el Senado no podrá negar su voto al proyecto que acaba de leerse.
Votado el proyecto en general fué aprobado, como lo fué en particular sin modificacion alguna.
En consideracion el siguiente dictámen.

Honorable señor:
Vuestra Comision del Interior ha estudiado el proyecto de Ley, presentado por el señor Senador por Salta, Dr. Ortiz, para la prosecucion de los estudios del Ferro-Carril Central Norte hasta Bolivia y el convenio celebrado por el señor Ministro Plenipotenciario y E. E. de la República de Bolivia para el mismo objeto.—y os aconseja la sancion del siguiente proyecto de—

LEY

Art. 1°. Apruébase el convenio celebrado con fecha 30 de Mayo del corriente año entre el señor Ministro Plenipotenciario y E. E. de la República de Bolivia, y el Poder Ejecutivo sobre prolongacion del Ferro-Carril Central Norte hasta Bolivia.
Art. 2°. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la ejecucion de dicho convenio, que se imputarán á esta Ley.
Art. 3°. Comuníquese, etc.
Ortiz—Civit—Baibiene.

Buenos Aires, Julio 15 de 1883.

Al Honorable Congreso de la Nacion.
El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar á la consideracion de V. H. la Convencion Internacional que ha celebrado con el Representante del Exmo. Gobierno de Bolivia el 30 de Mayo próximo pasado, con el objeto de prolongar la línea del Ferro-Carril Central Norte hasta el territorio de aquella República.
La conveniencia de éste acuerdo para practicar estudios formales, y todo lo demás relativo á la construccion de una vía férrea que ponga en comunicacion contínua y directa los centros industriales y distritos minerales de Bolivia con la República, está demostrada por el aumento de tráfico mercantil que hoy se realiza. Este progreso hace necesario proveer de medios eficaces de trasporte á los dos paises, tanto para conducir las mercaderias extrangeras importadas por nuestros puertos con aquel destino, como para exportar por la misma vía los productos bolivianos.
Por las cláusulas de la Convencion, se impondrá V. H. de las condiciones en que deben efectuarse los estudios prévios y construcciones de la línea en la parte del territorio limítrofe, como así mismo notará las recíprocas ventajas que de su ejecucion han de resultar.
Fundado en estas consideraciones y en los datos que verbalmente podrá dar el Ministro del ramo si fuese necesario, el Poder Ejecutivo pide á V. H. la sancion del adjunto proyecto de ley.
Dios guarde á V. H.
JULIO A. ROCA,
V. DE LA PLAZA.

PROYECTO DE LEY
El Senado y Cámara de Diputados, etc.
Art. 1° Apruébase la Convencion Internacional para la prolongacion del Ferro-carril Central Norte, firmada el 30 de Mayo de este año por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de Bolivia.
Art. 2° Comuníquese al P. E.
PLAZA.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1° El P. E. mandará practicar por una Comision de Ingenieros el estudio comparativo para la prolongacion del Ferro-carril del Norte hasta la frontera de Bolivia, desde la ciudad de Jujuy por la quebrada de Humahuaca y desde la ciudad de Salta por la Quebrada del Toro.
Art. 2° Queda autorizado para acordar con el Gobierno de Bolivia las bases que someterá á la aprobacion del Congreso para la continuacion de dicho Ferro-Carril hasta los centros minerales ó comerciales de aquella República.
Art. 3° En las primeras sesiones del Congreso del año 1885, presentará los estudios, planos y presupuestos de ambas trazas para la resolucion que corresponda.
Art. 4° Podrá invertir en los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, hasta la suma de 50,000 pesos m|n. que se imputará á la misma.
Art. 5° Comuníquese.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1883.
Francisco J. Ortiz.

Sr. Ortiz—Por si acaso los señores Senadores no han leido todo el convenio á que se refiere este proyecto, tal vez sería necesario se oyera su lectura por los señores Senadores, á fin de informarse de su contenido.
Se lee como sigue:
En Buenos Aires á los veinte y nueve dias del mes de Mayo de 1883, reunidos en la Sala del Despacho del Departamento de Relaciones Exteriores, S. E. el señor Ministro del ramo, Dr. D. V. de la Plaza y S. E. el señor E. E. y M. P. de la República de Bolivia, Dr. D. M. Omiste, con el propósito de acordar algunas medidas tendentes á la prolongacion del Ferro-carril Central Norte Argentino hasta el punto que se determine en la República de Bolivia; y procediendo en virtud de instrucciones que han recibido de sus respectivos Gobiernos, convienen en las siguientes cláusulas que una vez aprobadas en la forma que corresponda, en uno y otro país, constituirán una Convencion Internacional.
Art. 1° El Gobierno Argentino mandará practicar los estudios técnicos necesarios para la prolongacion del mencionado ferro-carril Central Norte Argentino, hasta el punto que se determinará en la frontera de esta República con la de Bolivia, segun los estudios que se hagan.
Art. 2° El Gobierno de Bolivia á su vez, mandará practicar los estudios técnicos necesarios para la prolongacion de la citada línea férrea por el territorio de esa República desde el punto de la frontera donde ella termina, hasta el que se designará oportunamente segun los estudios que se hagan.
Art. 3° Los estudios deberán hacerse simultáneamente, si fuese posible, á fin de activar y dar la mejor direccion á los trabajos, para lo cual los ingenieros de ambas naciones se pondrán de acuerdo á fin de determinar la direccion de sus estudios y el punto de union de ambas líneas.
Art. 4° La línea de prolongacion de Bolivia ha de ser del mismo ancho de entre-via que la del Ferro-Carril Central Norte Argentino, salvo el resultado de los estudios que se hagan.
Art. 5° El límite máximo que se admitirá para las pendientes, será de por 18 mil y solo en casos escepcionales.
Art. 6° El rádio mínimo de las curvas será de trescientos cincuenta metros.
Art. 7° Todos los puentes se calcularán sobre la base de resistir un peso de cuatro toneladas por metro lineal en aquellos cuya abertura fuese de cuarenta metros. Para aberturas menores se aumentará conforme á las proposiciones mecánicas.
Art. 8° Una vez terminados los estudios por ambas partes y determinados los puntos de union y terminacion de las líneas, serán aprobados de comun acuerdo para lo cual se cambiará un ejemplar de ellos por cada Gobierno.
Art. 9° De acuerdo con lo establecido en las cláusulas precedentes, el Gobierno de Bolivia continuará por su cuenta, ó por medio de una empresa particular, la línea de ferro-carril desde donde termine el Central Norte Argentino, hasta el punto de Bolivia que se designe de conformidad con lo estipulado en los precedentes artículos.
Art. 10. Si el Gobierno de Bolivia contratase la continuacion de la espresada línea con una empresa particular, y si fuese necesaria una garantía de intereses, el Gobierno Argentino concurrirá con una cuota hasta de 20 o|o debiendo, en tal caso, percibir en proporcion la parte de rendimiento que le corresponde conjuntamente con el Gobierno de Bolivia, hasta reintegrarse por completo del capital invertido en garantía.
Art. 11. Sea que el Gobierno de Bolivia se proponga hacer directamente las obras, ó que las contrate con empresas particulares, es entendido que los trabajos de prolongacion deberán empezar á la brevedad posible, no pudiendo en ningun caso retardarse despues que haya llegado el espresado Ferro-Carril Central Norte al límite determinado en el artículo 9°, y en caso contrario el Gobierno Argentino podrá continuarlo directamente, ó contratar por su cuenta con cualquiera empresa particular la prolongacion hasta el punto de Bolivia que se hubiese determinado. En uno ú otro caso una Convencion especial entre ambos Gobiernos fijará las condiciones y concesiones bajo las cuales haya de procederse.
El presente arreglo será canjeado una vez que ambos Gobiernos se hayan comunicado sus respectivas aprobaciones.
L. S.—Firmado. V. DE LA PLAZA.
L. S.—Firmado. M. OMISTE.

Departamento de Relaciones Exteriores.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.
Aprobado y sométase al Honorable Congreso.
(Firmado).— ROCA.
(Firmado)— V. DE LA PLAZA.
Está conforme con el original.
Ricardo J. Pardo. Oficial Mayor.

Sr. Ortiz—Hay ideas, señor Presidente, que no necesitan demostrar su bondad por que está demostrada por sí misma en la opinion de todo el mundo.
Cuando una de éstas ideas se presenta á la discusion del parlamento, su resolucion es fácil, por que la opinion ha penetrado en el espíritu de todos los que están encargados de dictar las leyes, y entónces la sancion viene sencillamente, con toda espontaneidad, y no hay necesidad de hacer esfuerzos de raciocinio para llevar el convencimiento. Una de éstas ideas es la que contiene el proyecto en discusion.
Hace muchos años que la República Argentina, desde que puede disfrutar de los beneficios de la paz y de los dones con que la naturaleza la ha dotado, tiende á satisfacer sus necesidades y á iniciar vias nuevas de comunicacion entre los pueblos argentinos.
Esta idea de la prolongacion de los ferrocarriles argentinos hasta el último confin de la República, y de allí hasta Bolivia, ha hecho tambien camino; y se ha preparado de tal manera, que hoy no hay ningun habitante de la República Argentina que no crea que es una necesidad primordial y urgente para los intereses del país, la prolongacion de ese ferro-carril.
Así, pues, el proyecto sometido por el Poder Ejecutivo, despues del que yo tuve el honor de presentar relativo al mismo asunto, ha venido á satisfacer ó á llenar ésta necesidad.
Las cláusulas del proyecto de convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de la República Argentina y el Ministro de Bolivia, no pueden ser más ventajosas para una y otra República. Es una especie de asociacion de voluntades con un grande y útil fin, cual es la union de éstos dos pueblos para encaminar de consuno su progreso y engrandecimiento.
La República de Bolivia, por su posicion geográfica, está colocada en el centro de la América del Sud; si su comercio, no tiene el interés y la estension que debe tener y se hace todavía muy trabajosamente, mucho más, despues de la guerra con Chile, que le ha cerrado los puertos del Pacífico, que eran los únicos que tenia abiertos.
La clausura de los puertos del Pacífico ha obligado á Bolivia á buscar otras salidas por el territorio de la República Argentina, salidas difíciles y costosas, por la gran estension de territorio que tiene que atravesar, y por el costo naturalmente grande que tienen los productos, para ser trasportados á tan larga distancia.
Pero ésta distancia se va acortando, señor Presidente, desde que se ha hecho el ferrocarril de Córdoba á Tucuman, con lo que se ha visto palpablemente que el comercio ha tomado un incremento fabuloso. De quinientos mil pesos á que alcanzaba el comercio de importacion de Bolivia por la República Argentina, antes de construirse este ferro-carril, hoy alcanza á catorce millones de fuertes; de manera que es casi veinte veces mayor este movimiento con la sola prolongacion del Ferro-carril Central Norte.
¿Qué será, cuando llegue á Jujuy y pase de ésta ciudad á Bolivia? Entónces, no es fácil calcular á qué número alcanzarán los productos que atravesarán ese territorio para surtir las necesidades de la República de Bolivia.
El interés del Gobierno Argentino ha demostrado cómo ésta union de nuestro ferrocarril con los de Bolivia, está plenamente justificada; justificada por los actos de las naciones vecinas de Bolivia y de la República Argentina.
Todos sabemos que el Brasil ha tratado de establecer una comunicacion para unir la navegacion por el Amazonas y el Madeira. Hay un tratado celebrado por el Imperio del Brasil con el Ministro Boliviano, para hacer un ferro-carril, á fin de dar salida á la demanda de productos del oriente de Bolivia.
La República de Chile misma, se preocupa en estos mismos instantes, de unir por un

A LOS FUMADORES

¡¡INTERESANTE!!

Aunque tarde, ha llegado á mi conocimiento el comunicado que un tal Alfonsin ha hecho publicar en el diario «La Prensa», corroborando lo dicho por mí en el publicado hace algunos dias. Dice verdades tan incontrovertibles refiriéndose al COSTO DE 100 ATADITOS DE CIGARRILLOS, que no puedo por ménos que reproducir su cálculo, copiándolo al pié de la letra, para que llegue á conocimiento del mayor número de fumadores.

100	etiquetas 3 tintas (como las del señor Alfonsin)	$ 10 m|c.
1300	hojas papel Duc	« 6 «
4 1|2	libras tabaco habano á 22	« 99 «
	Trabajo al operario	« 25 «
	Envoltorio para 100 ataditos	« 2 «

Costo total, sin agregar pequeños gastos . . . . . $ 142 m|c.

Quiere decir que 100 ATADITOS con picadura HABANA y ETIQUETAS de 10 pesos moneda corriente el ciento, costarian (120 pesos moneda corriente) segun los cálculos de dicho señor. Pero no es esto lo que se pregunta, y ya que mi colega señor Alfonsin es tan complaciente ofreciendo contestar á LA FLOR, no dudo que estará de acuerdo conmigo en las siguientes preguntas que en sí tienen las respuestas.

¿No es cierto que 100 CARTERITAS IMITACION FOTOGRAFIA ABRILLANTADA, como las que usa «La Popular» del Sr. Posse cuestan mas de 20 $ m|c? No es cierto que 100 ETIQUETAS de lujo CROMO DORADO ABRILLANTADAS como las que usa «La Hija del Toro» de D. J. Leon cuestan 16 $ m|c? **(Pregúnteselo á un litógrafo).**

¿No es cierto que para 100 ataditos de cigarrillos se precisán 6 $ m|c. de papel? ¿No es cierto que el operario cobra 25 $ m|c. por la hechura de 100 ataditos con etiquetas y 30 $ por los de carteritas? ¿No es cierto que los envoltorios de 100 ataditos siendo de 2 tintas cuestan 3 $ m|c? Y si todo esto es cierto, ¿habrá quien pueda negar que el siguiente cálculo es exacto?

100 carteritas de lujo, precio mínimum	$ 20 m|c.
Papel Duc para cien ataditos	« 6 «
Trabajo de operario	« 25 «
Envoltorios para 100 atados	« 3 «

Total . . . . $ 54 m|c.

Probado, pues, hasta la evidencia que el ciento de ataditos de lujo tiene de costo sin contar el tabaco **(que es la materia prima y lo que el fumador busca y aprecia en lo que vale)** 50 $ m|c. ¿qué tabaco pondria el señor Alfonsin para VENDERLOS á 80 pesos moneda corriente EL CIENTO? ¿sería TUCUMANO, HABANO ó BAHIA?

Creo, para no perder mucho, tendria que emplear TUCUMANO y BAHIA **(mezclado, produce ceniza blanca imitando al habano, pero las consecuencias por ser (au fatales las callo)** cuyo costo no excediera de 6 $ la libra, los que multiplicados por cuatro y medio que se necesitan para 100 ataditos, son 27 $ m|c. y que agregados á los 54 $ m|c. del costo de accesorios, hacen un total de 81 $ m|c., ó lo que es lo mismo la pérdida de un peso en cada 100 ataditos.

Podrá, pues, negarse que un ATADITO de cigarrillos no permite LUJO sin que éste obligue á empeorar las materias primas TABACO y PAPEL?

¿Podrá negarse que es un ANZUELO que se trata de hacer tragar al fumador, dándole cigarrillos en CARTERAS de gran lujo ó etiquetas de cromo abrillantadas, que solamente la condicion cuesta 6 reales, cuando no debe costar mas que 2 reales? Reproduzco la razon que en mi anterior exponia:

«El fumador en general es inteligente aun mas que el mismo fabricante, y, por consiguiente, es difícil, mas bien imposible, el engañarlo con etiquetas y carteras de lujo, que solo sirven para recargar el costo del cigarrillo»,

No quiero tomar por norma los de «La Popular» del señor Posse, ni los de «La Hija del Toro» de don José Leon, que solo VALEN 80 $ m|c. el CIENTO, lo que da lugar á que se puedan vender en almacenes, cafés y confiterías á UN PESO EL ATADO. Tomemos cualquier otra que su precio no exceda de 120 $ m|c. el ciento, ¿qué tabaco corresponde á un costo de 13 $ m|c. libra, que es el que permiten cigarrillos de aquel precio (ganando un 10 por ciento) con etiquetas de LUJO? ¿podrá ser otro que BAHIA?

Convénzase caro colega y declare que no es posible poner buen TABACO y buen PAPEL en cigarrillos envueltos con LUJO, porque este asume mas costo que el que la mercancía siendo buena permite.

LA FLOR

48--CALLE DE VENEZUELA--48

JOSÉ LEDE.

936 v31.

ferro-carril el comercio de Chile con el Perú, teniendo en vista el provecho que espera sacar de un comercio tan importante.

Los argentinos estamos colocados en circunstancias más favorables, puesto que estamos vinculados á Bolivia por territorios limítrofes y por afecciones antiguas que no han sido hasta ahora contradichas, ni destruidas, ni contrariadas por ningun interés. Estamos tambien en mucho mejores condiciones que las naciones vecinas para establecer este nuevo vínculo, que acabará por unir para siempre á éstas dos naciones.

Las cláusulas establecidas en el convenio que se ha leido, á juicio de la Comision del Interior, no pueden ser más ventajosas. Disponen y proveen todos los casos y ponen á disposicion del Gobierno Argentino y del de Bolivia todos los medios de ejecutar ésta empresa, respondiendo á cualquier inconveniente que podria obstar á ello. Por ejemplo: hay un artículo que espresa que si el Gobierno de Bolivia no puede contratar la construccion de la via con una empresa particular, sin el auxilio del Gobierno Argentino, desde el límite puesto á la República Argentina, su gobierno deba auxiliar al gobierno de Bolivia, suscribiendo su garantía por un valor que represente, más ó ménos, un 3 p% de la garantía que debe acordarse á la empresa que haga el ferro-carril.

Este artículo es una concesion de parte de la República Argentina hácia á su hermana la de Bolivia, y es accesorio indudablemente, dada las circunstancias actuales del crédito de éstas dos naciones.

La República de Bolivia es una nacion rica; pero desconocida en los mercados estrangeros, é indudablemente no tendrá la facilidad que tiene el Gobierno Argentino para llevar adelante éstas empresas por medio del crédito que tiene.

La República Argentina, con la prolongacion de éste ferro-carril complementa el Ferro-carril Central Argentino, y está en el caso de ayudarla con el crédito que ha de acordar á ésta nacion, que es la garantía del 6 ó el 7 p% que se acuerda á la empresa que haga el ferro-carril. De esta garantía le corresponde la mitad, que ha de ser retribuida ámpliamente por el gran movimiento que el ferro-carril ha de tener. Por consiguiente esto está en el interés de ambas naciones.

Así es que creo que, con lo espuesto y con lo contenido en el mensaje del Poder Ejecutivo, bastará para que el Senado preste su aprobacion al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, que abarca los dos fases de los proyectos presentados, es decir: el proyecto del Poder Ejecutivo en cuanto aprueba el convenio celebrado, y el proyecto presentado por mí que lo autoriza á hacer los gastos necesarios, que no estaban mencionados en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Sougués—Pido la palabra con el objeto de hacer una mocion de órden.

La órden del dia se ha repartido muy tarde y no hemos tenido tiempo de estudiarla; se trata de autorizar gastos de consideracion, y es necesario disponer de mas tiempo para estudiar éstos asuntos, á fin de darles la solucion que sea más conveniente á los intereses del país.

Como he dicho, la órden del dia se nos ha repartido hace una hora y media, y por ésta razon creo que sería impropio entrar á considerar este asunto sin estar bastantes preparados para ello.

En la órden del dia figura, además, un proyecto de acuerdo entre el P. E. y el Gobierno de Bolivia, para hacer los estudios y establecer la direccion que debe llevar el ferro-carril hasta las fronteras de Bolivia.

Aquí veo cuestiones bastante sérias, que creo imposible poder abarcarlas por el momento.

Cuando se sancionó el ferro-carril de Córdoba á Tucuman, recuerdo que tuvieron lugar largas sesiones, en que se discutió si la linea habia de ser de trocha angosta ó la misma que tiene el ferro-carril Central Argentino. Por razon de la distancia, segun comprendo, se estableció la trocha angosta.

Ahora va á llegar el caso de resolver si debe continuarse la via angosta ó la ancha, ó si, por el contrario, conviene mas modificar la construccion del Ferro-carril de Córdoba á Tucuman.

Creo que para esto es necesario tener presente el costo que puede ocasionar esa obra, la modificacion que pudiera hacerse, y lo que pudiera importar tambien, su construccion.

Me parece innecesario invocar los inconvenientes que ofrece la diferente via del Central Argentino y Central Norte, inconvenientes que todo el mundo conoce.

Creo de mi deber hacer una manifestacion de todas estas razones, que deben tomarse en consideracion al sancionar los despachos á que me he referido, y por este motivo haria mocion para que se suspendiera la consideracion, tanto del asunto referente al convenio celebrado entre el Gobierno Argentino y el Plenipotenciario Boliviano, como el despacho de la Comision de Negocios Constitucionales modificando la Ley Nacional de Elecciones.

Sr. Ortiz—Yo apoyo desde luego la indicacion del señor Senador respecto al proyecto sobre ley de elecciones, que ha presentado el señor Senador por Córdoba, y que está á la órden del dia.

Efectivamente, encuentro que se ha despachado tarde y que es un proyecto de mucha importancia; pero no estoy conforme con la misma indicacion respecto al proyecto sobre que he informado anteriormente, el de la Convencion celebrada entre la República Argentina y el Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia, porque las razones que ha dado á la ligera el señor Senador, para oponerse á la consideracion de él, no hacen efectivamente al fondo del proyecto: son consideraciones que pudieran hacerse valer si se tratara de la construccion de una línea; pero ahora se trata únicamente de estudios. Despues que se hagan los estudios, vendrán los presupuestos, y entónces será el momento de decir si la trocha que se ha de hacer para la prolongacion á Bolivia, ha de ser ancha ó angosta.

Así es que pediria que la mocion del señor Senador se votara en dos partes: primera, si se suspende la consideracion del proyecto presentado por el señor Senador por San Juan, y la segunda si se posterga la consideracion del otro asunto.

Sr. Sougués—Como dije al principiar, son dos asuntos de gran importancia; y, por lo ménos, no me parece conveniente que el Senado tome una resolucion sobre ellos sin haber tenido tiempo de hacer los estudios necesarios sobre los diversos puntos que envuelven.

No veo que haya razon alguna para tomar en consideracion este despacho que hace una hora ú hora y media que llega á conocimiento de los señores Senadores: por lo ménos hace un momento que ha llegado á mis manos.

En el proyecto de prolongacion del Ferro-carril, por ejemplo, se van á fijar varios puntos, sobre los cuales no hay objeto en precipitar una sancion; por mi parte, al ménos, no me encontraria habilitado para votar en favor ó en contra del dictámen de la Comision, porque hay puntos sobre los cuales no he podido formar idea.

Me llama la atencion el artículo 4°, en que se establece que la linea de prolongacion del ferro-carril ha de ser de la misma via que el Central. No comprendo bien esto.

En fin, para estudiar todas estas cosas, me parece más prudente postergar la consideracion del proyecto hasta que nos hayamos dado cuenta de él.

Sr. Ortiz—Yo retiro la indicacion que habia hecho, desde que el señor Senador dice que no está habilitado para votar en estos asuntos.

Sr. Presidente—Entónces se va á votar si se suspende la consideracion de los dos proyectos á que se ha hecho referencia.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. del Valle—Hago mocion para que se llame al señor Ministro de Relaciones Esteriores á la sesion próxima, cuando entre á discusion este proyecto, porque tengo que pedir algunos datos al señor Ministro.

Suficientemente apoyada la mocion se vota y es aprobada.

V

Honorable señor:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion la solicitud elevada al Honorable Senado por el Capellan de la Gobernacion del Chaco, Presbítero D. José P. Linch, y por las consideraciones que dará el miembro informante os aconseja la aceptacion del siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Acuérdase al Capellan de la Gobernacion del Chaco, D. José P. Linch, la pension vitalicia que solicita de cien pesos mensuales.

Art. 2° Este gasto se imputará á la presente ley, mientras no sea incluido en la General del Presupuesto.

Art. 3° Comuníquese.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 18 de 1883.

Manuel J. Navarro—Miguel V. Gelabert.

Buenos Aires, Julio 4 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision de Peticiones del Honorable Senado.

Tengo el agrado de devolver al señor Presidente la solicitud del Capellan de la Gobernacion del Chaco, D. José P. Linch con los informes que constan en este Departamento.

En atencion á los servicios que ha prestado el Capellan Linch, el P. E. dentro de los recursos con que cuenta ha procurado mejorar su situacion, y se remiten al Honorable Congreso las cuentas de gastos que ha originado su asistencia médica.

Reitero con este motivo al señor Presidente la seguridad de mi consideracion distinguida.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

Hace pocos dias, señor Presidente, que el H. Senado ha autorizado el pago de un crédito suplementario, pedido por el Poder Ejecutivo, con el objeto de abonar sus honorarios á los médicos que asistieron al Capellan de la Gobernacion del Chaco, que, despues de operado por tres ó cuatro veces se encuentra en peores condiciones que al principio. Dos años de privaciones lo han reducido al último estado de postracion; ha perdido por completo la vista y hay pocas esperanzas de que pueda vivir mucho tiempo.

Los comprobantes enviados por el Poder Ejecutivo de la Nacion, de la asistencia médica, ratificados en el pedido que hace el párroco de la Gobernacion del Chaco, y el estado de indigencia en que se encuentra, hasta el punto de tener sus amigos que atender á sus necesidades, han hecho que la Comision no haya tenido inconveniente en pedir al Honorable Senado se sirva acordar la pension solicitada.

Es cuanto tengo que decir al Honorable Senado.

Sr. Civit—Desearia que el señor miembro informante se sirviera esplicar al Senado qué servicios ha prestado este párroco, por una parte; y por otra si no tiene [illegible] del Gobierno, como capellan de la Gobernacion del Chaco.

De la contestacion que se sirva dar el señor Senador veré cual será la resolucion que adopte sobre esta pension vitalicia que la Comision aconseja.

Sr. Gelabert—Los servicios que ha prestado son los que presta un capellan en la mision que le confía el Gobierno. Todos los datos que ha tenido la Comision demuestran que la enfermedad la ha contraido en el servicio del país, desempeñando la comision que el Gobierno le ha confiado, que se encuentra en un estado de pobreza suma y que no dá esperanzas de vida.

Si el señor Senador necesita más informes, sería necesario mandar una comision de médicos á reconocer el enfermo.

Son los únicos datos que puedo dar, para justificar las palabras que acabo de pronunciar en este recinto.

Sr. Gomez—¿No podria decirnos qué sueldo tiene?

Sr. Gelabert—Cuarenta patacones.

Sr. Civit—Llamándome la atencion la forma en que ha despachado la Comision este asunto, pedí permiso al Secretario para leer el espediente, porque deseaba encontrar en él éstos servicios que han inducido á la Comision para aconsejar una pension vitalicia, para éste señor presbítero. Desgraciadamente, en el pequeño espediente seguido, no hay nada absolutamente que pueda inducirme á prestarle mi voto, teniendo en consideracion que la razon fundamental, para mí, espuesta, es el estar éste señor privado de la vista.

No voy á oponerme, con mi voto, á ésta pension, porque no la crea equitativa, por que no la crea justificada, no, sino por otros motivos, que omito, porque no quiero dar al Senado antecedentes que tengo respecto á este presbítero y que los guardo para mi criterio, por varias razones.

Me parece que sería justo premiar á un sacerdote, cuando se hubiera invalidado prestando los servicios de su ministerio, practicando la moral cristiana, atendiendo á los enfermos, desempeñando todas esas santas misiones del sacerdote; entónces sería justo acordarle una pension en sus últimos años, porque su postracion ó enfermedad tendria por causa servicios prestados á la humanidad; pero, teniendo mis dudas respecto á este presbítero, y creyendo que la Comision se ha equivocado en el proyecto que nos aconseja, desde que este señor presbítero sólo pide una pension mayor que lo que hoy goza, mientras dure su enfermedad, y la Comision, creo por complacencia con el señor Ministro del Interior, aconseja una pension vitalicia, me parece que lo más equitativo y lo más justo sería acordarle la pension que ese señor disfruta ahora, el sueldo que hoy le paga la Nacion, para que con él atienda á su subsistencia.

Conozco sacerdotes meritorios y dignos que ganan cuarenta patacones y viven con ellos decentemente.

Sr. Gelabert—Con buena salud.

Sr. Civit—Pero el otro dia hemos votado dos mil y tantos patacones por asistencia médica á ese señor.

Sr. Gelabert—Se han pagado los médicos.

Sr. Civit—Sí, señor, á los médicos que han atendido á éste sacerdote.

Yo votaré con la Comision si ella aceptara que la pension que se conceda á éste presbítero sea la del sueldo que goza actualmente.

Sr. Barros—Ha sufrido una equivocacion el señor miembro de la Comision al manifestar que es de cuarenta pesos el sueldo que percibe ese capellan.

Sr. Gelabert—He dicho que era de sesenta pesos.

Sr. Barros—Puedo garantir á la Cámara que actualmente percibe *cien* pesos del Ministerio del Interior.

Sr. Gelabert—Tiene un sobre sueldo de cuarenta pesos.

Sr. Barros—Percibe actualmente cien pesos fuertes, y ésto debió decirlo el señor miembro de la Comision.

Se comprende, pues, que un empleado que sólo goza de un sueldo y que se encuentra en un estado escepcional de enfermedad, necesita de mayores recursos, y actualmente el sueldo que percibe es de cien pesos.

Sr. Gelabert—Es de cien pesos contando el sobre sueldo de cuarenta que recibe.

Sr. Civit—La afirmacion que hace el señor Senador por la Rioja, pone en peores condiciones al solicitante. Este declara, y acaba de leerlo en la solicitud, que el sueldo que hoy tiene y le asigna el presupuesto, es muy pequeño y que no le alcanza para su subsistencia.

El señor Senador afirma que el solicitante recibe cien pesos. Entónces, debiera decirse la verdad al hacer este pedido.

Sr. Gelabert—La Comision ha informado que el solicitante tiene un sueldo de sesenta pesos y un sobre sueldo de cuarenta.

Este Padre está en cama, no tiene vista ni hogar en qué vivir y si se ha postrado sirviendo al país, no se cómo podria negársele una miseria como es la que se pide.

Sr. Gomez—Pido la palabra.

Es para proponer á la Comision que éste artículo primero se redacte en otra forma y se diga: jubílase el Capellan de la Gobernacion del Chaco, D. José D. Linch, con el sueldo íntegro de que actualmente goza.

Sr. Gelabert—Es lo mismo, no tengo inconveniente.

Sr. Del Valle—Pido la palabra.

Yo tambien voy á votar en contra de éste proyecto, por razones análogas á las que ha indicado el señor Senador por Mendoza, reservándome tambien para mi propio uso esas razones, porque creo que no es la oportunidad de manifestarlas en la Cámara.

Sr. Gomez—Si la Comision aceptara la redaccion que propongo, votaria en general por el proyecto; pero tal como está voy á votar contra de él.

Sr. Gelabert—La Comision no tiene inconveniente en aceptar la redaccion que propone el señor Senador: lo que desea es que se acuerde alguna pension.

Sr. Gomez—Propongo que se le acuerde el sueldo que tiene asignado por el Presupuesto.

Sr. Echre—Pido la palabra.

La indicacion que propone el señor Senador por San Juan, entiendo que, por el Reglamento, no es admisible. Estamos en la discusion en general del proyecto; si el señor Senador quiere hacer alguna modificacion al despacho de la Comision, puede hacerlo cuando el proyecto se esté discutiendo en particular.

Sr. Gomez—Es que queria asegurar el resultado.

Sr. Echre—La indicacion del señor Senador por San Juan me hace presumir que este despacho tendrá una sancion favorable por el Senado, si él fuera modificado.

Creo que la Comision se pondria en buenas condiciones aceptando la mocion que voy á permitirme hacer, y es que vuelva éste despacho á la Comision, para que lo modifique y lo presente trayendo mayores datos.

(Apoyado).

Sr. Avellaneda—Me parece que no puede estudiar más el asunto.

Sr. Del Valle—Pido la palabra.

Voy á votar por la mocion del señor Senador por Entre-Rios, y ahora voy á dar la razon. Hoy no podia darla, porque, entónces, me esponia á ofender á un sacerdote sin derecho y sin suficientes elementos de juicio.

Los informes que yo tengo respecto de éste señor, me imponian el deber de votar en contra de la pension que se le iba á dar.

Desde el momento que éste asunto vuelva á Comision, tendré la posibilidad de rectificar esos informes y de dar satisfaccion pública de éstas palabras, si esos informes resultaran equivocados.

Por esa razon, pues, apoyo la mocion que se ha hecho.

Se vota si el asunto vuelve á Comision, y resulta afirmativa contra un voto.

En seguida, habiendo terminado la órden del dia, se levanta la sesion.

Eran las [illegible] p. m.

BENITA PUCE DE GHIGLIANI
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 30 DE JULIO DE 1883

Agustin Ghigliani su esposo, y sus hijos, Catalina B. de Puce madre, y [illegible] C. de Ghigliani madre política, sus hermanos y hermanas, y hermanos políticos Francisco Ghigliani, Agustin Sierra y demás deudos, invitan á las personas de su relacion quieran acompañarlos á conducir sus restos mortales al Cementerio del Norte, hoy 31 de Julio á las 12 a. m.
Casa mortuoria, Montevideo No. 102. 1108 1p

IRENE ARIAS
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 26 DE JULIO DE 1883

Su señora madre Mercedes O. de Arias, sus hermanos José Inocencio, Isidoro, Amaro, Cárlos, Federico, Arturo, Laura, Mercedes y demas deudos, invitan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral que por el alma de dicha finada, se celebrará el Juéves 2 de Agosto á las 11 a. m. en el Templo de San Nicolás de Bari.—Favor que agradecerán. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. Unica invitacion.
1102 Ag2.

SECCION PARA TODOS

COMISION OBSEQUIO
AL GENERAL
DON CONRADO VILLEGAS

La Comision encargada de recolectar los fondos necesarios para ofrecer al General D. Conrado Villegas, un testimonio público de gratitud, por los eminentes servicios que ha prestado al país, en su laboriosa campaña á los Andes, pide á las personas que hayan recibido circulares con este objeto, se dignen contestar á la brevedad posible, á cualesquiera de los miembros de esta Comision ó en su Secretaria calle Florida No. 162 y 131 Club Militar, todos los dias de 12 á 4 p. m.
Los Secretarios.
Buenos Aires, Julio 28 de 1883. 1093 Ag15

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

JUAN CAZALES
REMATADOR PÚBLICO
Se encarga de gestionar ante las autoridades Nacional y Provincial, compras y venta de propiedades, y otras comisiones concernientes al ramo, con prontitud y honradez.
Recibe órdenes en su Escritorio
78—MORENO—78
1104 v Ag.10

Sociedad Anónima (Inglesa)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA
DEL RIO DE LA PLATA
Capital autorizado. . . . £ 1.000,000
Id. emitido y suscrito. . " 500,000
Oficina matriz—
LONDRES
11 MOORGATE STREET
DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Grist—O. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
W. M. Underdown.
W. Wilson.
Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.
Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
26 CALLE CHACABUCO 26
H. Alfred C. Cox. Gerente.
861 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES
La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 5 $f. ó sean 125 $ m|c., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 $ m|c.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde y [illegible] numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion [illegible]
AGOSTO 7 DE 1883
PROGRAMA

14000 billetes á 5 $f.	$f. 70000
Deduccion 25 o/o	« 17500
Al público	$f. 52500

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	«	4000	4000
2	«	1000	2000
5	«	500	2500
10	«	200	2000
18	«	100	1800
54	«	50	2700
187	«	20	3740
921	«	15	13815

[illegible]
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete [illegible], en la Administracion, calle [illegible] número 31 desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Los estractos se remitirán gratis
[illegible]
Julio 24 de 1883.
La Comision Administradora.
Perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 2 de Agosto de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 4 de Agosto por la mañana.
Perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreas, sifilíticas y de la piel
recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 Y DE 2 Á 4 P. M.
N131 perm

Dr. de Crisogono Bortolazzi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo pulverizador—Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde
N284 dpm.

VINOS FINOS
DE
BURDEOS Y BORGOÑA
De las acreditadas marcas
POLACK, BILLERY, PAUL, FLAUGERGUES Y Cª
POR MAYOR Y POR CAJONES
COMO PARA PARTICULARES

Chambertin,	Saint Emilion,
Pomard,	Chateau Leoganard,
Beaune,	Saint Julien,
Nuits,	Chateau Margaux,
Corton	Chateau Lafitte,
Volnay,	Pontet Canet,
Heidsbourg,	Sauternes,
Romanée,	Champagne.

ANGEL ESTRADA
196 Á 201—CALLE BOLIVAR—196 Á 201
BUENOS AIRES
N183 v Ag5.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Piedad 131
El 15° sorteo tendrá lugar
El juéves 2 de Agosto de 1883
N808 vJl31

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 251
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Sánchez	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Carranza
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico (padre)
" L. Somoza	Dr. Salustiano J. Zavalía
" Nicanor Albelleyra	" Federico Ibarguren,

N.870 perm.

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
TELEGRAFO NACIONAL
COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS-UNIDOS
VIA DE VALPARAISO Y PANAMA
Tarifas

Alemania	$ m|n. 3.35	Holanda	$ m|n. 3.43
Australia	« 6.16	Hungría	« 3.46
Austria	« 3.46	Italia	« 3.46
Bélgica	« 3.40	Noruega	« 3.45
Canadá	« 3.47	Nova Scotia	« 3.47
Dinamarca	« 3.45	New Brunswik	« 3.47
Estados-Unidos	« 3.46	Ontario	« 3.47
España	« 3.51	Portugal	« 3.50
Francia	« 3.36	Isla Pe. Eduardo	« 3.47
Gibraltar	« 3.53	Quebec	« 3.47
Grecia	« 3.41	Suecia	« 3.40
Gran Bretaña	« [illegible]	Suiza	« 3.46
		Turquía Europea	« 3.40

NOTA—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*Olegario* [illegible]
N815 vJl27

Loteria de la Beneficencia del Uruguay
Premio mayor $f. 6000, 15 millones, 200 suertes.
Se juega los Miércoles á las 9 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora.
N318 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
16—SAN MARTIN—16
N210 perm.

VAPORES

P. CHRISTOPERSEN
98—PIEDAD—102
Agente general de las siguientes compañías de vapores

Chargeurs Reunis
Compañía francesa de navegacion á vapor—Línea regular de vapores entre el Havre, Burdeos, Brasil y el Rio de la Plata.
LINEA DEL PLATA
El espléndido vapor *Uruguay*, saldrá el 11 de Agosto para Montevideo, Santa Cruz, Burdeos y Havre.
P. CHRISTOPHERSEN.
Agente General.
Buenos Aires, Piedad 98, Montevideo, 74 calle Solis.

La Veloce
Navigazione Italiana—Linea postale á commerciale á vapore «Il'America Meridionale»—G. Lavarello.—El vapor italiano *Sud-America*, saldrá el 7 de Agosto, para Génova y escalas. Por pasajes y mercaderías, dirigirse á su agente, P. Christophersen, Piedad 98; Montevideo, Zabala 25; Rosario, Puerto 25; San Nicolás, Belgrano 25.

PACIFIC
Steam Navigation Company
LINEA REGULAR
7 De vapores mensuales postales ingleses
PARA EUROPA Y EL PACIFICO
Los siguientes vapores de esta compañía saldrán de Montevideo, llevando correspondencia bajo contrato postal con el Gobierno de S. M. Británica.
PARA EUROPA

Valparaiso	Julio	11	*Galicia*	Agosto	29
Araucania	id	25	*Cotopaxi*	id	27
Aconcagua	Setiembre	5	*Chili*	Setiembre	19

Los vapores *Araucania*, *Cotopaxi* y *Chile* tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Los vapores *Valparaiso*, *Galicia* y *Aconcagua* tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Havre [illegible].
PARA EL PACIFICO

Cotopaxi	Julio	17	*Cordillera*	Agosto	28
Sorata	Julio	13	*Patagonia*	Setiembre	19
Chile	Julio	31	*Valparaiso*	id	25
Britannia	Agosto	14			

Tocando en Punta Arenas, Valparaiso, Talcahuano y los puertos del Pacífico. A los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, se les dará vino. Pasajeros de Buenos Aires serán trasladados gratis á Montevideo. Estos vapores llevan médicos y camareras. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de
ESPAÑA
Devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieren con una gran rebaja en los precios. Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera y con los mejores y mas acreditados que existen, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, conforme con las perfecciones modernas.
Es notoria la puntualidad de estos vapores, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para los pasajeros y el buen órden que reina á bordo de sus buques. Boletos de primera clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 por ciento de rebaja. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores, devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieren los pasajeros.
Se da vino de mesa á los pasajeros de tercera clase. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo en el vapor siempre que no tengan que bajar á tierra.
Por mas informes, ocúrrase á los agentes
TARROW, HETT y Cª.
Buenos Aires, 35 Piedad 35—Montevideo, 25 calle Solis.

The United States
AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP Y Co.
Compañía de vapores, correo entre los Estados-Unidos y el Brasil: línea americana de Nueva York vía de Newport News para Santo Tomás, Pará, Pernambuco, Bahia y Rio de Janeiro. Los nuevos y elegantes vapores de esta línea *Finance*, *Advance* y *Bellevue*, construidos con el mayor esmero, muy bien acondicionados, tienen poderosas máquinas á vapor, son de un modelo perfecto y llevan inmejorables acomodaciones para pasajeros.
Salidas de Rio Janeiro: *Finance* Agosto 3; *Bellevue* 18; *Advance* Setiembre 23, con destino á los puertos del Brasil arriba mencionados y á Santo Tomás y Nueva York.
Por mas informes dirigirse al agente P. Christophersen.—Buenos Aires, Piedad 98—Montevideo, Zabala, 25.

La Platense
Compañía francesa de navegacion á vapor—Carrera del Rosario y Santa Fé, con escala en San Pedro, San Nicolás, Diamante y Paraná, en combinacion con el ferrocarril de Campana—Salidas. 3 ó 5 de la Estacion Central.
ITINERARIO—Vapor «Tridente», saldrá para Rosario y escalas los martes, juéves y sábados.
Vapor «Renu», desde el lúnes 4 de Diciembre este vapor efectuará cada dos semanas tres viajes á Santa Fé, tocando en todos los puertos del litoral. Una semana los martes, juéves y viernes, y á la semana siguiente lo miércoles.
Por informes y detalles, Agencia General, 102, Piedad, 102.

Para Bahia Blanca
El nuevo vapor francés POMONA, capitan Simonet, saldrá de Buenos Aires el 11 y 25 de cada mes, saldrá de Bahia Blanca el 8 y 23 de cada mes [illegible].
El vapor POMONA ha empezado el servicio de la Costa Sud establecido por la Compañía Platense «La Platense», saldrá de la línea el 11 de Agosto á las 12 a. m.
Los consignatarios para pasajes ó mas informes, se ocurren á la línea del Riachuelo [illegible].
[illegible] P. Christophersen, Agente General, Piedad 102.
1070.

G. & M.
Gandolfi y Moss
Defensa 84 y 86
IMPORTACION Y ESPORTACION
REPRESENTANTES
de
VARIAS CASAS
de
España, Italia y Francia
—
ESPECIALISTAS
EN
VINOS ESPAÑOLES
PREPARADOS
Al gusto de los consumidores
DE
ESTOS MERCADOS

Unicos introductores de los VINOS de la marca
PLADELLORENS
de Barcelona, que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la escelencia de su calidad y cabida mas de 42 galones garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:
Vino de mes especial,
vino seco de Málaga extra
Vino Málaga dulce
EL ESPÍRITU DE VINO, refinado, de 40 grados arriba en pipas diferentes.
Estos productos han sido premiados en diversas Esposiciones con:
3 Medallas de oro de adhesion
6 « de plata
1 diploma de honor
2 Menciones honoríficas
Y finalmente con:
LA GRAN MEDALLA DE ORO
EN LA
ESPOSICION UNIVERSAL
DE PARIS, DE 1878
Y la gran cruz del caballero de la Legion de honor

De los VINOS TINTOS en pipas, de la muy conocida marca PERERA, de Valencia tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar
de los
VINO PRIORATO, en cuarterolas
VINO GARNACHA, en octavos
VINO MOSCATEL, legítimo de Sagunto en octavos y del ACEITE DE OLIVA, con surtido de latas pequeñas, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados viniendo de la misma casa de
M. Perera é hijos de Valencia
Premiada en varias Esposiciones por la superioridad de sus productos.

De los VINOS TINTOS, de Valencia de las marcas
"Berard", y "Jaime Martin z"
Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado espresamente para la casa.

De los ACEITES DE OLIVA, en latas, de 1, de 1|2 y de 1|4 arb. garantido puros y sin mezcla, de la conocida casa de
Manuel Porcar y Tió
DE BARCELONA
Proveedor de la Real Casa
Premiados con [illegible] medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria, Hungría, y otros países.
Este aceite está reconocido como el mejor [illegible] con procedencia de España viene á este mercado.

De los VINOS DE MESA tintos y blancos en cuarterolas forradas en esteras de las Bodegas de
José Monet y Hno
DE VALDEPEÑAS
Escelente este caldo de todo españa, reune á un sabor agradable el tónico de un ligero amargo y es preferido por las familias, que lo consumen á la mesa, tanto aquí como en Europa.

De las CONSERVAS ESPAÑOLAS SURTIDAS de las bien conocidas fábricas de
Alonso é hijos, de Vigo
Y
Miguel Cotrofe, de Coruña
Ambas marcas, frescas y preparadas con aceite refino, lo que les ha valido el gran crédito que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de
J. B. Muratorio, de Diano
(RIVERA DE GÉNOVA)
Este aceite, acondicionado en latas de 1, de 1|2 y de 1|4 arb., ha alcanzado un consumo importantísimo en mérito á su rica clase y condicion.

De la CERVEZA DE SUECIA, de la fábrica de
W. Lyckholm y Ca. de Gotemburgo
Blanca y negra marca GAUCHO.
Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por médicos principales de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalecientes.

Del CHOCOLATE ESPAÑOL, marca «LA FAMA VALENCIANA», de la renombrada fábrica á vapor
Vicente Aloy Clavero
DE VALENCIA
Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los VINOS MISTELA, para postre, de la bodega de
Requena é hijos, de Játiva
Proveedora de la Real Casa y
Premiada en varias Esposiciones.

De los VINOS CHAMPAGNE, de las bodegas de
Jules Fournier de Epernay
Premiados en la Esposicion de Paris 1875—Filadelfia 1876—Paris 1878 y Burdeos 1882.

DEL COÑAC de la marca MOULLON y Ca. premiado con medalla de oro en las esposiciones de Paris 1855, Burdeos 1865, Paris 1867 y Sidney 1879, garantido Genuino, y que á la escelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los AZULEJOS, de Valencia gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de
Juan Mnleo , de Valencia
Recomendamos á los propietarios estas baldosas para pisos, cocinas, etc., preferibles á todo mosaico por su belleza y duracion.

QUESOS GRUYERE de la afamada marca LEO distinguidos por su mantecosidad y sabor.
HONGOS DE NÁPOLES marca Leon, Fruta escogida y con todo esmero preparados.
ARROZ GLACÉ marca ESCUDO y LEON grano entero, brillante y crecedor.
PAPEL DE ESTRAZA, marca LEON, se recomienda por su tamaño consistencia y peso.
PAPEL ESTRACILLA, marca LEON, considerado el NEC PLUS ULTRA en esta clase de mercancía.
ACEITE GENOVÉS EN LATAS, para consumo corriente marca LEON, acreditado por su buena calidad en relacion con su precio bajo.
PAPEL DE HILO PARA CIGARRILLOS, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas, FLECHA y LANZA, fábrica los espresamente para la casa.

Se reciben tambien
Los VINOS DE MESA, de la antigua y muy acreditada casa de
Carey, hermanos y Cia,
DE
TARRAGONA
Entre otros varios artículos, la casa recibe constantemente:
Vinos de Burdeos, en bordalesas de la acreditada marca COUSTAU—Azúcar refinada varias procedencias—Azúcar de Tucuman.
CONSERVAS ITALIANAS SURTIDAS—DESCARGADAS—QUESOS LODIGIANOS—QUESOS PATAGRAS Y DE BOLA—PASAS DE LAS PROVINCIAS—PIOLA ITALIANA SURTIDA—SEMILLA DE ALFALFA—VINOS ITALIANOS EN CASCOS Y VARIOS OTROS ARTÍCULOS.
Todos estos artículos se hallan en venta en los principales Almacenes por mayor de Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, etc. etc.
Gandolfi y Moss
84 y 86—Defensa—84 y 86
G. & M.

AVISOS

Se precisa una institutriz [illegible]
Pianos [illegible] de Europa [illegible]
Se vende [illegible] del Estero núm. 352.
Vinho do Porto [illegible] Manuel da Veiga (Porto) [illegible] Depósito Alsina 560.
Se suplica á las personas que tienen depositados en el Norte, seccion Pilar, [illegible] de 60 dias contados desde la fecha, [illegible] serán depositados los restos en el Osario [illegible]
Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. A las imprentas. Tambien se vende un lote [illegible] imprenta.
Trapos viejos [illegible]
JUAN P. PECOTCHE PEDICURO [illegible] 182 (altos), esquina San Martin.—Horas de [illegible] de la tarde.—A domicilio, previo aviso [illegible] Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana [illegible] especialidad de un líquido para la destruccion [illegible] instrumentos aún no conocidos en el país para la estirpacion de los callos profundizados en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas [illegible] sin dolor y sin derramar sangre. N. 295 perm.

EN LA CIUDAD DE LA PLATA
Se venden dos manzanas de terreno: dirigirse calle San Martin 67, [illegible] las iniciales C. D. 1101 v Ag.10

AL PUBLICO
[illegible]

AVISO OFICIAL
[illegible] Buenos Aires, Julio 31 de 1883.—C. S. Pe., oficial 1°. 1113 Ag3

Se vende particularmente
Ó CAMBIA POR UN TERRENO ADECUADO
EL HOSPITAL INGLES
[illegible] actualmente el Hospital Inglés, situado [illegible] Defensa y Bolivar, todo bajo [illegible] cuadrados [illegible] la Plata, etc. Tiene grandes construcciones que podrian utilizarse para la formacion de cualquier establecimiento industrial ó fábrica.
La Comision del Hospital está plenamente autorizada para realizar esta propiedad, para cambiarla por un terreno bien situado, adecuado para el mismo objeto, de mayores dimensiones que el actual.
Por mayores informes ocurran al señor don REGINALD J. J. NEILD, Chacabuco 9 1|2 (altos). 1063 Ag23

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

BORDADOS
M. STERTZ
Calle Montevideo 290
(ANTES TUCUMAN 625)
Especialidad en labores para los [illegible]
ARTICULOS DE ORO FINO Y [illegible]
Surtido selecto y nuevo recibido directamente de Europa. Precios sin competencia. Calle Montevideo 290, Buenos Aires.
1084 v. Ag. 27.

GHIGLIANI Hnos.
Comisionistas
[illegible]
CANGALLO 763
[illegible]

ESTANISLAO G. MAIZ
CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramientos comerciales
ESCRITORIO BOLIVAR Nº 5
(2º PATIO)

LA MEJOR
DE LAS
GALLETITAS FINAS
CALIDAD EXTRA
LOLA
Fabricada únicamente
Por M. S. BAGLEY Y Ca.
Salazar Agts.

GREGORIO CRISTAL
[illegible]

Alerta estancieros
[illegible]

MARTIN FIERRO
Por José Hernandez
Nueva edicion corregida, [illegible] Martin Fierro, Bolivar 58, y en [illegible] N158 v Ag1

AVISO OFICIAL
LICITACION
[illegible]

ESCRIBANIA DE COMERCIO
DE
PORFIRIO LOPEZ
[illegible]
Pasaje [illegible] 15—altos
9—VICTORIA—9

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

EN BAHIA BLANCA

Magníficos y grandes terrenos de quinta

ALTOS Y DE RICA CLASE

EN LA MEJOR LOCALIDAD

TIERRAS DE INMENSO Y SEGURO PORVENIR

11 HERMOSOS SOLARES

Aparente para casa de comercio SOBRE LA MISMA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Donde nadie vende

Unica oportunidad de adquirir lotes bien situados sin condicion alguna

Base ínfima de cada cuadra ps. 1000 m|c.

Los terrenos de quinta y solares por el increible precio de ps. la vara cuadrada

TITULOS PERFECTOS

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El lunes 13 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base de venta fijada y al contado los espléndidos solares y magníficas quintas á que me refiero, ubicados en el paraje mas importante del pueblo de Bahia Blanca.

El porvenir seguro é inmenso que el pueblo y partido á que me refiero señala el Ferro-Carril y el puerto son indudables y la creciente importancia de la localidad así lo acreditan.

Los terrenos que se ofrecen en venta son inmediatos á la gran estacion del Ferro-Carril del Sud y los solares están situados sobre la misma estacion, punto esencialmente comercial y de gran porvenir.

El puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

El Ferro-Carril del Sud ha desembarcado por ahí los materiales para la construccion de la línea á ese punto, habiendo llegado ya á ese puerto los buques que calan 18 á 20 piés.

Los compradores de tierra no deben olvidar estos datos; los terrenos de Bahia darán pronto una utilidad de mil por ciento.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes, á mi casa San Martin núm. 51. 1064 Ag 13

POR EL MISMO

Muebles! Muebles! Muebles!

Juegos de sala y comedor, elegantes dormitorios, roperos, lavatorios, etc., etc., arañas de cristal y bronce, alfombraditos de tripe, etc., cuadros, cristalería surtida, sillas de fantasía, Chiffoniers y muebles de adorno

SÓLIDOS, ELEGANTES Y NUEVOS

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El viérnes 3 de Agosto, á las doce del dia, venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta de varios, la gran cantidad de muebles cuyo detalle en parte es como sigue:

Juegos de sala, dormitorio y comedor, sillas de fantasía, arañas, espejos, cuadros, roperos de nogal y roble, surtido de cristalería para banquetes, id id porcelana, alfombras de varias clases, preciosas mesas para centro etagere, chiffoniers, cortinas, galerías, etc. 1076 vAg.3

POR EL MISMO

UN SELECTO LOTE

15 hermosos carneros

Procedentes de la célebre Cabaña

"GILBERT" EN VIDEVILLE

AL LLEGAR A MI DIRECTA CONSIGNACION

Por el vapor PAMPA

Animales de inmejorable tipo y bien cubiertos—Abundantes y fina lana

Jóvenes y fuertes—Verdaderos padres para Cabaña

Al contado y al mejor precio

En mi casa San Martin 51

El Miércoles 8 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado el selecto número de carneros Rambouillet de la célebre cabaña Gilbert en Videville á llegar á mi directa consignacion por el trasatlántico *Pampa*.

Los 15 hermosos carneros de la célebre cabaña son animales de una belleza extraordinaria, de tipo perfectamente definido y de una pureza de sangre que no admite rivalidad.

Los recomiendo á los señores cabañeros argentinos, seguro como estoy de la bondad y riqueza de estos notables padres.

Pueden visitarse en mi casa San Martin 51, desde cuatro dias antes del remate. 1075 v Ag. 8

POR EL MISMO

UNA FRACCION DE RICO CAMPO

El mejor en la Provincia de Buenos Aires

800 cuadras de campo flor

Divididas en 4 lotes, cada uno de 200 cuadras

EN EL PARTIDO DE ARRECIFES

A solo 12 cuadras de la Estacion Saavedra F. C. del O.

Tres buenas poblaciones

Alambrado con 6 hilos, postes y 1|2 postes reforzados—GRAN PILETA

El campo linda con los Sres. Crisol, Luis M. Saavedra y doña Francisca S. de Riglos

Un cañado del campo está cruzado por la cañada de los PERROS

Abundante y riquísimo pasto

Por enenta y órden de su propietario

EL Sr. LUCAS POSADAS

Las ventas se harán con accion al resto

Base regalada 1100 pesos la cuadra cuadrada

AL CONTADO

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El lúnes 27 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, por órden terminante de su dueño, el espléndido campo á que me refiero, ubicado en el partido de Arrecifes, distante solo 12 cuadras de la *Estacion Saavedra del Ferro-carril del Oeste*.

Los campos del partido de Arrecifes gozan con justicia la fama de los mejores de la Provincia, y la fraccion que ofrezco es la del partido la que siempre ha sido mas codiciada.

El campo es flor y puede admitir en fraccion de 120 cuadras mas de 2500 animales.

Actualmente está el campo arrendado y el contrato vence el 31 de Diciembre de 1883.

Recomendamos á los señores criadores la fraccion de campo que ofrecemos en la seguridad que es riquísimo por la clase de sus pastos é importante por la ubicacion tan próxima al Ferro-carril del Oeste.

Importante—Hay oferta por el arrendamiento de 100.000 $ anuales, y la garantía que se ofrece es la entrega de 2 anualidades adelantadas. Por mas datos, á mi casa San Martin 51. N. 1071 v. Ag. 27

POR EL MISMO

Gran remate de bazar

Lámparas, adornos, chiches, centros de mesa, estufas, porcelanas de salon, platos de pared, útiles de escritorio, sillas de sala y jardin

Artículos de gran novedad

Venidos de Francia y Alemania

A MI DIRECTA CONSIGNACION

Venta á todo precio.—AL CONTADO

Hay para todos los gustos

AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS

El surtido es variado inmensamente

CRISTALERIA RIQUÍSIMA

TODA CLASE DE NOVEDADES

Artículos de gran mérito y buen gusto

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 31 de de Julio, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, el inmenso surtido de mil artículos diversos á que me refiero, venidos á mi directa consignacion, de las mejores fábricas de Francia y Alemania.

Garanto que este remate es nuevo por el inmenso surtido de toda clase de artículos, é invito á todo el mundo para que asista al gran remate bazar á que me refiero.

AL MISMO TIEMPO.—Y por órden judicial.—Relojes de sobremesa, pared, bolsillo, esturueros de plata, anillos de id para servilletas, mates de plata, aderezos, relicarios, medallones, pulseras, carabinas, rosetas, botones de oro, etc., etc., y una gran cantidad de alhajas que no se detallan por su gran extension. N. 1075 v 31

POR EL MISMO

10 espléndidos toros

Y 4 hermosísimas vacas

Hijos de padre y madre importados

La mas pura sangre Durham

Afamados productos de la célebre Estanzuela EN MORON

Del señor don Norberto Quirno

Animales de notable belleza—Orígen de los mejores sangres conocidas

Dignos rivales de los importados

HAY MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!!

En mi casa San Martin 51

El Lúnes 6 de Agosto á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta del Sr. D. Norberto Quirno, los 10 toros y 4 vacas pura sangre Durham (orígen importado) afamados productos de la Estanzuela de Moron, propiedad de dicho señor.

Llamo la atencion de los señores criadores sobre los magníficos toros y hermosas vacas á que me refiero cuya notable belleza y espléndido orígen (padre y madre importados) hacen de ellos dignísimos rivales de los ejemplares mas notables que existen en el país y que vienen del extranjero.

Los productos de la Estanzuela de Moron, gozan con justicia una fama merecida, y los animales que hoy ofrezco en remate son notables bajo todos conceptos.

Invito á los señores criadores á inspeccionar esos ejemplares que estarán en mi casa desde 3 dias antes del remate. 1072 vAg 6

POR EL MISMO

ATENCION

25 notables carneros

20 PRECIOSAS BORREGAS

RAMBOUILLET SANGRE PURA

Procedente de la Cabaña Santa Catalina

(MERCEDES)

Propiedad del Sr. Dr. D. Domingo Frias

EL VIERNES 10 DE AGOSTO A LAS 2 P. M.

Venderé por órden y cuenta de su propietario, el lote de reproductores arriba indicado.

Pueden verse en mi casa, desde el 19 de Julio. 1077 v Ag 10

POR EL MISMO

2 espléndidas vacas

Las famosas y renombradas NIÑITA y NIÑITA 2ª

Los dos mas notables tipos y la mas pura

Sangre Durham

Animales premiados en las Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina

AFAMADOS PRODUCTOS DE LA CABAÑA

EL LAGO

DEL SEÑOR DON DIEGO N. CARMAN

20 magníficas borregas y ovejas

PURA SANGRE LINCOLN

Orígen de las célebres ovejas de la Cabaña CLARK (Inglaterra). Las ovejas son notables, fina y abundante lana. Al mejor precio y al contado.

El Juéves 2 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del D. Diego Carman y como productos de su cabaña «El Lago» propiedad de dicho señor, las dos espléndidas vacas «Niñita y Niñita 2ª» y renombrados ejemplares de la mas pura sangre Durham.

Premiados en varias Exposiciones la Niñita y la Niñita 2ª son animales de extraordinario mérito, cuyo tipo, belleza y finura tipo, les hacen tal vez, únicas en su clase.

Al mismo tiempo, venderemos 20 notables ovejas pura sangre Lincoln, cuyo finura de lana y hermoso tipo, hacen á los recomendables especialmente á los señores cabañeros.

Pueden visitarse en mi casa San Martin 51. Ag. 2

H. C. Q.

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

DE UNA CASA AL NORTE

CALLE DE CHARCAS 887

El Domingo 26 de Agosto á las 2 p. m.

Venderé, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, esta casa perteneciente á la testamentaria de don Domingo Tamburini; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—7 m. 79 cms. de frente por 23.61 de fondo.

EDIFICIO—3 piezas, 4 de material, techo de azotea y baldosa sobre maderas duras, tirantes de cal, pisos de baldosa y la otra tambien de material techo de zinc, cocina, letrina, dos patios, zaguan con zarzo de fierro en el primero, umbrales de mármol, dos ventanas á la calle etc.

TASACION $ 2998.60 CTS. M|N.

BASE Ps. 1001.07 CTS. M|N.

Para ver los títulos en la Secretaría del señor Novaro y por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio ó Garantías 308.

NOTA—El comprador depositará en el acto el 5 0|0 del importe de la venta. 1067 v Ag. 23

Gaudioso Valero Serrano

REMATE JUDICIAL

En el pueblo del Tandil. Buena casa. En la calle Sol de Mayo No. 5. Donde estará la bandera de remate. Testamentaría de D. José Rivarola. Tasacion 17.000 ps. m|c. Base de venta 2|3 partes, ps. 11,333 m|c. El domingo 19 de Agosto á las dos de la tarde, venderé por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada y por órden del señor Juez de Paz sustituto de este partido, D. Eduardo Arana, una casa solar, ubicada en la calle Sol de Mayo No. 5, compuesto su terreno de 23 metros, 547 milímetros de frente, por 64 metros, 93 centímetros de fondo. El que linda por el frente con la referida calle Sol de Mayo, por el S. O. con Da. Cármen Belen, por el N. E. con D. Agapito Mansilla y por el N. O. con la testamentaría de Da. Juana Gonzalez. Ademas las prendas siguientes pertenecientes á la misma: 1 tirador carpincho, con botones de plata, tasado en 200 $; 1 par estribos de plata, 150 $; 1 rebenque de plata, 150 $; 1 cojinillo cerda nuevo, 300 $; 1 freno con copas plata, riendas campo, 100 $; 1 marquesa madera, con colchon de lana, 200 $; un recado campo 150 $; 1 caja pino 50 $; 2 taburetes 20 $; 1 par riendas plata 500 $; 1 lote ropa de uso en 400 $. Total de la tasacion $ 19.220 m|c. Advirtiendo que no admitiré oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. La casa es propia para familia y la recomiendo al que quiera hacerse de ella por poca plata. Por mas datos al rematador, calle General Pintos, frente á la plaza principal. 1024 vAg24

Policarpo Mom

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

RIBERA SUD

¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales

El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaría de don José Vignales en los autos seguidos con don Antonio Berreta por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud de la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera.

El terreno se compone de 33 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 866 milímetros por 60 varas de fondo, lo mismo á 69 metros 28 milímetros.

Tasacion 7440 pesos nacionales.

Base de venta 4960 pesos nacionales.

NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion y, por consiguiente, no entra en la venta.

Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 120, pieza número 5, Pasage Argentino ó escribanía de don José A. Novaro, Cabildo. N916 vAg.19

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 31, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viernes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para venta generales, 2° para carruajes, 3° para hacienda.

Francisco de Gurruchaga

JUDICIAL

Del establecimiento de arbolicultura

Valioso terreno situado en el gran boulevard Santa-Fé, frente al «Prado General Belgrano». Linda área. Inmenso porvenir.

EL DOMINGO 12 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

Venderé esta propiedad sobre el mismo terreno y segun el detalle que sigue:

Por datos é informes á mi escritorio Bolivar 4.

El comprador oblará el 5 p§, en garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Francisco de Gurruchaga procederá á vender en remate público el dia doce del entrante, tres lotes de terrenos situados en la calle de Santa-Fé y cuya extension y linderos son los siguientes: —Lote núm. 1, de frente á la calle de Santa-Fé con 209 varas al costado N. tiene 310 varas al costado Sud 310 varas y el fondo que da á la calle Córdoba tiene 134 varas conteniendo una superficie de 64.790 varas cuadradas con edificio y rodeado de cerco de alambre tasado en sus ramos en 228.370 ps. m|c. 2|3 partes 152.246.66 ps. m|c.—Lote núm. 2 de frente á la calle de Córdoba y tiene una superficie cuadrada de 13665 varas cuadradas tasado en 153.504 pc. m|c. cuyas dos terceras partes son 102.336.—Lote núm. 3 tiene el frente sobre la via del Ferro-Carril á Campana con una superficie de 12.194 varas cuadradas tasado en 24.338 2|3 ps. m|c. 16338.66 cent previniéndose que no se permitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes. Este terreno pertenece á la Municipalidad de Belgrano y se manda vender por ejecucion que le sigue don Gregorio Conde cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Gambra á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Julio 25 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*, Escribano Público. 1056 vAg.12

Federico J. Neves

JUDICIAL

AL CONTADO

El Juéves 2 de Agosto á las 11 en punto, venderé por órden del señor Juez de Comercio doctor Ortiz las existencias del almacen situado calle Belgrano número 1174, perteneciente al concurso de don Basilio Latierro, cuyo detalle va en el edicto que sigue.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz en el concurso formado á D. Basilio Latierro, se ha de proceder á la venta por el martillero Público don Federico J. Neves el dia dos de Agosto próximo de todas las existencias del almacen de propiedad del fallido situado en la calle de Belgrano núm. 1174. El inventario de dichas existencias se encuentra en la Secretaría á cargo del que suscribe donde pueden ocurrir los interesados—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. 1063 vAg. 2

David Garcia

JUDICIAL.—Alerta, señores Estancieros

De 2000 á 4000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 660 id 1500 id id id id á 38 id. Id 150 id 250 vacas propias para leche ras al corte, tasadas á 250 ps. una. Id 98 yeguas ó mas, tasadas á 60 ps una. Id 31 caballos de silla y tiro, tasados á 300 ps uno. Id 9 redomones, tasados á 250 ps uno.

En el partido del Vecino Cuartel 4° estacion Maipú.

En el establecimiento denominado «Blandengues», donde estará la bandera; el Domingo 26 de Agosto, á las 12 del dia.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David García procederá á vender en público remate el dia 26 de Agosto, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Blandengues», Partido del Vecino, cuartel 4°, de propiedad de la testamentaría de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 192 vacas al corte, tasadas á 250 ps. c|u—98 yeguas á 60 ps. c|u—31 caballos regulares á 300 ps. c|u—9 redomones á 250 ps. c|u—4134 ovejas al corte á 35 ps c|u—639 id id á 38 c|u.

Previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.

Por informes al martillero Moreno 105—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez.* 1028 vAg.26

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con excepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

DE UNA CASA

CALLE MASA NUMEROS 46 Y 48

ESQUINA A LA DE SAN CARLOS

11 vs. frente por 60 de fondo

6 piezas, cocina, pozo, letrina, etc.

Tasacion 30,000 ps.—Base 20,000 ps.

El Domingo 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 11, la casa arriba mencionada, por una ejecucion seguida por don Mauricio Arnaol, contra don Pedro Luvini, cuya tasacion arriba indicada es sumamente baja, aprovechen, pues especuladores.

Por mas datos al rematador, San Martin 51. 1051 vAg.5

Juan Cazales

JUDICIAL

EN LA CASA CALLE DE MORENO N° 471

El Juéves 2 de Agosto, á las 12 en punto, procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, los objetos que se expresan mas abajo, pertenecientes al juicio seguido por doña Casimira Cabrera de Genes, contra don José María Genes—cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo de A. Miranda.

1 máquina chica de imprimir, de la fábrica de «E. Villamson», 4 burros de madera, 1 mesita de id, 1 batea de lavar formas, 8 cilindros, 1 baño maría de laton, 1 molde para hacer cilindros, 26 cajas con tipos, diferentes tamaños; 1 mesa de imponer, con mármol; 11 galeras de fierro.

La venta se verificará al mejor postor y al contado.

Por mas datos á mi escritorio, Moreno núm. 78. N. 1055 vAg 2

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE 6 PROPIEDADES

Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaría de don Tomás María Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 2 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 483 y 481, á las 2 de la tarde, edificada en terreno de 7 m. 80 ct. de frente por 24 metros 75 cts. de fondo tasada en 7,844 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 5,221 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 90 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,566 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 3044 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 46 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3170 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. 13 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2818 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 1973 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, el dia 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 35 ct. de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1548 pesos moneda nacional.

Sexta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 35 ct. de frente por 15 m. 30 ct. de fondo, tasada en 2429 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 108 ó la Secretaría de don Roque Repetto. 1091 v2Sbre.

BANCO HIPOTECARIO

José A. Chaves

El miércoles 1° de Agosto en la casa del Banco á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en esta ciudad en la Parroquia de San Cristóbal, frente á la quinta de Navarro Viola, entre las calles de Alberti y Saavedra, con un frente de 112 varas al Paseo de Burgos, cuya superficie consta de dos cuadras cuadradas proximamente. Lindando por el frente al S. camino al Paso de Burgos, por el fondo con Becaventes, por el E. con Encarnacion Landres.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para cancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia la aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N974 vAg1°

POR EL MISMO

El Viérnes 10 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y Bermejo, cuya área de terreno consta de 116 ms. 91 cs. de frente al O., por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para cancelar el crédito hipotecario de $f. 6000 que reconoce.

Debe 3846 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1093 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N975 v10Ag.

Natal T. de Torres

El Miércoles 1° de Agosto, en la casa del Banco, á las 2 y 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en la parroquia de San Cristóbal en el bañado del camino de Oehoa, cuya área consta de dos cuadras cuadradas, cuyo terreno es de figura irregular y se halla dividido por el ramal del Ferro Carril del Oeste, el cual linda por el N. O. con los tres Roca, por el S. E. con el camino al Paso de Burgos y por el N. E. con Claudio Sanchez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para cancelar el crédito hipotecario que reconoce, y prévia la aprobacion del Directorio.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N 976 v Ag 1°

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE PARDE LA SECCION 1a. Cuyo 186 (altos)—Por el presente se hace saber á DOÑA HULDA DE RUPPEL que en el juicio que le ha promovido don Jorge Forster se ha dictado la siguiente resolucion:—«Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—Por presentado con los diarios adjuntes, y en virtud de no haber comparecido doña Hulda de Ruppel á reconocer la firma del documento de f. 2, se le dá por reconocida en su rebeldía; hagase saber á esta comparezca dentro del término de cinco dias á estar á derecho en este juicio, ya sea personalmente ó por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrársele defensor».—*J. Quesnel*—*R. Araujo Muñoz*—Secretario.

Quedando así notificada por medio de esta publicacion y á los efectos que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio de 1883.—*J. Quesnel*, Juez de Paz—*R. Araujo Muñoz*, Secretario. 1100 vAg.4

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se cita, llama y emplaza á Da. EUSEBIA ACOSTA DE VIDAL, para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos del Banco de la Provincia contra D. Joaquin Vidal, bajo apercibimiento de proveerse á las diligencias necesarias para escrituracion de la finca embargada y vendida por el Banco de la Provincia en dicha ejecucion.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*A. Julio Blanco*, 21 Bolivar. 1093 Ag15

Cítase al testigo D. MANUEL DIAZ para que comparezca dentro del término de seis dias, ante el señor Juez del Crímen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida á José Jaurregui (a) Avellaneda, y otros por robo.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1092 Ag5

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOMINGA HOYOS DE BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. 1090 Ag 31

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo JOSE ESMEDA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Antonio Rodriguez y Manuel Lorenzo por desacato.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Bartolomé Martin*. 1064 vAg. 1

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo don MARIANO CASTRO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente á efecto de prestar declaracion en la causa seguida por el denunciado unas heridas dice le han sido inferidas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—Bartolomé Martin. 1053 vAg. 3

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor Obligado*, se cita al testigo DON JOSE ARTORI, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar declaracion en la causa seguida á Juan Arias por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Mariano Andrade*, Secretario. 1062 vAg.1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. GREGORIA CARRIZO DE CEJAS ya sea como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del Escribano don César L. Langenheim, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1883—*César L. Langenheim*, Secretario. 1056 vAg.6

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *doctor don Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de diez dias, á D. JOSE VAZQUEZ y á Da. TOMASA MORALES á sus herederos, que se ha mandado expedir un nuevo testimonio de la escritura que otorgaron el año de mil ochocientos cincuenta y dos, en el registro del Escribano Conde, hoy á cargo del señor Acosta Cardoso, á favor del menor D. Adolfo Martinez, y cuya resolucion ha sido dictada en los autos testamentarios de don Adolfo Martinez que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 19 de 1883.—*N. Bernal O'Connor*. Cabildo. 1041 vAg5

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA A. ALFARO, para que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á este Juzgado, dentro del plazo fijado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Junin, Julio 22 de 1883.—*Emilio J. Muñoz*, Juez de Paz. 1046 vAg27

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, *doctor don Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por primera vez al prófugo CAYETANO RISSI para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio á Manuel Garcia se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1883.—*Edwardo French*, Secretario. 1039 vAg.1°

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á D. BASILIO LATIERRO que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Gerardo M. Palacios (calle Maipú N. 170) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 4567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo (calle Venezuela No. 160), en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 18 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. N1026 vAg5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. FRANCISCO O'GORMAN, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 16 de 1883.—*F. A. Gonzalez*. N1016 vAg21

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO DEL RIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Botet*. N951 vAg1°

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CANDIDO y D. JOSE HERRERA, ya sean como herederos ó acreedores, deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*Pedro Bernotet*. N956 vAg19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Carvechel*, se cita y emplaza por el término de quince veces á D. JOSE GALLI para que dentro de dicho término comparezca á contestar la demanda interpuesta contra él por D. Antonio Peralta Castro sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor de ausente. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 11 de 1883.—*Gregorio V. Carballo*. N983 vAg6

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO, María de los Santos Fuentes, Jesús Elias Monsalvo y Juana M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Junio 29 de 1883.—*Juan Cárlos Ponce*, Secretario. N925 vAg12

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago del Rio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Botet*. N920 vAg10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Masabury de Monserrat á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1883.—*Roque Repetto*. N907 vAg9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana María Biedermann, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del de la que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo*. N873 vAg4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TORIBIA ARELLANOS DE BIAUS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario. N850 vAg08

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, *doctor don Justo P. Ortiz*, se cita, llama y emplaza á DON PANTALEON MENDEZ, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho en una demanda que por cobro de pesos ha entablado contra el don Miguel Barcos, en representacion de los señores Tomás Pryze y Ca. bajo apercibimiento si no concurre, de nombrársele un defensor que le represente con arreglo á lo dispuesto por el artículo 40 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo. N1006 vAgo.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *doctor don Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MARIA ESCOBAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 25 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. N843 vJL31.

SASTRERIAS

DE

JOSE TARSIA

PREMIADAS

En las Exposiciones Industrial y Continental Argentina

79—FLORIDA—81

Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*Al señor Director General.* Para su conocimiento, transcribo el siguiente servicio.—«Julio 13 Bella Vista. En este momento queda cable tendido hasta Ocampo, habiendo alcanzado perfectamente. Salúdalo—Inspector 3° Saludo á V. S.—*Olegario V. Ugarte.*» [Julio 16 de 1883.—Publíquese en «La Tribuna Nacional» á «Boletin Oficial» y archívese—*O. Ojeda.* N1008 v22Ag.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 15 de Agosto próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería, anexo á la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1ª Brigada de la 2ª Division del Ejército. La licitacion queda limitada á las Guarniciones de Rio Agrio y Nauquen y sus acantonamientos avanzados.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se expresan, divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 3.782 gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 id 2.297	id	galleta	(8 onzas)
0 id 551	id	arroz	(3 id)
0 id 143	id	sal	(1|2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo 9,188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 id 4.594	id	jabon amarillo	(1 id)
0 id 2.979	id	yerba Paranaguá	(3 id)
8	pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo 9,188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id 1.148	id	galleta	(4 onzas)
0 id 574	id	arroz	(2 id)
0 id 143	id	sal	(1|2 id)

RACION EXTRAORDINARIA DE TROPA DURANTE LA ESTACION DE INVIERNO

0 kilo 574 gramos	azúcar		(2 onzas)
0 id 286	id	café	(1 id)

1110 caña.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuere aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 olo será la del racionamiento de un mes el importe de 32.500 raciones de tropa, 1000 mensuales y 17000 de familia.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual, de familia y extraordinaria.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° Los proveedores deberán tener siempre en el punto donde reside la Comandancia de la Brigada un depósito que corresponda al racionamiento de dos meses. Este depósito será comprobado ante el jefe de Brigada, que dará de ello cuenta de oficio.

Art. 9° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 5 olo que se haría efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10. La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 12. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 13. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere venderá el depósito; siendo extensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra, Julio 14 de 1883.—*El Comisario General.* N990 vAg.16

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.

Librairie Litteraire—de C. Pernon

247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.

Esmero y prontitud, diarios franceses

247 — CUYO — 247

Ministerio del Interior

Prolongacion del F. C. Central Norte

LICITACION

Por órden de S. E. el señor Ministro del Interior, se saca á licitacion por el término de 30 dias, la provision de raciones para los trabajadores de la prolongacion del F. C. C. Norte por todo el tiempo que duren los trabajos, por administracion, bajo las bases siguientes:

1° La racion se compondrá de los artículos que se expresan á continuacion, en las proporciones siguientes:

RACION TIPO

Carne	920	gramos	ó sean	2	libras.
Galleta	460	«	«	1	«
Arroz	86	«	«	3	onzas
Sal	29	«	«	1	«
Azúcar	57	«	«	2	«
Café	14	«	«	1|2	«

2° Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en el lugar de los trabajos en la forma y oportunidad que determine la Direccion de las Obras de la Prolongacion.

3° Los contratistas se obligarán á establecer y mantener esta proveeduría, con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la Direccion. A este objeto mantendrán en cada campamento un agente permanente encargado de recibir y hacer llenar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida. Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca la Direccion, debiendo en todo caso especificar el número de raciones y lugar de distribucion.

4° La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada, y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidades determinadas en el artículo 1°.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nocivo será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5° Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en esta ciudad en los ocho primeros dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior, con el diez por ciento de retencion.

6° Cualquier dificultad, deficiencia ó demora por parte de los contratistas en el cumplimiento de su contrato, será llenado ó corregido por el encargado del trabajo en la forma estipulada, por cuenta del proveedor sin lugar á reclamo.

7° El diez por ciento de retencion de cada mes será devuelto al fin de cada año en su totalidad, al verificarse la liquidacion anual, siempre que no haya sido necesario de una parte de él al objeto indicado en el artículo anterior.

FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de la Direccion de las Obras el dia 21 de Agosto próximo venidero á las 3 de la tarde, y vendrán formuladas en papel nacional de 5 $ m|n debiendo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas, acompañar á la propuesta un certificado de haber depositado en el Banco Nacional un mil y quinientos pesos nacionales, á la órden del Director de las Obras.

Al formularse el contrato, deberá el contratista presentar un fiador á satisfaccion del Exmo. Gobierno ó bien reemplazar esta fianza por un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director de las Obras, por valor de siete mil quinientos pesos nacionales, cuyo depósito no podrá ser retirado hasta la terminacion del contrato.—Tucuman, Julio 20 de 1883.—*La Direc.* 1105 Ag21

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

N1013 vAg.18

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ

19—RECONQUISTA—21

Especialidad en tés, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—*Worrell y Latorre*. N948 perm.

Vino Subercas-eaux (Chile)

Se acaba de recibir por el vapor *Valparaiso*, una pequeña partida de vino en cajones, premiado con los primeros premios, medalla de oro en las Exposiciones Continental, Buenos Aires y Burdeos 1882. Por órdenes Piedad 144 y Perú 251. N1020 JL20 v31

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 34.

N486 pm.

Ministerio del Interior

Se previene á las personas que presenten solicitudes por tierras, que los escritos deben ser entregados únicamente á la Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio, en donde se les dará un recibo en el cual conste el dia y hora en que se haga la presentacion y el número con que se anote en el libro de Entradas.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*El Sub-Secretario.* N942 vAg2

LA LIBRERIA INGLESA

DE

Guillermo Mackern

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS

EN EL RAMO

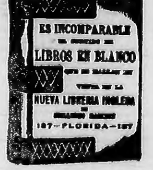

137 Calle Florida 137

Entre Cangallo y Cuyo

N908 vAgto2

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

CIGARRERIA DEL PLATA

Florida núm 2 esquina Rivadavia

Con grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género, en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier artículo del ramo. Todos los artículos son de primera calidad y sus precios muy módicos.

FLORIDA ESQUINA A RIVADAVIA

TINTORERIA PRAT

74—CALLE SUIPACHA—74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.

SE COMPONE

Ropa de hombres y niños

SUCURSAL UNICA

CHACABUCO 178

N. 325 perm.

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÈ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, fusas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

N483 perm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N. 321 perm.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n136 perm.

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n225dpm. perm.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento que la balija despachada á las 3 p. m. del dia 18 de Junio ppdo. con destino á la Ensenada, fué perdida por el que la conducia desde la estacion del Ferro-carril á dicho pueblo.

Esa pérdida la ocasionó un incidente de fuerza mayor, por haberse caido del caballo el conductor, y aun cuando se han practicado todas las diligencias necesarias con el objeto de encontrarla todo ha sido inútil, habiéndose hecho constar todo en un espediente seguido al efecto.

Como en esa balija se contenian doce cartas y un impreso que procedian del público, se le hace saber lo ocurrido por lo que le pueda importar.

Juan D. Garcia.

N.894 v. JL31.

OTRO

Buenos Aires, Julio 14 de 1883.

A causa de las lluvias, han suspendido sus viajes las mensajerías que conducen la correspondencia entre Saladillo y Lobos.

Igual cosa ha sucedido con las que viajan al 9 de Julio.—*La Secretaría.*

MERCERIA MIRANDA

348—ARTES—348

GRAN SURTIDO EN GUANTES

SIN COMPETENCIA EN SU CLASE

Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD

Artículos para regalo

PERFUMERIA FINA, etc.

MERCERIA MIRANDA

348—CALLE DE ARTES—348

Buenos Aires

N844 vAg4

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

ADMINISTRACION GENERAL

DE

Contribucion Directa y Patentes de la Nacion

Los Jurys que por ley han de entender en los reclamos sobre avaluaciones de la propiedad raiz—se reunirán diariamente desde el dia 26 durante treinta dias hábiles—en la forma que sigue:

De 2 á 4 de la tarde para las parroquias Catedral al Norte, San Nicolás, Socorro, Pilar, Monserrat, San Telmo, Santa Lucía y San Juan Evangelista.

De 12 á 2 de la tarde, las de Catedral al Sud, San Miguel, Piedad, Concepcion, Balvanera y San Cristóbal.

En el mismo local (calle de Reconquista y Corrientes); serán espedidas las boletas á los contribuyentes que no las hubieren recibido—Buenos Aires, Julio 23 de 1883.—*El Administrador.* 1044 vAg31

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmía general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 151.

Depósitos en la campaña:—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Belleili, calle 21 esquina 28.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193. n161p

Colegio Nacional del Uruguay

LICITACION

Por superior resolucion de 19 de Junio ppdo. y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional de Obras Públicas y Decreto de 15 de Diciembre de 1873:

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para las obras de demoliciones, refacciones y construcciones en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.

Los planos y presupuestos estarán durante el mismo tiempo á disposicion de los proponentes en la Secretaría del Colegio Nacional.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en sesion pública el dia 20 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el mismo Colegio Nacional.

Segun lo dispone la Ley citada de Obras Públicas en su artículo 10 antes de presentarse las propuestas deberán depositar á la órden del P. E. en la sucursal del Banco Nacional en la Administracion de Rentas Nacionales ó Tesorería General de la Provincia una suma equivalente al 1 0|0 del valor presupuestado á las obras sacadas á licitacion, cuyo depósito deberá devolverse en caso de no ser aceptada la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de 5 pesos en pliegos cerrados con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca y serán acompañados del documento en que conste haberse efectuado el depósito prévio, exigido por el artículo 10 citado de la referida Ley.—Uruguay, Julio 20 de 1883.—*El Rector.* 1023 vAg24

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias y alivio instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas santuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185. N166 perm.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de pena de hueso de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los doloresde ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Parody, Defensa 185. N164 perm.

SORDERA

ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322. N163.

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

N1014 vAg.18

Depósito de pianos

de

NEWMANN Y BREYER

34—CALLE TACUARI—34

Unicos agentes de la afamada fábrica de F. L. Newmann en Hamburgo

Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne. De pianos patentados de la acreditada fábrica, de Ed. Westermayer en Berlin, y de instrumentos de las mejores fábricas europeas y norte-americanas.

Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N813 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHNALB

N105 pm. FLORIDA 99

ENFERMEDADES SECRETAS

GILBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.

BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en este tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.

Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.

Noticia gratis y Depósitos en Buenos Aires: A. DEMARCHI H. y Ca.—ZINERONI y Ca. París, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

Banco de la Provincia

SECRETARIA

Se avisa al público que desde el 1° de Julio del corriente año el Banco de la Provincia convertirá sus billetes á oro, á la vista y al portador.—Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—*B. Goyena*, Secretario. N. 852 vAg1

PENOPHENON

CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

N1016 vAg.18

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y en la 4ª y 5ª uno dia por medio y en la 6ª uno diario, en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.

1ª línea Salto á Estacion Sarmiento. 2ª San Pedro á la misma Estacion. 3ª Cármen de Areco al Salto. 4ª Mercedes á Cármen de Areco. 5ª Estacion Sarmiento á Cármen de Areco. 6ª Cármen de Areco á Estacion Sarmiento (servicio especial en combinacion con los trenes).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Agosto, á las 2 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*D. Arana*, Secretario. N982 vAg13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciéndose tres viajes redondos mensuales.

1° Desde Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce.

2° Desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, para ser abiertas el 14 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Corrientes y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—*D. Arana.* N994 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Javier á Mal Abrigo pasando por Eloisa y Alejandra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, las que se abrirán el dia 16 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Santa-Fé y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana.* N992 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Bahia Blanca á Patagones.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 16 de Agosto á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana.* N993 vAg16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea uno en la 2ª y 3ª, dos mensuales en la 4ª, dos semanales en la 5ª y 7ª y uno diario en la 6ª.

1ª línea Uruguay á Villaguay; 2ª Villaguay al Paraná; 3ª Concordia á Villaguay; 4ª Villaguay á La Paz; 5ª Uruguay á Villaguay pasando por Gená y Moscas; 6ª Uruguay á Colon y 7ª de Colon á Villaguay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en la Secretaría General y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse el 17 de Agosto, á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Julio 19 de 1883—*D. Arana.* 1025 vAg17

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª, dos en la 2ª, dos en la 3ª, dos en la 4ª, uno en la 5ª, uno en la 6ª, uno en la 7ª y uno quincenal en la 8ª.

1ª Desde la estacion F. C. Lules hasta la villa del mismo nombre.

2ª De Monteagudo á V. de Mercedes, Tamallla, Monteros y Rio Seco.

3ª De la estacion F. C. Telfener á Rio Seco, Medinas, Cosepcion.

4ª De la estacion F. C. La Madrid, á Graneros, La Cocha San Francisco y Sancho.

5ª De Tucuman á Colabas y Riarte.

6ª Id id á Burruyaco.

7ª Id id á Chicligasta y los Sauces.

8ª Santa María á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos fuertes el dia 20 de Agosto á las 3 p. m. en esta Secretaría y en la Aduana de Tucuman, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Los proponentes deberán acompañar un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—*D. Arana*, Secretario. 1080 Ag. 20

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta Cafayate, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, la Viña, Guachipas, San Cárlos, el Cármen Molinos y Cachi, y por correos á caballo á la Poma desde Cachi.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y en la Administracion de Salta, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 31 de Agosto, á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Julio 31 de 1883.

1109 Ag30. *D. Arana.*

Escribania General del Gobierno de la Nacion

Por resolucion del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 4 de Junio del corriente año, se hace saber á las personas que mas abajo se nombran, que deben comparecer ante esta Escribanía General de Gobierno de la Nacion, dentro del término de 30 dias de la fecha, á firmar las respectivas escrituras, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se dejará sin efecto la concesion ó adjudicacion hecha á su favor.

Don Cárlos Moyano—Concesion de 12 leguas de campo en la Patagonia Austral sobre ambas márgenes del arroyo Kooaye Chalia, hecha á su favor en 19 de Febrero de 1881.

Señores J. P. Boyd y Ca.—Contrato para provision de carbon al tren dragado en las obras del Riachuelo—Fecha 22 de Enero de 1883.

Señores J. Wells y Barber—Contrato para la construccion de las obras de fundicion de la casa de moneda—Fecha 4 de Enero del 83.

Don Guillermo H. Taylor—Contrato para obras del Riachuelo—Fecha 4 de Enero del 83.

José Castilla—Contrato para la provision de 200.000 traviesas para el Ferro-carril de Frias á Santiago del Estero—Fecha 18 de Diciembre del 82.

Don E. Breittach—Contrato para las obras de ebanistería en la casa de Gobierno.

Don Felix Durand—Contrato para la construccion de la armadura de los techos de la misma.

Don Felipe Bonome—Contrato para la marmolería de la misma casa.—Fecha 24 de Agosto de 1882.

Don Alberto Caler—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco.—Fecha 6 de Noviembre del 82.

Sres. Bruno y Ca.—Contrato sobre colocacion de familias en la Colonia «3 de Febrero»—Fecha 27 de Enero del 81.

Don Santiago Laurnaga—Contrato para las obras de ensanche de las oficinas del Ministerio de Guerra y Marina.—Fecha 3 de Enero de 1883.

Don José R. Baltoré—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco—Fecha 6 de Noviembre del 82.—Buenos Aires, Julio de 1883.—*Felix Romero*, Escribano General de Gobierno. N. 1001. v. Ag. 22.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 161

N.398 perm.